

Dirección Nacional de Promoción Sociocultural

El presente documento es un resumen de las líneas de trabajo llevadas adelante desde la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural en el período de gobierno 2015-2020.

Se establecen cuáles han sido la misión y objetivos de la Dirección, su estructura de funcionamiento y un resumen detallado tanto de las estrategias, como de los programas y/o acciones que se han desarrollado en este periodo. A su vez, se deja una reseña de los compromisos, recomendaciones y convenios de cooperación internacionales que se han llevado adelante en estos años.

Por último se entrega a la próxima administración del Gobierno Nacional líneas de trabajo en proceso que permitan llevar adelante el proceso de transición, tomando en cuenta principalmente las acciones del primer semestre del año y los compromisos asumidos, con el fin de realizar una transición ordenada que no afecte ni los derechos adquiridos por los y las ciudadanas ni el pleno desarrollo institucional.

Punto de Partida

El trabajo de la Dirección de Promoción Sociocultural se enmarca en el reconocimiento de la normativa internacional en DDHH que a través de diversas Conferencias y Convenciones de Naciones Unidas declara la dignidad humana como valor universal, y vincula a los Estados miembro como garantes de las condiciones necesarias para su alcance. El efectivo ejercicio de derechos es, por lo tanto, un objetivo al que cualquier Estado con cumplimiento de la normativa internacional debe apuntar.

A su vez, Naciones Unidas ha aprobado una serie de resoluciones dirigidas a poblaciones específicas entendiendo la urgencia de reconocer las desigualdades que ciertos colectivos tienen, y la necesidad de los estados de “no dejar a nadie atrás” en el quehacer de las políticas públicas. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la primera y segunda Conferencia Mundial para combatir el Racismo y la Discriminación racial, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia (2001), y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990), así como los Principios de Yogyakarta (versión 2016) son normativas que abordan la problemática de desigualdad y discriminación que tanto la población afrodescendiente, migrante y de la diversidad

sexual viven de manera específica, y que requiere por lo tanto el reconocimiento y accionar de los Estados a través de políticas focalizadas.

En el contexto regional, el Consenso de Montevideo representa un hito en la configuración de normativa internacional para el ejercicio de derechos de las poblaciones afrodescendientes, migrantes y de la diversidad sexual a través de la promoción de medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuya a la erradicación de todas las formas de violencia y estigmatización.

El Consenso representa así, la normativa más avanzada en lo que respecta a los derechos de estas poblaciones y por lo tanto es un marco fundamental de actuación para el diseño, ejecución y monitoreo de las políticas públicas de esta Dirección

Estos marcos de actuación implican el cuestionamiento a la interpretación del concepto de ciudadanía universal en tanto refiere a una ciudadanía formal pero no real. La ciudadanía universal establece la garantía de todos los derechos humanos para todas las personas, pero esta idea no se concreta en la realidad de algunas poblaciones que han quedado relegadas en el efectivo ejercicio de sus derechos.

Por ello, las diversas Convenciones y Principios mencionados han significado un avance en el reconocimiento de las ciudadanía diferenciadas, o sea, aquellas que no quedan comprendidas en el enfoque universal y que pone de manifiesto la necesidad de políticas específicas para garantizar el bienestar y el desarrollo de toda la población.

Esta sensibilidad a las diferencias se hace eco con la consigna de la Agenda 2030 y los ODS de “no dejar a nadie atrás” y más específicamente en su objetivo N° 10 de reducción de desigualdades, donde además se explicita la necesidad en materia de política migratoria.¹

Tal como lo establece la Estrategia de Desarrollo 2050 de OPP: “El reconocimiento de esta perspectiva de derechos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad para pensar y diseñar estrategias nacionales de superación de las desigualdades y de construcción de

¹El Objetivo N°10 establece como meta para la reducción de desigualdades: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

condiciones sociales para el desarrollo de las personas”.

Además, la Estrategia plantea que sumado al tradicional abordaje de la desigualdad socioeconómica como factor de inequidad, “se han instalado en la agenda del desarrollo humano los fenómenos de exclusión y de desigualdad de oportunidades originados en distintas características de los individuos o grupos sociales, más allá de sus ingresos (etnia, género, lugar de residencia, etc.)”.

En este sentido, el Ministerio de Desarrollo Social actúa para la eliminación de las desigualdades sociales, entendiendo las mismas -en sus múltiples formas de manifestación- como el principal problema del desarrollo pero también comprendiendo la necesidad de llevar adelante políticas públicas dirigidas a poblaciones específicas que se encuentren en situación de desigualdad.

En síntesis, el Uruguay ha construido una serie de leyes garantistas y planes nacionales de acción que se enmarcan en una serie de normativas y convenciones internacionales que el país ha incorporado. El MIDES desde su inicio como institución ha consolidado su liderazgo y rectoría tanto en diversidad sexual, como en afrodescendencia y equidad racial. A su vez, desde 2011 se ha desarrollado un proceso de acumulación de la investigación sobre las temáticas de diversidad sexual, afrodescendientes y migrantes, derechos humanos, igualdad y no discriminación. Sistematización y producción de datos e investigación desde perspectiva de derechos humanos, con estrecha relación con las necesidades de quienes ejecutan la política pública y con las poblaciones con la que se trabaja.

En las elecciones de 2014 el Frente Amplio presentó a la ciudadanía un programa de gobierno en el que se desarrollaban algunos puntos centrales para la elaboración de políticas públicas en temas como afrodescendencia, diversidad sexual, educación y cultura.

En lo que respecta a afrodescendencia se señalaba la necesidad de garantizar el acceso y la permanencia de la población afrodescendiente en todos los niveles educativos, principalmente incentivando (con políticas públicas y medidas especiales) la culminación del ciclo de enseñanza media y la permanencia en los niveles educativos técnicos y universitarios.

A su vez, se remarcaba la importancia de elaborar y ejecutar programas y proyectos destinados al desarrollo de la población afrouuguayana, en áreas como salud, educación, vivienda y medio ambiente. Estas iniciativas debían contener un enfoque de género y generaciones, con el objetivo central de promover la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la sociedad. En otro de los puntos programáticos se establecía la necesidad de diseñar e implementar iniciativas de

acción afirmativa que estuviesen alineadas con la ley 19122. Otros de los ejes centrales se establecía la necesidad de crear en el Poder Ejecutivo una institucionalidad adecuada para el diseño y la implementación de políticas públicas y acción afirmativa que integrara los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles y áreas de la gestión pública. Por último se establecía la necesaria generación de contenidos referentes a la historia de la población afrouruguaya y sus aportes en la construcción de nuestra sociedad.

Durante la gestión de gobierno con el fin de cumplir los compromisos asumidos con la ciudadanía se desarrolló la Estrategia Educativa Centro Promotores de Derechos y se implementó en conjunto con el MEC el componente educativo de la Ley 19122. Fruto de este trabajo en 2018 las Becas de Apoyo Económico otorgadas a afrodescendientes representaron un 21% del total de acceso a becas otorgadas por este programa elevando notoriamente la cifra del 9,3% que se otorgaba en 2014. A su vez, se diseñó la Propuesta de Acompañamiento a estudiantes afro y trans que fuera presentada al CETP y el CODICEN.

Con el fin de cumplir con el compromiso de fortalecimiento institucional se generaron espacios para la elaboración de la política pública sobre afrodescendencia. El primero el Grupo de Trabajo Grupo de Políticas de Equidad Racial y posteriormente por el art 229 de la Ley 19670 se crea el Consejo Consultivo Nacional de Equidad Racial que fue reglamentado por el decreto 81/2019. En la misma línea de fortalecimiento institucional y a través del artículo 222 y 228 de la Ley 16970 se establece la rectoría del MIDES en las políticas de afrodescendencia y la obligación de establecer planes bienales sobre la temática. Estos últimos con el fin de reducir la brecha de desigualdad étnico racial existente y cumplir con las recomendaciones establecidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas.

Por último es bueno señalar la generación de un convenio con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República cuyo objetivo se centraba en realizar un estudio y sistematización del aporte de la comunidad afrodescendiente a la sociedad uruguaya. Dicho producto se encuentra en el proceso de diseño y edición con el objetivo de presentarlo en el inicio del 2020.

En lo que respecta a las políticas dirigidas a la personas LGBTI el programa de gobierno establecía la necesidad de avanzar en una política antidiscriminación tangible y eficaz. Para lograr ese objetivo general señalaba la necesidad en una primera instancia de propender a fortalecer una institucionalidad estatal sólida que promueva y monitoree políticas antidiscriminatorias. Esta

institucionalidad debía asegurar la participación de las organizaciones de la diversidad en los procesos de definición de políticas y estrategias.

Dentro de las propuestas presentadas a la ciudadanía sobre diversidad sexual se establecía como prioridad la inclusión social de las personas trans. Para alcanzar dicho objetivo se remarcaba la necesidad de consolidar un sistema gratuito y eficiente de cambio de nombre y sexo registral y de la Tarjeta Uruguay Social como puerta de entrada al sistema de protección social de las personas trans. Asimismo se proponía la cuotificación de becas de apoyo económico en estudios secundarios y terciarios para personas trans en todos los programas estatales y en programas sociales de trabajo protegido de distinto tipo para quienes no hayan podido culminar sus estudios secundarios. Por último se establecía el compromiso de generar acciones afirmativas para hombres y mujeres trans en el empleo público así como para la capacitación e inserción laboral a través de INEFOP y los Centros Públicos de Empleo.

Otros de los puntos centrales de los compromisos establecidos con la ciudadanía se centraba en combatir la violencia y discriminación en las esferas institucionales de integración. Priorizando el combate del bullying homofóbico, lesbofóbico y transfóbico en los centros de enseñanza a través de un programa de referentes y apoyo psicológico y social. A su vez, se señalaba la necesidad de generar espacios de capacitación y sensibilización en la temática en el conjunto de la administración pública (nacional, departamental y local).

En busca de concretar los puntos anteriormente desarrollados desde la gestión de gobierno se estableció la creación del Consejo Nacional de Diversidad Sexual a través del Dto. 321/2015. Este proceso de fortalecimiento institucional es potenciado por el art 229 de la ley 19670 donde el Consejo toma estatus legal. En esta misma línea de fortalecimiento institucional y a través del artículo 222 y 228 de la ley 16970 se establece la rectoría del MIDES en las políticas de diversidad sexual y la obligación de establecer planes bienales sobre la temática.

Sobre los compromisos establecidos con la inclusión de las personas trans, luego de realizar un estudio cuantitativo y cualitativo (Primer Censo de Personas Trans) que permitió conocer a cabalidad los grados de extrema exclusión social que sufre esta población se procedió a trabajar en la elaboración de un anteproyecto de ley que diera respuesta a esta realidad. De esta manera y con la participación de los miembros del Consejo Nacional se construyó el anteproyecto de la Ley Integral para Personas Trans. Cabe destacar, que al igual que en el Consejo Nacional de Equidad Racial, en el Consejo Nacional de Diversidad Sexual tienen participación directa las organizaciones

de la sociedad civil de la temática correspondiente y por lo tanto se cumplió con el compromiso de que la institucionalidad construida asegurara la participación de las organizaciones de la diversidad en los procesos de definición de políticas y estrategias.

La Ley Integral para personas Trans, Ley 19684, fue aprobada por el parlamento en el 2018 y reglamentada por el gobierno nacional en abril de 2019 a través del Dto 104/19. Dicha norma establece el cupo del 1% para el ingreso al Estado, un cupo del 2% para las becas estudiantiles y los cursos de INEFOP, la reforma del trámite de cambio de nombre y sexo registral de un proceso jurídico a administrativo, el acceso a la atención integral en salud de las personas trans, una prestación reparatoria para aquellas personas trans que hayan sido víctima de violencia institucional y por último la inclusión de la variable de identidad de género tanto en los estudios estadísticos como en los registros administrativos del Estado. Esta norma se encuentra en proceso de implementación en varios de sus componentes, habiéndose generado las comisiones establecidas y comenzado los procesos de trámite desde mayo de 2019.

En la búsqueda de alcanzar los compromisos asumidos con respecto al combate a la discriminación en los centros educativos se construye la estrategia de los Centros Promotores de Derechos y se diseña la Propuesta de Acompañamiento a estudiantes afro y trans. A su vez, a través de una donación no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo se realiza el Estudio Convivencia y discriminación en educación media en Uruguay. Este estudio arroja la situación de discriminación en los Centros de Estudios, tanto públicos como privados, y establece una serie de recomendaciones para diseñar las respuestas necesarias para dar respuesta a dichas situaciones. Es en este marco que se rediseñó en conjunto con la Facultad de Psicología el Centro de Referencia Amigable dándole al servicio más presencia a nivel nacional y agregando otros tipos de acompañamiento.

Por último y con el objetivo de generar el reconocimiento a estas poblaciones y a su vez poder dar seguimiento al monitoreo de las políticas públicas dirigidas a las poblaciones antes mencionadas se desarrolló la creación del Observatorio de Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación.

El centro de las propuestas del programa de gobierno destinadas a cultura era asegurar en nuestra sociedad: i) el derecho a ser considerado/a "sujeto" creador y portador de una cultura propia en comunidad, y ii) el derecho al uso y disfrute del conjunto de los bienes culturales. Es así que teniendo en cuenta el rol de coordinador de las políticas sociales y el cometido de trabajar en busca de la no discriminación al MIDES en este período se establece profundizar el trabajo en el

ámbito sociocultural.

Dentro de las políticas desarrolladas cabe destacar la profundización de los Fondos de Participación Sociocultural, la generación de una línea de trabajo de acceso a bienes culturales por parte de los sectores en situación de vulnerabilidad, el programa Pinta tu lugar, Pinta tu mundo y el programa Territorios de la Danza co-ejecutado con las Escuelas de Formación Artística del SODRE.

Por último, y tomando en cuenta los puntos del programa de gobierno sobre educación que estaban directamente ligados a los cometidos que la normativa nacional le otorga al Ministerio de Desarrollo Social, desde la Dirección de Promoción Sociocultural se participó en el proceso de conformación del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, y se generó la estrategia de los Centros Promotores de Derechos. A su vez, se continuó con los programas Formación Profesional Básica Comunitaria y Fortalecimiento Educativo

Misión, objetivos y estructura

La Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del MIDES fue creada con el objetivo de transversalizar las perspectivas de derechos humanos, igualdad y no discriminación, desde las dimensiones de género, generaciones, etnia/raza y discapacidad, en las políticas sociales —por un lado— y —por otro— la promoción y protección del derecho a la educación de calidad y a los aprendizajes para todos y todas a lo largo de toda la vida.

Para lograr ambos objetivos —cada uno enmarcado en sus dos divisiones—, coordina y articula instancias de diálogo y consulta con la sociedad civil organizada y se propone crear lineamientos para la formación de funcionarios del Estado en temas de derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, así como en lo relativo a aspectos de igualdad y no discriminación. Además, se propone contribuir al desarrollo de ciudadanos protagonistas en la creación de cultura, promoviendo la democratización de los lenguajes artísticos y facilitando la participación efectiva en la creación de bienes y contenidos culturales así como en su difusión.

En este proceso ha tenido como uno de sus objetivos centrales la inclusión educativa y laboral de los sectores con desventajas históricas, garantizando de ese modo el efectivo ejercicio de sus derechos. La implementación de acciones afirmativas y de reconocimiento de derechos recogidas en la normativa vigente ha contribuido a la equidad de las personas afrodescendientes, personas de la diversidad sexual -particularmente población Trans- y personas migrantes y representa el

marco de las políticas desarrolladas por la Dirección desde el año 2015 al 2020.

Desde un enfoque estratégico, uno de sus principios rectores ha sido la intersectorialidad a través del involucramiento en el quehacer de la política política de múltiples organismos estatales, los gobiernos departamentales, la Universidad de la República y la sociedad civil organizada.

Esta mirada establece que las políticas sociales no son potestad ni competencia de un solo organismo, y si bien el Mides ha tenido responsabilidad de coordinación y rectoría, las políticas sociales deben ser combinadas y transversales al resto de las políticas desarrolladas por el Estado.

Este enfoque intersectorial ha sido el espíritu con lo que se han creado los Consejos Consultivos tanto de Diversidad Sexual como de Afrodescendencia. Su funcionamiento y la sustentabilidad requerida para el logro de resultados a mediano y largo plazo se lo han dado su carácter legal (art 222, art 228 y art 229 de la ley 19670), así como los Planes Nacionales y Departamentales, en tanto herramientas ordenadoras de las acciones y programas, y establecen metas e indicadores para su seguimiento y monitoreo.

Otro principio ha sido la descentralización de las políticas públicas. Buscando siempre el asiento en los territorios como pieza fundamental para ampliar su alcance en aquellas localidades alejadas de la centralidad nacional y departamental. Asegurando a su vez una mayor y mejor cobertura de las respuestas institucionales, en términos de servicios y prestaciones concretas .

La priorización del proceso de descentralización de la agenda en DDHH, articulando con la Dirección de Gestión Territorial y con cada Dirección Departamental ha servido al avance de un diseño e implementación de políticas en clave territorial. Asimismo, se implementaron acciones que buscaban la transferencia presupuestal (Fondos Rosa Luna y Fondos Gloria Meneses), administrados y gestionados por las oficinas territoriales con el fin de promover la articulación y coordinación del Estado con las organizaciones sociales locales actuantes en la materia. A su vez, para desarrollar de manera más efectiva sus actividades programáticas en cada departamento del se generaron los equipos socioeducativos locales (ESEL)

Estructura

La dirección fue estructurada en dos Divisiones: División de Derechos Humanos y División Socioeducativa con el fin de gestionar e implementar políticas específicas. Por otra parte, se crearon tres áreas de soporte de gestión: Administración , Comunicación y Análisis Aplicado

La División de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (DNPSC) transversaliza la perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación, así como las dimensiones de género, generaciones, etnia-raza y migrantes, en las políticas sociales, con énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESC+A) promoviendo la participación de la sociedad civil en el diseño de políticas en todo el territorio nacional.

En este marco, el objetivo de la División de DDHH ha sido el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a poblaciones específicas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, desigualdad y discriminación: de la diversidad sexual -con especial énfasis en población trans-, de la afrodescendencia, y migrantes. El enfoque de trabajo parte de la normativa internacional referida a los derechos humanos, considerando las Conferencias Internacionales y el Consenso de Montevideo, así como los ODS y su Agenda 2030. Esta perspectiva plantea la necesidad de construir políticas sociales dirigida a poblaciones específicas, atendiendo a las múltiples formas de desigualdad y discriminación presente en nuestras sociedades. También incluye la perspectiva interseccional, que complejiza la labor de política pública al presentar el cruce de desigualdades como un eje a abordar.

En el año 2018 la aprobación de la Ley N° 19.670 (2018) de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal modifica la Ley N°17866 de Creación del Ministerio de Desarrollo Social y otorga nuevas competencias y potestades a la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural y con ello a la División de Derechos Humanos.

En dicha modificación se establece que la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, tiene tres competencias centrales 1) Es el organismo rector de las políticas en Afrodescendencia y Diversidad Sexual 2) En coordinación con otros organismos del Estado a nivel central y departamental, es el órgano encargado de la elaboración de planes para estas poblaciones. 3) Será responsable de la instalación de los Consejos Consultivos con el cometido de asesorar y transversalizar la perspectiva de diversidad sexual, étnico racial y afrodescendencia en las políticas pública a nivel central y/o departamental .

Es entonces que a partir del año 2018, se establece una modificación en la estructura y el consiguiente diseño de una planificación estratégica a dos años, con sus correspondientes planes

operativos anuales. Desde ese momento la División de DDHH pasa a conformarse a través de tres departamentos que representan las tres poblaciones objetivo. Estos son: el Departamento de Afrodescendencia, el Departamento de Diversidad Sexual, y el Departamento de Migrantes.

La creación de estos tres departamentos delimitados pretende profundizar la política dirigida a cada población específica sin perder de vista la necesidad de articulación y mirada interseccional.

Por último, la reestructuración de la División conlleva a la necesidad de fortalecimiento institucional a partir de la convocatoria mediante llamado a técnicos/as en estas áreas, logrando incrementar en un 50% el personal alcanzando a conformar un equipo que cuenta con 16 técnicos/as

La División Socioeducativa de la DNPSC coordina e implementa políticas, programas y acciones que proponen democratizar experiencias educativas y culturales para todas las personas a lo largo de toda la vida. Teniendo como Objetivo General promover el desarrollo social de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos a través de acciones dirigidas a la promoción y ejercicio de los derechos humanos, en el sistema educativo formal, modalidades de educación no formal e iniciativas socioculturales.

Dentro de sus objetivos específicos se encuentra el generar y fortalecer espacios de desarrollo cultural donde se promueva la participación de las personas y comunidades como protagonistas en la creación, formación y acceso a expresiones artísticas, deportivas y recreativas. Y contribuir al fortalecimiento de la política educativa a través de la generación de espacios socioeducativos que respeten las capacidades y singularidades de las personas, promoviendo el ejercicio del derecho a la educación y a los aprendizajes significativos para todos y todas.

Está integrada por dos Departamentos y una Estrategia: Dpto. de Programas de Inclusión Educativa, Dpto. de Programas Socioculturales y la Estrategia Centros Promotores de Derechos.

A lo largo de este quinquenio la División Socioeducativa ha profundizado en las acciones relacionadas a: acompañamiento socioeducativo de estudiantes de Educación Media y Educación para Jóvenes y Adultos, promoción de derechos en el marco del Plan Nacional de Educación en DDHH, protección de las trayectorias educativas en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias y acompañamiento a procesos comunitarios de desarrollo cultural.

Se ha avanzado en la construcción de vínculos y acuerdos intersectoriales con los principales órganos rectores en educación y cultura, desplegando líneas, acciones y programas para dar respuestas complementarias desde la política pública a las problemáticas sociales en estas áreas.

Para el logro y desarrollo de estas acciones, la División Socioeducativa cuenta con un equipo de trabajo consolidado (70 referentes en territorio y 18 a nivel central), interdisciplinario y con una larga trayectoria de trabajo en conjunto en el marco de acciones educativas y culturales. Este equipo, desarrolla sus actividades programáticas en cada departamento del país, además de dos acciones transversales de gran relevancia: los equipos socioeducativos locales (ESEL) y los espacios de formación permanente (Laboratorios).

El departamento de Análisis Aplicado de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (DNPSC) tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación con énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales (DESC). Apunta a la generación de indicadores y brinda información adecuada para la política pública para las poblaciones de la diversidad sexual, personas afrodescendientes y personas inmigrantes, con especial atención al derecho a la educación.

El departamento trabaja en investigación y elaboración de documentos e insumos con el fin de avanzar en la medición transversal de los indicadores sociales, midiendo el acceso a derechos económicos, sociales y culturales ratificados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El fin es aportar comprensión y poder generar propuestas para mejorar la calidad de las políticas sociales y por tanto de la efectivización de los derechos de las personas que habitan en Uruguay. Análisis Aplicado hasta el 2018 formaba parte de la División de Derechos Humanos² y es a partir de ese momento que pasa a ser soporte de la dirección con el cometido de crear y transformarse en un Observatorio de Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación. En la actualidad el Observatorio está conformado por tres técnicas.

² La División de Derechos Humanos (ex perspectivas transversales 2010-2015) contaba con dos departamentos: Promoción y Participación y Análisis Aplicado. En 2015 se incorpora el Programa de Identidad siendo el departamento de Identidad (en vías de trabajar solo en atención a población migrante) y en 2016 se crea el departamento de territorialización. En 2018 a partir de una reestructura de la DNPSC, Análisis Aplicado pasa a ser soporte de toda la DNPSC. Y Derechos Humanos, se estructura a partir de las poblaciones que se trabajaban desde 2010: Afrodescendencia, Diversidad Sexual, y Migrantes.

La Unidad de Administración de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural es quien lleva adelante el seguimiento, implementación y asesoramiento administrativo tanto a las dos divisiones como a la Dirección Nacional. Para llevar esto adelante ha establecido una serie de protocolos administrativos para cada uno de los procedimientos necesarios teniendo en cuenta las características de cada División, programa y estrategia. Al día de la fecha se encuentra conformado por cuatro trabajadoras de vasta experiencia administrativa.

Por último la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural cuenta con un nexo con la dirección de comunicación del MIDES. El rol de esta técnica consta en ordenar y planificar con cada una de las áreas de la DNPSC y con la Dirección de Comunicación del MIDES tanto los formatos de comunicación institucional, como las estrategias de difusión de los programas y políticas llevadas adelante por la DNPSC.

División Derechos Humanos

El objetivo de la División de DDHH ha sido el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a poblaciones específicas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, desigualdad y discriminación: de la diversidad sexual -con especial énfasis en población trans-, de la afrodescendencia, y migrantes. El enfoque de trabajo parte de la normativa internacional referida a los derechos humanos, considerando las Conferencias Internacionales y el Consenso de Montevideo, así como los ODS y su Agenda 2030. Esta perspectiva plantea la necesidad de construir políticas sociales dirigidas a poblaciones específicas, atendiendo a las múltiples formas de desigualdad y discriminación presente en nuestras sociedades. También incluye la perspectiva interseccional, que complejiza la labor de política pública al presentar el cruce de desigualdades como un eje a abordar.

Desde la Dirección de Promoción Sociocultural, se estableció como eje prioritario de trabajo la inclusión educativa y laboral de estas poblaciones, resultado en la definición estratégica de trabajar de forma articulada la División de DDHH y la División Socioeducativa. Es así, que se trabajó en acuerdo con ANEP-CODICEN en una Propuesta de Protección de Trayectorias a estudiantes afrodescendientes y trans, para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo. En este marco, ANEP aprueba la resolución N.º 68 del año 2018 que incluye: la realización de capacitaciones a las comunidades educativas de todo el país, la entrega del 8% de

las becas de apoyo económico a estas poblaciones y la inclusión de la variable étnico-racial e identidad de género en los formularios de inscripción, así como el propio acompañamiento de trayectorias.

Desde esta línea de trabajo, la División de DDHH ha realizado en todo el país 60 capacitaciones en diversidad sexual y afrodescendencia, alcanzando más de 800 personas de la comunidad educativa (docentes, personal no docente, administrativos, etc.).

También se ha participado en la creación de contenidos para la incorporación de la temática migrante, de la diversidad sexual y de afrodescendencia para el trabajo en los centros educativos a través de herramientas didácticas y tutoriales de la plataforma web de los Centros Promotores de Derechos de la División Socioeducativa de la DNPSC.

A su vez, solo en el año 2019 se han realizado más de 70 capacitaciones a personal de instituciones públicas (centros educativos, organismos estatales, etc.) alcanzando las 2000 personas capacitadas en afrodescendencia, diversidad sexual y migraciones, que además de servir a la sensibilización sobre las temáticas, pretende transversalizar estos enfoques en los diversos organismos estatales.

Otras de las líneas estratégicas desarrolladas ha sido la promoción de la formación, investigación y extensión universitaria a través de la vinculación con la Universidad de la República. Identificando un deber en la generación de conocimiento, este trabajo mancomunado ha permitido profundizar en campos de la investigación relacionados con los derechos humanos y las poblaciones objetivo.

Se realizaron investigaciones y procesos de formación para operadores públicos, así como un proyecto de fortalecimiento de organizaciones sociales en el año 2018 con el Instituto de Ciencias Políticas (ICP) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Este proyecto buscaba contribuir al fortalecimiento y empoderamiento de organizaciones de sociedad civil en el norte del país, que tuvieran entre sus principales temas de trabajo la promoción y protección de derechos humanos con especificidad en afrodescendencia y diversidad sexual. El ICP también ha

colaborado a través de la realización de talleres de diversidad sexual a diferentes públicos en el marco de las capacitaciones desarrolladas por la División de DDHH.

En el cierre de gestión la Universidad de la República a través de Extensión Universitaria, con la participación de la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, y con el apoyo de la DNPSC, construyó un archivo de la memoria de los movimientos sociales del Uruguay en formato digital. Estos comprenden el movimiento feminista, el de la diversidad sexual y el afrouruguayo.

Este archivo apuesta a la reconstrucción y resguardo de la memoria colectiva de las luchas sociales en el país y representa por lo tanto un hito fundamental para la Universidad, así como para el MIDES en su trabajo por el fortalecimiento de la comunidad.

Por su parte, el MIDES también acordó con el Instituto de Historia de la Facultad de Humanidades la investigación sobre los aportes de la población afrouruguaya a la construcción de la Nación, en aras de visibilizar y poner en valor los aportes de este colectivo. Como producto se cuenta con una publicación que reseña dichos aportes y se encuentra en proceso de edición y diseño.

Por último, entendiendo la necesidad de contar con atención psicológica accesible y libre de discriminación, se realizó un convenio entre MIDES y Facultad de Psicología para la creación de Centros de Referencia Amigable que realicen atención psicológica a personas LGBTIQ que así lo requieran para los procesos de acompañamiento y/ o atención de situaciones de discriminación. En el año 2019 se logra descentralizar el servicio, expandiendo a los departamentos de Maldonado y Salto con carácter regional.

Proceso de conformación de la División

En el proceso de gestión 2015-2017 se identifica la necesidad de contar con diagnósticos que den cuenta de la realidad de estas poblaciones, incluyendo datos fehacientes sobre las condiciones de desigualdad en los distintos ámbitos de ejercicio de derechos. Además de los datos arrojados por el Censo del 2011 y plasmados en el Atlas Sociodemográfico y de la Desigualdad del Uruguay para la población afro-uruguaya (y actualizados con la inclusión de la variable étnico-racial en la

Encuesta Continua de Hogares) los diagnósticos disponibles sobre la situación de la población afrodescendiente eran escasos y de necesaria pronta producción. Lo mismo ocurre con la población migrante, donde los datos del mismo Censo arrojan un 2.4 %, sin que estos se vean actualizados con la ECH ya que no releva hogares colectivos, que son frecuentes entre migrantes.

Es en esta línea que la División se ha abocado a la sistematización y producción de diversos informes que dieran cuenta del estado de situación de la población migrante, afrodescendiente y trans en el país, entre las que se destaca: “Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Nuevos orígenes latinoamericanos: estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas” (2016), “Construyendo políticas públicas hacia los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes de las Américas y el Caribe” (2018), y distintos documentos base para el debate de las jornadas anuales en afrodescendencia (Quilombo) y de migrantes (Entretiempos).

En cuanto a la población trans, la falta de datos determinó la necesidad de implementar el Primer Censo de Personas Trans en el año 2016, cuyo resultado es un relevamiento que da cuenta de las situaciones de extrema vulnerabilidad, desigualdad y discriminación que viven las personas trans en Uruguay.

Desde el periodo anterior al año 2018 se han aprobado normas que le asignan al MIDES la competencia de su implementación y seguimiento. Es así, que a partir de la aprobación en el año 2013 de la Ley N° 19.122 de Acciones afirmativas para personas afrodescendientes, la División se ha encauzado en cumplir la reglamentación de la misma, acompañando y asesorando en la normativa, así como en la articulación con la Oficina de Servicio Civil, que tiene entre sus competencias la realización del informe anual de lo actuado.

Por su parte, en el año 2018 se aprueba la Ley Integral para personas Trans N°19.684, siendo resultado del impulso en conjunto de la División de DDHH con el Consejo de Diversidad Sexual y que se encuentra actualmente en etapa de implementación.

En ese mismo año, la aprobación de la Ley N° 19.670 (2018) de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal modifica la Ley N°17866 de Creación del Ministerio de Desarrollo Social y

otorga nuevas competencias y potestades a la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural y con ello a la División de Derechos Humanos.

En dicho cambio se establece que la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, tiene tres competencias centrales 1) Es el organismo rector de las políticas en Afrodescendencia y Diversidad Sexual, por lo tanto está dentro de su competencia el diseño, implementación de políticas regulando su cumplimiento en todo el conjunto del Estado. 2) En coordinación con otros organismos del Estado a nivel central y departamental, es el órgano encargado de “la elaboración de planes que promuevan la igualdad de oportunidades teniendo como finalidad la no discriminación y la garantía sustantiva de los derechos humanos de las poblaciones étnico racial, afrodescendencia y diversidad sexual”, 3) Será responsable de la instalación de los Consejos Consultivos con el cometido de asesorar y transversalizar la perspectiva de diversidad sexual, étnico racial y afrodescendencia en las políticas pública a nivel central y/o departamental .

En su cumplimiento, desde la División se han elaborado , el *Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia* y el *Plan Nacional de Diversidad Sexual*, lo que representa un avance en los compromisos del Estado como garante de derechos para la población afrodescendiente y de la diversidad, y del MIDES.

A partir del año 2018, el cambio de Dirección de la División plantea una modificación en su estructura y el consiguiente diseño de una planificación estratégica a dos años, con sus correspondientes planes operativos anuales.

Desde ese momento la División de DDHH pasa a conformarse a través de tres departamentos que representan las tres poblaciones objetivo. Estos son: el Departamento de Afrodescendencia, el Departamento de Diversidad Sexual, y el Departamento de Migrantes.

La creación del Departamento de Migrantes parte de la reformulación del Departamento de Identidad, asumiendo nuevos objetivos. Los mismos plantean un abordaje integral en la temática migratoria, manteniendo la atención y derivación de personas migrantes que requieran la documentación o algún otro requerimiento de emergencia para aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Departamento de Afrodescendencia

Este documento establece las líneas orientadoras de política pública hacia la población afrodescendiente promovidas desde el Ministerio de Desarrollo Social en el quinquenio 2015-2020, así como el diseño institucional y las herramientas operativas desarrolladas para su ejecución.

Estas acciones parten del reconocimiento de que si bien ha existido una mejora en los indicadores de bienestar social de las personas afrodescendientes en los últimos años, aún persisten brechas significativas en relación a la población afrodescendiente que deben ser abordadas.

El Ministerio de Desarrollo Social preside la Comisión de Implementación de la Ley 19.122, la cual tiene como cometido promover la participación e integración de personas afrodescendientes en los ámbitos educativo y laboral, a través de acciones afirmativas concretas, que van desde la cuotas (reserva porcentual para personas afrodescendientes) para llamados públicos, becas y apoyos estudiantiles, así como la propuesta de reformulación de la currícula educativa y planes de estudio para la incorporación de los aportes de la comunidad afrodescendiente en la construcción del país.

Para la efectiva incorporación de las personas afrodescendientes al mercado de trabajo como a los centros de estudio, se hace indispensable el trabajo en sensibilización y capacitación en afrodescendencia del funcionariado público. Esta es una estrategia indispensable; no sólo para la transformación cultural, sino también, para tener mayores elementos conceptuales a la hora de hacer políticas públicas con perspectiva de derechos humanos que incorpore el enfoque étnico-racial.

La descentralización de este tema a nivel nacional implica otro objetivo en sí mismo, indispensable para la efectiva realización de los derechos de las personas afrodescendientes a nivel nacional. Es claramente diferenciado la concentración de población afrodescendiente en los diferentes puntos del país, teniendo la frontera norte, Canelones y Montevideo sus más altos

índices.

Como se menciona anteriormente, el cambio de estructura de la División de DDHH resulta en la creación del Departamento de Afrodescendencia en el **año 2018**, con el objetivo de generar propuestas de abordajes conceptuales y metodológicas para captar la multidimensionalidad de lo étnico – racial, incorporar la perspectiva étnico – racial en los distintos estamentos educativos, promover el debate público sobre afrodescendencia, efectivizar líneas de acción para la promoción de la equidad racial a nivel nacional, generar insumos para la implementación de políticas sobre afrodescendencia, así como también fortalecer la implementación de la Ley de Acciones Afirmativas para Afrodescendientes (Ley N.º 19.122).

Finalmente, el “Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes (2015-2024): Reconocimiento, Justicia y Desarrollo” es un marco temporal (en términos de plazos) que da Naciones Unidas a la comunidad internacional para cumplir con las metas y objetivos del Plan de Acción de Durban en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. El Estado uruguayo se ha comprometido a dicha implementación buscando revertir la perpetuación del racismo estructural como consecuencias del proceso de esclavitud, la trata transatlántica de personas y el colonialismo que operaron durante más de cinco siglos sobre las personas africanas y sus descendientes.

El Programa de actividades del Decenio Internacional de Naciones Unidas plantea un marco de reconocimiento, justicia y desarrollo como principios guía para el diseño y la implementación de acciones que sean efectivamente transformadoras.

Líneas de trabajo del Depto. de Afrodescendencia de la División de DDHH

(DNPSC - MIDES):

1. Implementación de acciones afirmativas para la población afrodescendiente contempladas en la Ley 19.122.
2. Sensibilización y capacitación en afrodescendencia, igualdad y no discriminación racial.
3. Investigación y difusión.
4. Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia
5. Articulación interinstitucional - Afrodescendencia y Equidad Racial

1. *Implementación de las acciones afirmativas contempladas en la Ley 19.122*

Marco institucional: en cumplimiento al artículo 9 de la ley, a fines del 2015 se creó en el Poder Ejecutivo una comisión integrada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) -que la preside-, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Cultura y la Oficina Nacional de Servicio civil, denominada **Comisión Implementadora de la Ley 19.122**(CIL 19122). Posteriormente, a través del Departamento de Afrodescendencia de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, se avanzó en el fortalecimiento de la CIL 19122.

En el año 2015 el Ministerio de Desarrollo Social, en su calidad de responsable de la coordinación de esta comisión, elabora un Plan de Acción hacia la implementación de la Ley 19.122, cuyos principales ejes son: reconocimiento, redistribución y representación.

La ejecución de dicho Plan ha sido sostenible en el tiempo, a partir de distintas reuniones e instancias de trabajo sistemáticas con los distintos organismos participantes, con el propósito de dar cumplimiento y continuidad a las distintas políticas y acciones de fortalecimiento y consolidación de la aplicación efectiva de la Ley 19.122.

También en el año 2015 se instala el **Consejo Consultivo de la Sociedad Civil** (CC 19122), a partir de las postulaciones recibidas para ocupar dicho espacio. El mismo está integrado por las

siguientes organizaciones: Casa de la Cultura Afrouruguaya, Coordinadora Nacional Afrodescendiente, Mizangas, Organizaciones Mundo Afro y Triangulación Kultural. A partir de su fecha de creación, se continúan promoviendo reuniones bimensuales de coordinación entre la Comisión Implementadora y el Consejo Consultivo de Sociedad Civil, contando con un cronograma preestablecido y acordado entre las distintas partes.

Desde la presidencia de la CIL 19122 se propuso la creación de la subcomisión de Educación y Afrodescendencia en el marco de esta comisión, coordinada por la Dirección Nacional de Educación del MEC e integrada por miembros del CC de la 19122. Dicha subcomisión trabajó en la concreción de un proceso de coordinación por parte del Consejo de Formación en Educación (CFE), dicho acuerdo permitió la elaboración de una postura en donde se incorporan distintas propuestas conceptuales elaboradas por las organizaciones integrantes del Consejo Consultivo, con el objetivo de aportar en los nuevos contenidos curriculares de formación en educación e incorporar lo enunciado en el artículo 8 de la Ley 19.122.

Por otra parte, el artículo 10 de la ley, estipula que todos los organismos públicos deberán elevar ante la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación un informe periódico que explicita las acciones afirmativas establecidas en los artículos anteriores y llevadas adelante en el marco de sus competencias en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología y el acceso a los mecanismos de protección, poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad, de niñez y adolescencia y territorial en su caso.

Acciones afirmativas: las dimensiones educativas y laboral como núcleo condicionante de las trayectorias vitales de las personas y de reproducción del racismo estructural consolidado, la perspectiva institucional de lo étnico-racial y las microinteracciones sociales que conforman los vínculos cotidianos entre las personas, son las claves orientadoras de estas acciones.

Para el cabal entendimiento del fundamento conceptual de la importancia de contar con una ley de

acciones afirmativas dirigida a la población afrodescendiente y la estandarización de los procedimientos para su efectiva implementación, hemos elaborado conjuntamente con la Oficina Nacional de Servicio Civil en una Guía de Transversalización de la temática afrodescendiente en los distintos organismos públicos. Esta guía tiene un especial énfasis en la aplicación del artículo 4º de la misma, que establece que todos los llamados públicos realizados por el Estado deben asignar un cupo del 8% para el ingreso de personas afrodescendientes, previa constatación de cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y el perfil adecuado para ocupar dichos cargos.

Los distintos organismos públicos vienen cumpliendo progresivamente dicha normativa, destacando un alto cumplimiento en las instituciones públicas de administración central, entes autónomos y servicios descentralizados. El desafío aún se encuentra centrado en el estricto cumplimiento de esta normativa en los Gobiernos Departamentales y organismos de Derecho Público no Estatales.

En lo referente a la educación, el compromiso de una reserva de cupos a adolescentes y jóvenes afrodescendientes en relación a becas estudiantiles para la Enseñanza Media -fundamentalmente a partir de de las Becas de Apoyo Económico y de Compromiso Educativo-, se ha acompañado de un incremento absoluto y proporcional respecto al total asignaciones, de becas otorgadas a estudiantes afrodescendientes.

En 2018, las Becas de Apoyo Económico otorgadas a éstos representaron un 21% del total de acceso a becas por este programa y significaron un 19% del total otorgado por el programa Compromiso Educativo.

2. Sensibilización y capacitación en afrodescendencia, igualdad y no discriminación racial

Capacitaciones en enfoque étnico-racial: desde el Departamento de Afrodescendencia de la División de Derechos Humanos (DNPSC-MIDES) se estableció como uno de los lineamientos estratégicos de este quinquenio, la transversalidad de la perspectiva étnico-racial en los distintos organismos del Estado.

De acuerdo a esa definición, se está desarrollando una línea de formación en diversidad étnico-racial, racismo e igualdad y no discriminación, buscando desarrollar elementos sobre la aplicación de esta perspectiva en las políticas públicas. En este sentido, se han llevado a cabo capacitaciones a funcionarios pertenecientes a organismos del Estado que las solicitaron.

Entre los años 2016 y 2018, se capacitó al funcionariado de Gestión y Recursos Humanos de la mayoría de los incisos del Estado. Entre los años 2016 y 2018 se brindó asesoramiento técnico especializado a más del 70% de dichos incisos, que requirieron contar con apoyo y colaboración en la elaboración de las bases y formularios de los distintos llamados que se efectuaron en el marco de convenios suscritos con organizaciones de la sociedad civil, previo llamado público y abierto.

Por otra parte, dentro de los acuerdos interinstitucionales con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV), se realizó una encuesta en marzo de 2019 a las unidades de Gestión Humana de los organismos obligados por el artículo 4 de la ley 19.122, que arrojó datos en relación a la pregunta sobre las capacitaciones recibidas en el marco de la implementación de la ley.

Del 45% de los organismos que fueron capacitados entre 2016 y 2018, el 60% de ellos lo hizo a través del MIDES, el 28% a través de la ONSC y el 12% mediante otras instituciones.

Esta información corrobora el rol activo del Mides en cuanto a brindar asesoramiento técnico a los organismos públicos y estatales, principalmente sobre el diseño y la aplicación de los criterios a

seguir para la adecuada incorporación del cupo afrodescendiente en los llamados previstos.

También ocupó un lugar central la disertación de talleres sobre la dimensión étnico-racial para funcionarios, con el fin de brindar algunos insumos teóricos que permitieran un mayor grado de concientización acerca de la importancia de generalizar el registro administrativo de la variable étnico-racial y el tratamiento de esta dimensión en el conjunto de los incisos.

Cabe destacar que en algunas instancias se crearon grupos de trabajo interinstitucionales integrados por los áreas de gestión humana, organismos de equidad racial y el Departamento de Afrodescendencia quien cumplió un rol de asesoramiento para la implementación de la Ley 19.122 y su concreción mediante los diferentes formatos de llamados.

Como parte de la estrategia educativa desarrollada por los Centros Promotores de Derechos Humanos de la División Socioeducativa del MIDES, desde el 2016 a la fecha, se continúa sensibilizando y capacitando a docentes y personal de las distintas comunidades educativas del país sobre la dimensión étnico-racial, acciones afirmativas, población afrodescendiente y ley 19.122. Es pertinente señalar que este programa ha diseñado una plataforma virtual con contenidos teóricos, videos para jóvenes y adultos, orientaciones metodológicas, dinámicas lúdicas y recursos audiovisuales para la promoción de derechos.

Otro avance importante en cuanto a las capacitaciones coordinadas por el Departamento, como herramienta de concientización y debate sobre la dimensión étnico-racial, el racismo y la discriminación, fue el convenio alcanzado en el año 2019 entre la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural y ANEP-CODICEN, buscando sensibilizar y formar al personal técnico-docente de centros educativos de enseñanza media en todo el país. Este proceso se encuentra desarrollando actualmente y ya ha capacitado a 800 docentes, administrativos, personal no docente de los centros educativos.

3. Investigación y difusión

Como parte de las estrategias de la División de Derechos Humanos, la apuesta a la investigación y la difusión ha sido importante. Estas áreas han sido desarrolladas de forma sistemática por el Departamento de Afrodescendencia, buscando siempre articular los aportes de distintos actores institucionales vinculados a la temática, así como también a través de la elaboración de productos propios.

El objetivo de estas tareas es brindar material de apoyo y difusión para el desarrollo de capacidades de los distintos actores, habiendo elaborado y distribuido a nivel nacional las siguientes publicaciones:

a) Librillo sobre el Decenio internacional de las personas afrodescendientes: capítulo Uruguay.

Este material incorpora el posicionamiento del Ministerio de Desarrollo Social sobre la proclamación del Sistema de Naciones Unidas del Decenio Internacional de las personas afrodescendientes (N.º 68/237), resolución que es vinculante para los Estados miembros. Dentro de la implementación del decenio se promueve la promoción de distintos escenarios y mecanismos de participación ciudadana, de organizaciones de base afrodescendientes y de grupos en situación de vulnerabilidad a nivel del territorio nacional, entre otros aspectos importantes. **Año 2015.**

b) Librillo de la Ley 19.122 y Decreto Reglamentario 144/014: se trata de misma de una publicación amigable donde se encuentra textualmente el contenido de la ley y su decreto reglamentario. El objetivo es informar sobre la norma a las personas afrodescendientes, funcionarios y funcionarias públicos y ciudadanía en general . **Año 2015.**

c) Tríptico informativo sobre la Ley 19122: incorpora de forma práctica y sencilla información sobre en qué consisten las acciones afirmativas, esclareciendo los malentendidos provenientes de las posturas que afirman que se trata de medidas discriminatorias. Describe concretamente las acciones que establece la ley 19.122 y finaliza con dos aspectos relevantes: la caracterización de

los afrodescendientes y los motivos de una ley de acciones afirmativas dirigida a estas personas. Este material es de distribución masiva y está dirigido a las personas afrodescendientes en particular y a la ciudadanía en general. **Año 2016.**

d) Librillo sobre una Guía de implementación de Acciones Afirmativas para la población afrodescendiente: este librillo está dirigido a operadores y operadoras, particularmente al funcionariado de las área de gestión y recursos humanos. Se centra en los conceptos de acción afirmativa y la importancia de promover cuotas como herramienta para generar mayor igualdad de oportunidades de las poblaciones que históricamente han sido discriminadas y excluidas. **Año 2017**

e) Material de apoyo “dimensión étnico racial y afrodescendencia”: es producto del convenio realizado entre el MIDES y la ONG Vida y Educación. Los contenidos establecen aspectos conceptuales relacionados a la existencia de las “razas” humanas, aspectos de definición de lo étnico-racial, la autoidentificación, la construcción de la identidad de las personas afrodescendientes y datos socio demográficos de la población afro en el país. Este material considerado de apoyo, fue entregado en las distintas capacitaciones que se realizaron a funcionarios y funcionarias del Estado, así como también en instancias con sociedad civil afrodescendiente en el interior del país. **Año 2017**

f) Perspectiva étnico-racial (PER) y políticas públicas. Lineamientos generales para la incorporación de la PER en la formulación de proyectos, planes y programas a nivel nacional y territorial: El texto recorre las acciones necesarias que una institución del Estado debe integrar para avanzar en la incorporación de la perspectiva étnico-racial en las políticas públicas. Además de dar cuenta de información conceptual sobre la temática, profundiza en el marco legal en materia de derechos humanos de las personas afrodescendientes en Uruguay. El mismo está dirigido particularmente a funcionarios y funcionarias de las distintas estructuras del Estado. **Año 2017**

g) Jornadas Académicas sobre afrodescendencia: se desarrollaron dos ediciones que culminaron con dos publicaciones que nuclean artículos presentados por actores de la academia, el Estado y la sociedad civil, vinculados a ejes temáticos propuestos en cada una de estas instancias.

Se ha convertido en una instancia muy rica para la reflexión e intercambio entre estos tres espacios sociales de generación de conocimiento sobre la dimensión étnico-racial en nuestro país. **Año 2018**

h) Guía para la transversalización de la temática afrodescendiente y la implementación de la cuota laboral en el estado, Ley 19.122, artículo 4: esta publicación se ha elaborado conjuntamente por el Departamento de Afrodescendencia del MIDES y la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) y fue presentada en el segundo trimestre del año 2019. Es el resultado del trabajo acumulado por ambas instituciones en el proceso de asesoramiento y acompañamiento de implementación de la norma. La misma contiene una parte de nivelación conceptual, dada a partir de la definición de conceptos consagrados por la comunidad internacional en materia de afrodescendencia y promoción de la equidad racial y una última parte que describe los procesos de reclutamiento y selección de personal en Administración Central y pautas procedimentales para realizar convocatorias laborales de acuerdo al Artículo 4° de la presente normativa. **Año 2019.**

i) En el marco del **Mes de la Afrodescendencia** (Rendición de Cuentas) se presentaron los informes de ingreso de las personas afrodescendientes al Estado, incorporación de la perspectiva étnico- racial en las políticas públicas entre otras publicaciones relevantes, así como la organización de actividades conjuntas sobre los avances y retrocesos de la implementación de la norma en cuestión. **Años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.**

j) Infancia y Adolescencia afrodescendiente: esta línea de investigación tuvo como resultado la publicación del documento “Construyendo políticas públicas hacia niños, niñas y adolescentes de las Américas y el Caribe”, en el marco de la II Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe (CEPAL).

Con el rol coordinador del MIDES, a través del Departamento de Afrodescendencia, se recogieron múltiples visiones provenientes del esfuerzo de técnicos pertenecientes a instituciones vinculadas a políticas de primera infancia, niñez y adolescencia con el fin de generar información y conocimiento de la realidad de niñas, niños y adolescentes afrodescendientes en Latinoamérica y el Uruguay. **Año 2019**

k) Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (2019 – 2021). Este documento contiene las distintas acciones estratégicas, resultados esperados, indicadores, fuentes de verificación e instituciones responsables y colaboradoras, con la finalidad de lograr su implementación a nivel nacional por parte de los organismos públicos. **Año 2019**

l) Anexo del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia, cuyo contenido incorpora la sistematización de procesos de diseño, implementación y seguimiento de Planes de Igualdad Racial en Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. **Año 2019**

m) Línea del tiempo sobre la movilización social, reformas legislativas, institucionalidad, y políticas públicas de equidad racial y afrodescendencia entre los años 1987 y 2019. **Año 2019**

Dentro de las actividades de divulgación y participación , se destacan:

Quilombo: se continuó con la edición anual de este seminario-debate, que tiene como objetivo abrir la discusión por medio de un elemento disparador, aspectos relacionados con la falta de acceso a derechos de la población afro, producto de la discriminación existente.

Fondos “Nuevos Sentidos”: también, desde la Dirección de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social se procedió a asignar estos recursos, con el objetivo de contribuir a la organización de acciones y actividades gestionados por la sociedad civil en el marco de las distintas ediciones del Mes de la Afrodescendencia a nivel nacional, contribuyendo a difundir y visibilizar la existencia de la Ley 19.122 en todo el territorio nacional.

Difusión de la política de becas en el área educativa: desde el MIDES se ha colaborado en la elaboración de una estrategia de difusión de ésta política, especialmente en los temas de las becas de Enseñanza Media Básica y Compromiso Educativo en Bachillerato, a los efectos de lograr un aumento en el otorgamiento de becas a estudiantes afrodescendientes que cursan dichos ciclos educativos. Bajo ese criterio, se realizaron campañas de difusión, priorizando las Becas de Enseñanza Media Básica. Estas se realizaron conjuntamente con la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, en los departamentos del país donde hay mayor población afrodescendiente.

4. *Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia*

Marco institucional

El Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia es el resultado de la puesta en marcha de procesos plurales de diálogo y escucha con actores diversos, de encuentros con la Sociedad Civil y el funcionariado estatal, y tiene la impronta de muchas propuestas que emergieron desde distintas las regiones visitadas. Este Plan es un camino para seguir avanzando y profundizar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas y acciones afirmativas con perspectiva de equidad étnico-racial.

Se enmarca en los lineamientos de bienestar e inclusión social del gobierno nacional por medio del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), como coordinador y articulador de las políticas sociales del país, y en su rol de ente rector desde la Ley 19.670 de las políticas de equidad étnico-racial a nivel interinstitucional.

En octubre del año 2018 se promulgó la Ley 19670 sobre Rendición de Cuentas, en la cual se establece de manera formal, la rectoría de los temas de equidad racial y afrodescendencia en el Ministerio de Desarrollo Social. En un inciso y dos artículos lo mandata en el cumplimiento de las siguientes competencias:

J) La regulación, promoción, seguimiento y monitoreo de las actividades de las entidades estatales que actúan en materia de juventud, mujer, adultos mayores, discapacidad, afrodescendencia y diversidad sexual en cuanto corresponda.

Artículo 228- Será competencia de la Dirección de Promoción Sociocultural, en coordinación con otros organismos del Estado a nivel central y departamental, la elaboración de planes que promuevan la igualdad de oportunidades teniendo como finalidad la no discriminación y la garantía sustantiva de los derechos humanos de las poblaciones étnico racial, afrodescendencia y diversidad sexual.

Artículo 229- Dispone que se instalarán Consejos Consultivos integrados por los Organismos de la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República y sociedad civil, con el cometido de asesorar y transversalizar la perspectiva de diversidad sexual, étnico racial y afrodescendencia en las políticas públicas.

Asimismo, esta ley incorporó la obligatoriedad de elaborar planes que promuevan la igualdad de oportunidades de las personas afrodescendientes, teniendo como finalidad la no discriminación y la garantía sustantiva de los Derechos Humanos. Por último se incluyó en esta misma normativa, la creación de un Consejo Nacional de Equidad Racial, integrado por los Organismos de la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República y Sociedad Civil, con el cometido de asesorar y transversalizar la perspectiva étnico-racial y afrodescendiente en las políticas públicas del Estado uruguayo. Configurando de esta manera la base para un nuevo ciclo de políticas y de adecuaciones institucionales.

Fundamento

Este Plan tiene la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de derechos de la población afrodescendiente desde de un abordaje sistémico con el conjunto de las instituciones estatales y

los diferentes mecanismos de equidad racial del Estado uruguayo.

El desafío en materia de equidad étnico-racial continúa siendo, trabajar en la eliminación de las distintas formas y expresiones del racismo estructural. Combatir las narrativas y prácticas institucionalizadas que sustentan la discriminación racial y que naturalizan la exclusión y la desigualdad sociorracial, con la finalidad de promover una ciudadanía multicultural, intercultural e inclusiva por medio de políticas públicas del Estado. Asimismo, el Plan busca robustecer escenarios de participación ciudadana, poniendo énfasis en la participación social de las organizaciones afrodescendientes existentes a nivel nacional, regional y local así como propender por el fortalecimiento de las mismas.

En el año 2017 el Estado uruguayo en busca de generar acciones que permitan la implementación del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes a nivel nacional, a través del Presidente de la República y el Consejo de Ministros, crean el Grupo de Trabajo de políticas de equidad racial. El cometido otorgado a dicho Grupo fue el de generar un plan y las condiciones para la puesta en marcha de un Consejo Nacional sobre la temática.

El Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia propone adoptar medidas que impactarán las áreas de reconocimiento, justicia y desarrollo, lo que significará un gran aporte a la consolidación de la democracia participativa y a la inclusión de poblaciones que históricamente han sido relegados en sus derechos. Este Plan está ligado a la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, instalándose entonces un contexto particularmente favorable para avanzar en la construcción de la equidad étnico-racial. En tal sentido, la elaboración de un Plan de Equidad Racial y Afrodescendencia, se convierte de facto en un imperativo ético para el Estado uruguayo, hecho que se reafirma en la última comparecencia de nuestro país ante el Comité para la Erradicación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas -CERD.

La implementación Plan deberá enfocar sus esfuerzos en reducir definitivamente las brechas socio-raciales existentes entre la población afro y no afro en Uruguay, explicitada una vez más en

el último informe del Instituto Nacional de Estadística donde se desprende que las personas afrodescendientes presentan una mayor incidencia de la pobreza que las de ascendencia blanca a nivel nacional (10% más) (INE, 2018).

Se puede observar que si bien los niveles de pobreza medida por ingresos han descendido de forma notoria y sostenida a lo largo del período **(2006-2017)** tanto para las personas afro como las no afro, la incidencia de este fenómeno sigue siendo desfavorable entre aquellos que declaran ascendencia afrodescendiente.

La construcción del Plan

La participación ciudadana fue un componente central en el proceso de elaboración del Plan. Dicha participación debe tener un lugar protagónico en los ciclos de elaboración de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Por tanto, fue prioritario brindar las garantías para que la sociedad civil afrodescendiente tuviese posibilidades de incidencia en todas las etapas del Plan, y en las estrategias de políticas étnico-raciales que en este se proponen, lo que incluye su diseño, implementación, monitoreo y evaluación.

A su vez, al tratarse de un Plan de alcance nacional, fue fundamental trabajar en clave descentralizada y atendiendo de forma constante la dimensión territorial. La descentralización como principio rector hace referencia a la distribución territorial del poder político, proceso que viene siendo impulsado por la política nacional desde mediados de los años 90 y que ha sido reforzado con los gobiernos del Frente Amplio a partir del desarrollo de legislación nacional, a saber: ***Ley 18.093 "Gobiernos departamentales" (2006) y Ley 18.567 "Descentralización política y participación ciudadana" (2009).***

Para la elaboración del Plan se establecieron dos modalidades de participación activa: una convocatoria abierta por medio de las asambleas regionales, y otra convocatoria dirigida hacia personas clave dentro del movimiento afrodescendiente y en la institucionalidad que desarrolla acciones de equidad étnico-racial; con estas últimas se hicieron entrevistas y grupos focales.

Las Asambleas territoriales regionales

Las asambleas regionales de múltiples voces fueron diseñadas como el principal escenario para posibilitar una amplia y activa participación de la ciudadanía afrodescendiente, de funcionarios y funcionarias de diversas instituciones del Estado y de los gobiernos sub-nacionales. Las mismas fueron de carácter regional y buscaron conocer el estado del acceso a los derechos de las personas afrodescendientes con relación al trabajo, la salud, la vivienda, la educación y las prácticas de discriminación existentes, así como recoger propuestas para garantizar que la ciudadanía afrodescendiente “no se quede atrás” en el goce del pleno ejercicio de sus derechos.

Por una parte, dicha metodología permitió conocer la realidad de las vidas concretas de las personas afrodescendientes a nivel departamental y regional, y por otra, captar el involucramiento y el posible compromiso de los diversos agentes partícipes del proceso de construcción del Plan. Este proceso es clave para favorecer la apropiación de los acuerdos alcanzados y, consecuentemente, su posterior implementación y monitoreo.

Tabla 1. Regionalización de las asambleas territoriales

Zona	Departamentos		
Zona 1	Salto	Paysandú	Artigas
Zona 2	Río Negro	Soriano	Flores
Zona 3	Rivera	Tacuarembó	
Zona 4	Lavalleja	Treinta y Tres	Cerro Largo
Zona 5	Canelones	Maldonado	Rocha
Zona 6	Montevideo	Florida	Colonia

Nota: en negrita figuran los departamentos sede del encuentro.

Las asambleas se organizaron con el siguiente esquema de trabajo:

- 1) Presentación oficial con la asistencia de autoridades locales y nacionales.

2) Presentación contextual por parte del Departamento de Afrodescendencia del MIDES acerca de la presencia y situación de la población afrodescendiente dentro del territorio uruguayo haciendo énfasis en los contextos regionales en donde se desarrollaba cada encuentro.

3) Trabajo participativo organizado por mesas departamentales donde fueron abordados los cinco ejes temáticos propuestos, disponiendo de un tiempo aproximado de 30 minutos por tema, donde 15 minutos eran destinados a conocer el estado del derecho y los 15 minutos restantes para exponer y sugerir propuestas.

Los grupos de trabajo fueron facilitados por un/a coordinador/a cuyo rol estaba orientado a explicar la metodología del grupo de trabajo, orientar la discusión y dar la palabra asegurándose de que todos/as los/as participantes pudieran hacer uso de la misma, y llevar control del tiempo a fin de respetar el cronograma de la jornada. A su vez, los grupos de trabajo contaron con una persona encargada de llevar el registro del debate sub-grupal, cuya labor consistía en sistematizar todos los comentarios. Para ello, se tomaron apuntes y se grabaron los audios de las jornadas de trabajo realizadas en cada mesa departamental. La Consultora Nacional fue la responsable de sistematizar toda la información recolectada en las diferentes sesiones realizadas.

4) Plenaria en la cual cada una de las mesas departamentales presentaba uno de los ejes temáticos propuestos durante un tiempo límite de 15 minutos.

Cada grupo eligió a un/a vocero/a, quien era el encargado/a de socializar los resultados del debate en la reunión plenaria. Asimismo, cada grupo eligió uno de los cinco ejes temáticos discutidos para comentar en plenaria (se tuvo en cuenta que no podían repetirse los temas dentro de las mesas de trabajo, por tanto, llegado el caso de haber dos o más grupos interesados en exponer sobre un mismo tema, era el coordinador el encargado de llegar a un consenso con los participantes). El desarrollo del plenario y su cierre fue orientado por el Departamento de Afrodescendencia de la División de Derechos Humanos del MIDES.

Los ejes temáticos propuestos fueron cinco componentes claves para caracterizar el estado de ejercicio de derechos: a) Vivienda; b) Salud; c) Trabajo; d) Educación; e) Prácticas de racismo y discriminación racial

El mismo cuenta con distintas estrategias, resultados esperados, indicadores, fuentes de verificación e instituciones responsables y colaboradoras, que dan cuenta de un abordaje interinstitucional de la temática.

En cuanto a las acciones estratégicas se destacan las siguientes: **1.**Visibilización estadística de la población afrodescendiente. **2.**Combatir todas las formas de discriminación para garantizar el ejercicio de los derechos universales y aumentar la dignidad de la población afrodescendiente. **3.**Reducción de la pobreza multidimensional desde una perspectiva étnico-racial, afrodescendiente y territorial. **4.**Viviendas dignas y entornos incluyentes. **5.**Un sistema educativo comprometido con el presente y el futuro de las y los afrodescendientes. **6.**Mercado de trabajo equitativo y empleo con perspectiva étnico-racial. **7.**Un sistema de salud con perspectiva de equidad étnico-racial. **8.**Posicionar a las mujeres afrodescendientes como pilares de una nueva ciudadanía. **9.**Empoderamiento económico con perspectiva étnico-racial y territorial. **10.**Fortalecimiento de la articulación entre el Estado y la sociedad civil afrodescendiente apelando al aumento de su autonomía.

5. Articulación interinstitucional - Afrodescendencia y Equidad Racial

En el 2019 se instala un Consejo Nacional integrado por los organismos de la administración central, gobiernos departamentales, administración de Educación Pública, Universidad de la República y sociedad civil para asesorar y transversalizar las políticas públicas en la materia.

Los cometidos del Consejo Consultivo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia serán los siguientes: Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia; Promover la transversalización de la perspectiva étnico racial y de afrodescendencia en las políticas públicas;

Brindar el asesoramiento técnico especializado que requieran dichos responsables para la aplicación de normativas, programas y políticas públicas; Promover que en todos los registros oficiales del Estado se incorpore la variable étnico - racial, especialmente en la información de datos personales, así como en los sistemas de reclutamiento y selección de recursos humanos, capacitación y asignación de becas y apoyos estudiantiles; Elaborar y difundir protocolos y demás información que considere pertinente para el más eficaz cumplimiento de las normas vigentes que atañen a la temática; Aprobar su propio plan de actuación, el que será presentado por la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural; Aprobar su memoria anual sobre gestión y funcionamiento; Trabajar en el diseño y puesta en marcha de un Sistema Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia.

Departamento de Migrantes

Políticas, programas y estrategias.

El Departamento de Migrantes participa en la Junta Nacional de Migración, creada en el año 2008 a través de la Ley de "Migración" N° 18.250 como el órgano rector de las políticas pública dirigidas a población migrante. A través de la participación en este espacio de decisión, el Departamento busca consolidar la coordinación interinstitucional de los diversos organismos del Estado con el objetivo de favorecer la inclusión e integración social de las personas migrantes.

En este sentido, también se crea el Espacio Migrantes dentro del MIDES para la articulación interna en el quehacer de estas políticas.

Las estrategias del Departamento de Migrantes para asegurar el ejercicio de derechos de las personas migrantes son el fortalecimiento del acceso a la información y al conocimiento, así como favorecer procesos de descentralización de las políticas migratorias.

También, desde el año 2018 se mantiene un espacio de diálogo permanente con la sociedad civil y se participa en espacios interinstitucionales como el Nodo Migrantes (espacio de articulación en el municipio B) y la Red de Trata (INMUJERES).

Acciones

A partir del 2016 el Departamento de Identidad deja de formar parte de la División de Protección Integral a Situaciones de Vulneración para pasar a la Dirección de Promoción Sociocultural y conformarse en el 2017 como el Departamento de Migrantes.

En el marco del fortalecimiento del ejercicio de derechos de las personas migrantes se realizaron en el año 2017 tres charlas dirigidas a dicha población referidas al acceso a derechos relacionados con la salud, educación y trabajo, en coordinación con los organismos pertinentes. En el 2019 se realizaron tres charlas más con el objetivo de informar sobre los derechos laborales a las personas migrantes en tres localidades: Montevideo, Rivera y Chuy, en donde participaron 150 personas.

Por otra parte, el Departamento de Migrantes trabajó desde el año 2015 a la actualidad en el asesoramiento y gestión para la regularización de la documentación uruguaya a personas migrantes. Lo que implicó 29433 trámites y la atención a 9806 personas.

En cuanto a la solicitud de gestiones exoneradas se puede destacar que se realizaron 349 traducciones, 3034 inscripciones en el libro de extranjeros, 2278 residencias, entre otros.

Además, se asesora a los diversos técnicos/as de las más de 30 Oficinas Territoriales del MIDES, que también realizan atención directa a población migrante.

A su vez, se realizaron dos instancias de regularización de la documentación uruguaya en territorio ("Movidas por el derecho a la identidad"), en coordinación con DNIC.

Se realizan trámites exonerados en los diversos organismos involucrados en la regularización de la documentación, esto es la Dirección Nacional de Migración, Registro Civil, Consulados, entre otros. Cabe aclarar que los diversos trámites implican el pago directo por parte del MIDES, como es el caso de las traducciones, lo que significó una inversión de \$296.650. En total el Estado uruguayo solicitó la exoneración de \$4.480.119. Es bueno señalar que muchas de estas traducciones de partidas eran de hijos de uruguayos retornados que nacieron en diversos países, Estados Unidos, Brasil, entre otros.

Tabla 2. Cantidad de gestiones realizadas para personas migrantes según tipo de gestión (2015-2019)

Tipo de trámite	Cantidad	Pagos directos y solicitud de exoneraciones ante diversos organismos
Traducciones de Partida de Nacimiento o Pasaporte	349	\$296.650
Inscripciones en Libro de extranjeros	3034	\$2.527.621
Partidas de nacimiento (Registro Civil)	5331	\$735.678
Solicitudes de Residencias exoneradas ante DNM	829	\$ 1.951.466
Agencias especiales para inicio de trámite de residencia ante MRREE	1449	--
Total	10992	\$ 4.480.119

Tabla 3. Cantidad de capacitaciones realizadas.

Por su parte para la estrategia de promoción de las políticas migratorias a nivel local se realizaron capacitaciones denominadas *Situación migratoria actual y regularización de la documentación*, dirigidas a operadoras/es del MIDES en todo el territorio nacional en el período 2015-2020. Se realizaron un total de 31 talleres con la participación de 1102 personas.

En el año 2018 se comienza a implementar el Artículo 162 del Decreto 118 de la Ley N° 19.355, referido a la residencia para personas en especial situación de vulnerabilidad. A la fecha se ha iniciado el proceso al amparo para dicho decreto de 14 personas.

En el año 2019 se comienza a elaborar un convenio con DNIC en el marco de la exoneración del trámite de cédulas, y se implementa el trámite en línea gratuita para las personas en situación de vulnerabilidad. A junio del 2019 se tramitaron un total de 11642 cédulas gratuitas.

Productos

Del 2015 al 2018 se atendieron 9835 personas migrantes en el servicio de asesoramiento y orientación para la obtención de documentación

Tabla 4. Cantidad de personas y consultas atendidas por el Departamento.

Año	Consultas	Personas	Promedio diario	Promedio Mensual
2015	2999	1745	19	250
2016	3671	1948	24	30
2017	4480	2275	29	373
2018	7196	3867	47	600

En el año 2015 se publicó la 4ta edición de la Guía de Atención y Derivación para la regularización de la documentación uruguaya.

En el año 2016 se realizó el segundo seminario-debate *Entretiemras* que tuvo como eje principal la inmigración reciente y el acceso y ejercicio de derechos en Uruguay, a partir de los resultados de la investigación "Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Nuevos orígenes latinoamericanos: estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas. En dicha instancia asistieron 80 personas para debatir en torno al documento publicado.

En mayo de 2019 se realizó la tercera edición del *Entretierras* cuyo objetivo fue reflexionar sobre la Ley de Migración en sus 10 años, sus avances y desafíos. En esta instancia participaron más de 70 personas, con la participación de los organismos participantes de la Junta Nacional de Migraciones, organismo rector de las políticas migratorias.

En el marco del enfoque estratégico de la División, en 2019 se elaboraron tres tutoriales en el marco de la estrategia CPD (Centro Promotores de Derechos), y dos animaciones que buscan informar sobre el acceso a la documentación y sensibilizar sobre el derecho a la migración. También se creó la caja de herramientas en el marco de la estrategia CPD, herramienta didáctica para la utilización en centros educativos que trabajen la temática de DDHH.

En mayo del mismo año se elaboró material informativo (en modalidad de tríptico) con información referida al recorrido institucional para el acceso de la documentación uruguaya, tomando en cuenta las particularidades de la población a quien va dirigida.

Departamento de Diversidad Sexual

El Departamento de Diversidad Sexual tiene como objetivo la transversalización de la dimensión de diversidad sexual en las acciones y programas sociales mediante la implementación de políticas públicas para dicha población poniendo particular énfasis en la población Trans, quien cuenta con indicadores que demuestran una profunda desigualdad en el orden educativo, laboral y salud, así como situaciones de discriminación desde sus entornos familiares y los diferentes espacios donde se desenvuelven .

Se ha venido trabajando en dos líneas centrales: sensibilizar a los diferentes organismos y comunidad en general, y por otro lado fortalecer los procesos de participación y empoderamiento del colectivo LGBTIQ.

El Departamento busca promover el cumplimiento de las normativa nacional e internacional (Principios de Yogyakarta 2006/2016) a través de políticas de reparación y acción afirmativa, territorializando y fortaleciendo las políticas locales para garantizar de ese modo el acceso y la permanencia en los ámbitos educativos y laborales. Se busca garantizar y posibilitar el desarrollo individual y colectivo, y en el caso de la población trans se tiene como finalidad romper con el “destino” del comercio sexual como única forma de sobrevivencia .

Líneas de trabajo

- ***Erradicar el estigma y la violencia basados en orientación sexual e identidad o expresión de género y características sexuales a través de políticas, planes y acciones de carácter interinstitucional .***

Desde el año 2015 a la fecha la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (DNPSC) del MIDES preside el Consejo Nacional de Diversidad Sexual, creado por decreto presidencial en diciembre de 2015, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo y promover la transversalización del enfoque de diversidad sexual en las políticas públicas.

Plan Nacional de Diversidad Sexual

A mediados del 2017 el Consejo Nacional de Diversidad Sexual inicia el proceso de elaboración del PNDS. Para la creación del PNDS se realizaron “asambleas departamentales”, con participación de distintas instituciones del estado y actores de la sociedad, con el principal objetivo de recabar información sobre los problemas que identifica la población LGBTIQ y las distintas realidades locales. A finales del 2018 se realiza la publicación de la información traducida en el Plan Estratégico 2018-2020.

El Plan Nacional de Diversidad Sexual (PNDS), tiene como principio general promover desde un enfoque de derechos humanos, la ciudadanía plena de las personas LGTBIQ, garantizar el ejercicio igualitario de derechos y oportunidades así como su participación e inclusión social, política laboral, económica y cultural, libre de todo tipo de discriminación y violencia. El objetivo general del PNDS es Fortalecer la incorporación de la perspectiva de diversidad sexual, igualdad y no discriminación en las políticas públicas y las prácticas institucionales.

A su vez, el PNDS establece cinco objetivos específicos y una serie de acciones enmarcadas en dichos objetivos. Estos objetivos son: 1 Desarrollar acciones para erradicar el estigma y la violencia basados en orientación sexual e identidad o expresión de género y características sexuales. 2 Producir conocimiento sobre las situaciones de las personas LGBTIQ desde una perspectiva interseccional y de ciclo de vida para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. 3 Promover y realizar acciones y políticas públicas coordinadas que garanticen igualdad de derechos y oportunidades principalmente en salud, educación, convivencia, participación y trabajo, entre otras esferas de la vida cotidiana e institucional. 4 Impulsar campañas y acciones de sensibilización que promuevan una sociedad inclusiva y libre de prejuicios que impiden el desarrollo pleno de todas las personas. 5 Fortalecer institucionalidad vinculada a las políticas públicas de diversidad sexual.

Desde fines de 2018 el Departamento de Diversidad Sexual trabaja en la implementación del PNDS. Durante el año 2019 se realiza una nueva recorrida por todos los departamentos del país con el objetivo de monitorear su implementación.

Ley Integral para Personas Trans

La primera de las acciones del Consejo de Diversidad Sexual, que fuera instalado en 2016, fue establecer las prioridades de su trabajo. A demanda de la sociedad civil y en acuerdo con las prioridades establecidas con la DNPSC y el programa de gobierno se estableció que la construcción de políticas dirigidas a la inclusión social de las personas trans debía ser una de las prioridades del CNDS. Durante todo el año 2016 se trabajó en la elaboración de un anteproyecto de ley que tuvo el consenso de todas las instituciones estatales y de las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran representadas en el CNDS. Dicho proyecto fue enviado al parlamento por parte del Poder Ejecutivo en mayo del 2017.

Luego de culminado el proceso parlamentario desde el Departamento de Diversidad Sexual se trabajó en un borrador de propuesta de Decreto Reglamentario. Dicha propuesta fue presentada al CNDS, estudiada por cada una de las instituciones y organizaciones que lo conforman. Luego de las modificaciones que fueron consideradas pertinentes se elevó el proyecto de Decreto al Poder Ejecutivo quien culminó el proceso con la firma del Dto 104/19 en abril de este año.

Por otro parte, el departamento trabajó en la implementación de la nueva Ley Integral para personas Trans (ley 19.684) realizando talleres de capacitación y sensibilización a distintos organismos del Estado. A su vez se implementa una guía de consultas frecuentes sobre la ley y material impreso para asesorar a la población.

La DNPSC se encarga de la implementación de la ley a través de la presidencia de la Comisión Reparatoria, la recepción de solicitudes para la Comisión de Cambio de Nombre y realiza diversas reuniones para la implementación de las cuotas en educación y trabajo.

2. Producir conocimiento sobre las situaciones de las personas LGBTIQ desde una perspectiva interseccional y de ciclo de vida para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Durante estos años se intercambiaron “buenas prácticas”, generación de conocimiento y avances normativos con otros países sobre diversidad sexual. La materialidad de estos encuentros se traducen en diferentes convenios firmados: Convenio de cooperación Uruguay-México (CONAPRED), Convenio de cooperación Uruguay-Cuba (CENESEX), Convenio de cooperación Uruguay-Argentina (Secretaría de DDHH de Argentina), Inclusión de diversidad sexual en Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Del 2016 al 2017 se participó en la "Novena Jornada cubana contra la homofobia y la transfobia" en el mes de mayo y se dictó el curso “Profundización de la perspectiva de diversidad sexual aplicada a las políticas públicas: el caso uruguayo” en el mes de noviembre, ambas actividades en la ciudad de La Habana. Se intercambiaron artículos técnicos y periodísticos para su publicación en la revista *Sexología y Sociedad* (Cuba) e *Incorrecta* (Uruguay). Se continúa dialogando sobre nuevas líneas de investigación conjunta entre ambos países.

A su vez el Departamento de Diversidad Sexual se soporta con el Departamento de Análisis Aplicado generando conocimiento sobre la situación de personas LGBTIQ.

Es de destacar dos herramientas altamente significativas: el Primer Censo de Personas Trans (2016) y la Encuesta de Clima Escolar (2019). Esta última realizada conjuntamente con ANEP /CODICEN, con el apoyo técnico y financiero del BID .

Por otra parte, el convenio con el área de Género y Diversidad del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República), permitió la realización de diferentes investigaciones tales como: “*Experiencia de la UDA Saint Bois en el marco de una política integral de salud para personas trans*”, “*Personas Trans e Inclusión Laboral en el Uruguay*” y el procesamiento y análisis del Primer Censo de Personas Trans.

En el 2019 se publicó conjuntamente con el Departamento Afrodescendiente la investigación: *“Homenaje/ reconocimiento a artistas LGBTI de la cultura afro: **Pirulo Albín**”* con el objetivo de propiciar espacios de reconocimiento individual y colectivo de figuras afrouuguayas y LGBTIQ por sus aportes desde del arte al desarrollo de la cultura en nuestro país.

3. Promover respuestas a las problemáticas específicas que sufren las personas de la diversidad sexual particularmente las personas Trans a través de dispositivos de atención en salud integral, educación, trabajo, convivencia, participación y no discriminación.

Desde el 2013 a la fecha se trabaja con el Centro de Referencia Amigable (CraM), un servicio que brinda atención psicológica a personas lesbianas, gays, bisexuales, trans (transexuales, travestis, transgénero) e intersexuales (LGBTI), orientado a dar respuesta a distintas problemáticas que surjan en relación a la diversidad sexual y de género.

Las consultas pueden ser individuales, de pareja, familiares o institucionales y están relacionadas con la diversidad sexual y/o la identidad de género.

A partir del primer semestre del 2019 se realizó una reconfiguración donde se amplió la atención poniendo en funcionamiento dispositivos de abordaje grupal dirigidos a tres grupos objetivo: a) jóvenes LGBTI; b) padres y otros familiares directos de jóvenes autoidentificados como LGBTI; c) actores educativos de enseñanza formal y no formal. Estos espacios serán coordinados por docentes integrantes del CraM con participación de estudiantes de grado y posgrado.

Asimismo, se debe destacar que el equipo técnico del servicio CraM desde el 2019 se amplió y está conformado por 4 docentes, 25 estudiantes de grado que realizan su práctica preprofesional, 2 maestrandos y 2 doctorandos. A nivel de gestión, se actualizó el sitio web del servicio, se fomentó una mayor actividad de la Fan Page en la red social Facebook, se contrató una secretaria administrativa, se formó un Comité Asesor que se reúne una vez al mes y se continuará formando a distintos recursos humanos.

Por otro lado desde el Departamento de Diversidad durante el año 2019, se incorpora el abordaje a la dimensión familiar como respuesta a la demanda de padres y familiares que solicitan apoyo formativo para no repetir prácticas expulsoras sobre los jóvenes que asumen una identidad de género distinta a su sexo biológico, aspecto que vulnera sus derechos. Se realizaron los *“Talleres*

para familiares de personas Trans y encuentros Trans en familia” con el objetivo de fortalecer a las familias de personas trans para garantizar la protección de sus trayectorias de vida y al derecho al cuidado de las infancias y adolescencias por parte de sus familias. Fue un plan piloto que consistió en 10 talleres dirigidos a familiares de niños/as y jóvenes trans

En el derechos a la educación, el Departamento ha trabajado con con el Programa Uruguay Estudia desde el año 2017 para garantizar la culminación del ciclo básico de las personas trans.

Por otro lado, en el 2019 se alcanzó un convenio entre la DNPS y ANEP-CODICEN, que tiene el objetivo de sensibilizar y formar al personal técnico-docente de centros educativos de enseñanza media.

En lo que respecta a la estrategia la estrategia educativa desarrollada por los Centros Promotores de Derechos Humanos de la división Socioeducativa, desde el 2017 a la fecha el departamento continúa sensibilizando y capacitando a docentes y personal de las distintas comunidades educativas del país sobre diversidad sexual, acciones afirmativas y Ley 19.684.

En los que respecta al derecho al trabajo, la DNPSC está en proceso de firma de un convenio con INEFOP y el Ministerio de Trabajo cuyo objetivo es promover la inclusión educativa y/o laboral de las personas Trans, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Diversidad Sexual -PNDS- y de la Ley Integral para Personas Trans N° 19.684, a través de un plan piloto a implementarse en los departamentos de: Canelones, Cerro Largo, Montevideo y Salto para el año 2020.

Los Objetivos específicos del proyecto son: a) Fortalecer y desarrollar las competencias transversales y específicas para la inserción educativa y/o laboral de las personas Trans. b) Promover y fortalecer las capacidades institucionales con perspectiva de diversidad sexual. c) Sensibilizar a las empresas en la perspectiva de diversidad sexual para contribuir a la efectiva inserción de las personas Trans en el mercado de trabajo. d) Fortalecer los colectivos Trans a través de la articulación y participación de la sociedad civil organizada en el marco del proyecto piloto. e) Realizar el seguimiento, sistematización y evaluación del “Plan Piloto”, generando insumos para el diseño de políticas públicas de inclusión laboral y educativa de personas Trans

4. Impulsar campañas y acciones de sensibilización que promuevan una sociedad inclusiva y libre de prejuicios que impiden el desarrollo pleno de todas las personas.

Desde el año 2008 a la fecha durante el mes de setiembre el MIDES se propone la visibilización y rendición de cuenta por parte del Estado como garante de los derechos de las comunidad LGBTIQ .

En el marco del Mes de la Diversidad, y desde el año 2015, el MIDES organiza el seminario/debate Transforma. El objetivo principal es convocar a la sociedad civil, decisores públicos y actores locales para generar insumos que permitan el abordaje de políticas públicas y acciones afirmativas eficaces y eficientes que apunten a la efectivización de los derechos de la población TRANS.

En cada edición se han trabajado distintos ejes temáticos:

2015. “Diversidad sexual y derecho a la salud: el acceso de las personas trans.”

2016. “Visibilizando realidades: Avances a partir del Primer Censo de personas trans”

2017. “Ley Integral para Personas Trans: Hacia nuevos Horizontes.”

2018 y 2019. “Un País, Diversas Familias” buscando promover la pluralidad de los diferentes arreglos de familia, , la defensa de la diversidad en todas sus manifestaciones, en particular de aquellas poblaciones más vulnerables.

Desde el año 2011 el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) viene trabajando con la Universidad de la república a través de la firma de convenio con el Instituto de Ciencia Política (ICP) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (UDELAR) con el objetivo de trabajar en capacitación , investigación y extensión universitaria .

Este convenio tuvo dos componentes, por un lado, promover el desarrollo de investigación en la temática y, por el otro, sensibilizar y capacitar a funcionarios/as públicos en temas de diversidad sexual.

El convenio fue renovado anualmente, definiéndose cada vez nuevas líneas de investigación

vinculadas a la temática y ampliando el componente de capacitaciones para dar respuesta al incremento en la demanda de las mismas.

Desde el año 2015 al 2017 se capacitaron 6000 personas en “Diversidad sexual y políticas públicas” en todo el país

En 2017 se realizó la investigación “Personas Trans e inclusión laboral en Uruguay. Un análisis de la aplicación de cuotas en programas públicas de inserción laboral”.

En el año 2018 Se capacitó a un total de 3.272 personas de 7 Departamentos: Montevideo, Canelones, Maldonado, Cerro Largo, Paysandú, Flores, Lavalleja en 68 talleres realizados en diferentes, liceos, Escuelas Técnicas, Presidencia, funcionarios de INEFOP, estudiantes del Ciclo inicial de la Facultad de Psicología, ONG Pájaros pintados, Instituto Superior de Educación Física, SUNCA.

Durante el año 2019 se lleva capacitadas 1400 personas y se continúan realizando capacitaciones en todo el país a funcionarios (inspectores, directores, docentes y funcionarios) de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTU), Secundaria, Instituto Nacional del Menor (INAU).

Por otro lado, en el 2019 se alcanzó un convenio entre la DNPS y ANEP-CODICEN, que tiene el objetivo de sensibilizar y formar al personal técnico-docente de centros educativos de enseñanza media.

En lo que respecta a la estrategia la estrategia educativa desarrollada por los Centros Promotores de Derechos Humanos de la división Socioeducativa, desde el 2017 a la fecha el departamento continúa sensibilizando y capacitando a docentes y personal de las distintas comunidades educativas del país sobre diversidad sexual, acciones afirmativas y Ley 19.684.

5. Fortalecer la institucionalidad vinculada a las políticas públicas de diversidad sexual.

Desde 2017 los fondos Nuevos Sentidos y Emergentes brindan financiación y asesoramiento técnico a organizaciones sociales y colectivos de la sociedad civil a través de llamados, proyectos y actividades socioculturales. Es un trabajo conjunto entre la División de Derechos Humanos y la División Socioeducativa.

Por su parte, desde el 2018, los Fondos Culturales Gloria Meneses surgen por la necesidad de fortalecer los espacios de interacción entre la sociedad civil y las diversas instituciones estatales a nivel departamental, en general, y de las oficinas territoriales del MIDES, en particular. Estos espacios de articulación son fundamentales para poder construir una política pública con anclaje territorial que permita la participación real y garantice su despliegue en los distintos lugares del país.

En el año 2018 el Ministerio firmó un Convenio con la Secretaría de la Diversidad De la Intendencia de Montevideo para la Publicación en forma conjunta de una “Guía de Recursos” para técnicos/as que trabajan en atención al público LGBTIQ en Montevideo, con el objetivo de facilitar y promover el acceso efectivo a los derechos humanos. La guía se presenta el 10 de diciembre de 2019.

División Socioeducativa

La División Socioeducativa como expresa en su Misión: ***“coordina e implementa políticas, programas y acciones que proponen democratizar experiencias educativas y culturales para todas las personas a lo largo de toda la vida.”***

Está integrada por dos Departamentos y una Estrategia: Dpto. de Programas de Inclusión Educativa, Dpto. de Programas Socioculturales y la Estrategia Centros Promotores de Derechos.

A lo largo de este quinquenio la División Socioeducativa ha profundizado en las acciones relacionadas a: acompañamiento socioeducativo de estudiantes de Educación Media y Educación para Jóvenes y Adultos, promoción de derechos en el marco del Plan Nacional de Educación en DDHH, protección de las trayectorias educativas en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias y acompañamiento a procesos comunitarios de desarrollo cultural.

Se ha avanzado en la construcción de vínculos y acuerdos intersectoriales con los principales órganos rectores en educación y cultura, desplegando líneas, acciones y programas para dar respuestas complementarias desde la política pública a las problemáticas sociales en estas áreas.

Con fecha 2 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo Central resuelve la creación de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (Resolución N° 80 Acta N°95) entendiendo “Que este sistema hará posible el seguimiento de los eventos educativos de los estudiantes, la detección en forma oportuna de situaciones de vulnerabilidad educativa y la intervención temprana tanto durante un mismo año escolar como en la trayectoria educativa de mediano y largo plazo, sobre todo en aquellos casos con inminente riesgo de abandono escolar.”

Este sistema considera la necesidad de proteger y acompañar la educación obligatoria, entendiéndose tal acompañamiento como “un proceso sistemático y planificado” a lo largo de toda la vida escolar e incluyendo el “tránsito interciclos”. Se establecen en la resolución lineamientos para el diseño e implementación del Sistema: por un lado se valora “la generación de sistemas informáticos de seguimiento, alerta y protección de las trayectorias estudiantiles”, y por otro, “la conformación de equipos educativos en cada centro de enseñanza, con el objetivo de desarrollar el acompañamiento necesario a aquellos estudiantes que presenten dificultades para lograr la

inclusión permanencia y completitud de sus trayectorias.”

Respecto al sistema informático, se toma como punto de partida el proceso de construcción del Sistema Nacional de Seguimiento de Alumnos (SENDA) en el que la ANEP se encuentra encaminada, a través del sistema Gurí en CEIP, y los correspondientes avances en el mismo sentido que han realizado el CETP y el CES. Respecto a la conformación de equipos educativos en cada centro, pueden considerarse antecedentes experiencias y propuestas desarrolladas en los diferentes niveles de la ANEP (Plan Tránsito entre Ciclos, Compromiso Educativo, Programa Aulas Comunitarias, Programa Maestros Comunitarios, entre otros).

Desde la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural y en acuerdo con la ANEP se resuelve la incorporación de técnicos del Ministerio de Desarrollo Social en los dispositivos territoriales de dicho Sistema, las Unidades Coordinadora Departamentales de Integración Educativa.

Para el logro y desarrollo de estas acciones, la División Socioeducativa cuenta con un equipo de trabajo consolidado (70 referentes en territorio y 18 a nivel central), interdisciplinario y con una larga trayectoria de trabajo en conjunto en el marco de acciones educativas y culturales. Este equipo, desarrolla sus actividades programáticas en cada departamento del país, además de dos acciones transversales de gran relevancia: los equipos socioeducativos locales (ESEL) y los espacios de formación permanente (Laboratorios).

Líneas Transversales de la División Socioeducativa

Espacios Socioeducativos Locales (ESEL)

Los ESEL, fueron creados por la División durante la gestión 2015-2020, con la intención política y técnica de alcanzar la construcción de una intervención territorial única, que integre las diferentes expresiones programáticas, estrategias y departamentos para el logro de la misión. En cada departamento, los referentes de la División Socioeducativa conforman un ESEL. Los trabajadores/as desarrollan su tarea en el marco de su programa o estrategia y, a su vez, conforman un equipo de referentes socioeducativos situado. Por tanto, como acción transversal, los ESEL tienen un despliegue nacional con su respectiva expresión departamental. Son espacios

donde se hacen tangibles los lineamientos de los planes estratégicos de la División, en términos de materialización de la política pública en clave territorial; y donde ésta puede ser co-visionada desde una mirada técnica y comunitaria. Se parte de identificar las problemáticas educativas y culturales de cada departamento, y los recursos/programas/líneas de acción con las que se cuenta (intra o interinstitucionalmente) para el abordaje de las mismas, articulando con distintos actores institucionales locales y nacionales. Promover y acompañar la conformación y desarrollo de espacios socioeducativos locales, ha implicado reivindicar espacios de construcción colectiva y reflexiva de las prácticas socioeducativas. Esta matriz de trabajo, permite contar con un acumulado de trabajo que generó acciones específicas en coordinación directa con la DNGT y de forma articulada con otras direcciones del Mides y de la ANEP.

Laboratorios

Los Laboratorios, son espacios de formación permanente y colectiva, dirigidos a quienes integran la División Socioeducativa. Los mismos se desarrollan fundamentalmente en el mes de febrero, aprovechando que aún no inició el año lectivo en el sistema educativo y que se abre un tiempo proclive para juntar a todos los referentes del país. En estos espacios se trabajan aspectos inherentes a los roles y tareas institucionales, donde se identifican y comparten preguntas que los técnicos nos hacemos a diario en nuestras intervenciones, que nos inquietan, paralizan o movilizan. Asimismo, es el momento y espacio anual en que se generan las actualizaciones conceptuales, se plantean los lineamientos político – institucionales para el año y se empiezan a esbozar las planificaciones anuales.

Publicaciones

En sus objetivos transversales, la División Socioeducativa ha prestado especial interés en recopilar los acumulados producidos por los programas, equipos, personas e instituciones con las que se vincula, a través de la producción de narrativas socioeducativas. De esta manera, en el año 2019 se publicó: *"Palabras para el encuentro/Pretextos para el encuentro"*, donde se jerarquiza el desarrollo de metodologías que permiten resignificar las herramientas de trabajo en lo socioeducativo, el relato de experiencias de acompañamiento individual y comunitario y la

reflexión teórico-conceptual de temáticas asociadas al desarrollo programático de la División. En las palabras de sus autores, se refleja la intencionalidad que dio origen a esta publicación:

“Simplemente quisimos compartir el aprendizaje y la emoción que ese aprendizaje nos genera. En tiempos plagados de imágenes, este relato es una apuesta al lenguaje, a la polifonía, a la multiplicidad de voces que habitan en el equipo de la División Socioeducativa”.

Estrategia Centros Promotores de Derechos (CPD)

Fecha de inicio y finalización: 2016 – Actualidad

Objetivo general: favorecer la inclusión educativa a partir de más y nuevas prácticas en promoción de derechos. Se plantea como una línea de trabajo que conjuga esfuerzos intra e interinstitucionales, a los efectos de cooperar en la promoción y la puesta en práctica de los derechos en los centros de educación media.

La misma pretende aportar a la igualdad de oportunidades para el acceso y la permanencia de los y las adolescentes en los centros educativos, estimulando el pensamiento crítico y no discriminatorio por motivos de edad, género, etnia-raza, orientación sexual, origen nacional o cualquier otra forma de discriminación. Desde esta perspectiva se procura fortalecer culturas institucionales que contribuyan a la formación de sujetos conscientes de sus derechos y responsabilidades.

Población destinataria: Centros de Educación Media, estudiantes, docentes y equipos de los Centros Educativos.

La implementación de esta Estrategia es de carácter nacional, y en términos interinstitucionales implica una estrecha articulación con la Dirección de Derechos Humanos de CODICEN - ANEP.

Los ejes temáticos que se abordan son: discapacidad, género, salud adolescente, diversidad sexual, étnico-racial, convivencias, pertenencias e itinerarios socioeducativos.

Las dos principales **modalidades de intervención** de esta estrategias son:

CPD (Centro Promotor de Derechos). Este formato ofrece un abordaje integral y sistemático de promoción de derechos, incorporando Referentes CPD durante el proceso de *autoevaluación y acciones de mejora*. En este sentido la estrategia busca impactar en los diversos integrantes del Centro Educativo, con la finalidad de producir nuevas acciones que le permitan alcanzar los objetivos trazados.

APD (Abordaje en Promoción de Derechos). En esta modalidad se realiza un trabajo oportuno y puntual. Es un formato de proximidad que surge a partir de la demanda específica de un centro de Educación Media Básica y/o nodo educativo, que presenta una intención explícita de Promoción de Derechos, desde alguno de los ejes de la estrategia.

Asimismo, Centros Promotores de Derechos despliega tres líneas de acción, que permiten llegar a equipos educativos de centros que no necesariamente cuentan con Referentes: Espacio de Formación, Espacios de Diálogo y Plataforma web.

La línea de acción de Espacios de Formación "Enfoque socioeducativo para la promoción de DDHH", desarrolla ciclos de formación dirigido a equipos educativos y docentes. Son espacios de reflexión en torno a las prácticas en derechos desde una perspectiva socioeducativa, buscando contribuir a nuevos procesos y abordajes a partir de la formación-reflexión conjunta de los equipos educativos y docentes vinculados a la División Socioeducativa / DNPSC. **A lo largo de este quinquenio se han desarrollado 5 ediciones a través de 30 talleres. El alcance ha sido de 500 personas.**

A lo largo del año 2018 se desarrolló la línea de acción Espacios de Diálogo. Esta es una herramienta que construye de manera dinámica un espacio de reflexión en DDHH y difusión de la plataforma CPD. La acción fue gestionada en los departamentos de Durazno, Cerro Largo y Maldonado, **habiendo participado unas 200 personas.**

Otra línea generada en el año 2018 por Centros Promotores de Derechos, es la creación de la Plataforma web de uso público, que contiene diversos materiales educativos tanto para estudiantes como para docentes, equipos educativos y otras personas interesadas en la promoción de derechos.

En la plataforma están a disposición herramientas audiovisuales en tres formatos: Tutoriales, que dan cuenta de los enfoques conceptuales de cada uno de los ejes abordados, creados en acuerdo con los rectores temáticos; Animaciones breves, que son disparadores de las temáticas y están enfocadas para adolescentes y jóvenes; Documentales, que dan cuenta de experiencias desarrolladas en centros de educación media, acorde a los ejes de la estrategia. A su vez cuenta con una "trivia" destinada a estudiantes, y una caja de herramientas para docentes, que contiene recomendaciones metodológicas y bibliográficas. **La plataforma se encuentra disponible en cpd.mides.gub.uy, y ha recibido hasta el momento 34.777 visitas.**

Es importante destacar que esta estrategia cuenta con un acuerdo interinstitucional y con un marco formal de implementación conjunta con la ANEP. A su vez una fuerte articulación intrainstitucional que permite aproximar los servicios del MIDES a los centros de enseñanza.

En este período de implementación se lograron instalar experiencias concretas en la incorporación de la perspectiva de derechos humanos a través de la articulación entre contenidos curriculares y aportes socioeducativos, que producen estudiantes y docentes.

El despliegue territorial de esta estrategia se basa en un equipo de trabajo descentralizado que asegura cobertura nacional. A esto se debe sumar la disponibilidad de la plataforma web con acceso público a herramientas didácticas para educadores y estudiantes ampliando de esta manera el impacto de la estrategia a centros de estudios donde aún no se encuentra la estrategia.

Desde el año 2016 han participado 12.760 personas a través de las diversas modalidades de acción de los Centros Promotores de Derechos.

Departamento de Programas de Inclusión Educativa

El Departamento de Programas de Inclusión Educativa tiene como objetivo ***"contribuir al fortalecimiento de la política educativa a través de la generación de espacios socioeducativos que respeten las capacidades y singularidades de las personas, promoviendo el ejercicio del derecho a la educación y a los aprendizajes significativos para todos y todas"***.

Los programas y acciones del Departamento de Programas de Inclusión Educativa son:

Programa de Formación Profesional Básica Comunitaria (FPB-C)

Programa Fortalecimiento Educativo

Línea de Apoyo a Hogares Estudiantiles Rurales

Sistema de Protección de Trayectorias Educativas

El quinquenio 2015 - 2019 ha sido un período de innumerables desafíos en articulación interinstitucional, intersectorial e inter programática, así como lineamientos estratégicos transversales asociados a la promoción de derechos y a la protección de las trayectorias educativas.

Formación Profesional Básica Comunitaria (FPB-C)

Fecha de inicio y finalización: 2008 – Actualidad

Objetivo general: implementar espacios de Formación Profesional Básica en clave comunitaria, en territorios en donde las distancias reales y simbólicas obstaculizan trayectorias educativas continuas y completas. A través del trabajo articulado con la comunidad, para el acompañamiento socioeducativo de las y los estudiantes, desde una perspectiva de participación y promoción de derechos.

Población destinataria: personas que hayan concluido la enseñanza primaria y deseen cursar la enseñanza media básica, además de formarse en un área profesional específica.

El Programa de **Formación Profesional Básica Comunitaria (FPBC)** Plan 2007 es una propuesta de Educación Media Básica con un componente de formación profesional, desarrollada por CETP-UTU con adscripción a Escuelas Técnicas y Agrarias de todo el país.

En el año 2009 se firma entre el Mides y la ANEP un convenio marco de Apoyo a la implementación del FPBC, que habilita la co-ejecución de múltiples experiencias a nivel territorial.

A lo largo de los últimos 5 años, han participado en este programa 3594 estudiantes que transitaban por 106 experiencias comunitarias (aproximadamente 21 espacios anuales), donde

han funcionado un promedio de 42 grupos de estudiantes por año. Estas experiencias se han desarrollado en 11 departamentos del país.

Otra línea de acción a lo largo de este quinquenio, ha sido la realización de talleres y encuentros de formación dirigidos a educadores/as, docentes y equipos educativos. En ellos se han abordado diversas temáticas: discapacidad, prevención del suicidio, inteligencia emocional, afrodescendencia, diversidad sexual, entre otras. En este periodo participaron un total de 1700 personas.

Esta ha sido una experiencia de co-ejecución de 11 años con buenos resultados. El rendimiento académico de aprobación de los estudiantes es superior al 75%, siendo el general del CETP de entre 45 y 50%. Tanto la articulación a nivel territorial con las organizaciones e instituciones para la protección de las trayectorias educativas, como la articulación con los demás programas y estrategias que lleva adelante el Mides han sido claves esenciales para poder entender estos resultados.

Se destaca el conocimiento que la Coordinación Técnica ha adquirido sobre el funcionamiento de la institución.

Considerando todas las acciones, se observa que el impacto directo de este programa ha alcanzado a 5294 personas.

Programa Fortalecimiento Educativo.

Fecha de inicio y finalización: 2013 - Actualidad

Objetivo general: crear y sostener espacios de educación de jóvenes y adultos en territorios acordados en diálogo entre el Mides y la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos (DSEJA/ANEP) para asegurar la permanencia y continuidad educativa y/o laboral. A fin de garantizar el derecho a la educación para todas las personas a lo largo de toda la vida, se realizan acciones desde tres modalidades dentro del Programa: Acreditación de Educación Primaria, alfabetización y nivelación. Al mismo tiempo, se efectúa la formación complementaria para mejorar conocimientos, habilidades y aptitudes para el mundo del trabajo.

Población destinataria: jóvenes mayores de 14 años y adultos/as, que no han culminado la educación primaria, que no saben leer y escribir, que necesitan nivelación, y/o se encuentran en situación de discapacidad.

En el último quinquenio 2015 – 2019 han participado 2024 personas de los espacios de Fortalecimiento Educativo, a través de un promedio de 30 cursos anuales distribuidos en 10 departamentos.

Otra línea acción de este programa han sido los espacios y jornadas de formación - reflexión, habiéndose realizado 20 encuentros sobre muy diversas temáticas vinculadas a los objetivos del programa, donde participaron unas 1200 personas aproximadamente.

Cabe destacar el buen nivel de acuerdo político-institucional y técnico, que se ve reflejado en la implementación conjunta del programa. Los Espacios de Fortalecimiento Educativo logran desarrollarse en el marco de una amplia heterogeneidad etaria y cognitiva, implementando diversas estrategias de enseñanza-aprendizaje. Se construye un clima de convivencia basado en el respeto, la estima y la solidaridad. Esto retroalimenta al grupo en general y permite acceder a metas comunes.

Es una respuesta concreta a una población históricamente postergada, vulnerada e invisibilizada, que logra un nivel de participación ciudadana que trasciende lo previsto como objetivo inicial del dispositivo, dando respuesta a problemáticas que interactúan y confluyen en el espacio educativo: violencia de género, desempleo, consumo de sustancias, situación de discapacidad, entre otras.

Incluyendo la línea de formación, el total de participantes en estos cinco años ha sido de 3224 personas.

Línea de Apoyo a Hogares Estudiantiles Rural

Fecha de inicio y finalización: 2013 - Actualidad

Objetivo general: brindar acompañamiento socioeducativo para los estudiantes que se alojan en hogares estudiantiles rurales, con el propósito de asegurar continuidad en sus trayectorias

educativas.

Población destinataria: adolescentes y jóvenes residentes de los Hogares Estudiantiles Rurales, familias, referentes, y trabajadores del Hogar.

Los/as adolescentes y jóvenes de localidades pequeñas y poblaciones rurales dispersas, se enfrentan a obstáculos materiales y simbólicos que dificultan el ejercicio de su derecho a la educación. Si bien hay una cobertura casi total de enseñanza primaria, los ciclos posteriores presentan dificultades de acceso.

Esta línea es un medio para garantizar el derecho a la educación para todos/as, y con tal fin el Mides realiza llamados a organizaciones de la sociedad civil y/o cooperativas de trabajo para desarrollar el acompañamiento socioeducativo, así como la dinamización de la vida en el hogar. Es importante tener en cuenta el componente de capacitación para el mundo del trabajo según las áreas de interés de jóvenes, así como el apoyo al acceso a los bienes culturales. Para esto último se coordina con las Intendencias de cada departamento y con el Departamento de Programas Socioculturales de la División Socioeducativa del MIDES.

El proceso de implementación de este programa deja como evidencia la importancia de promover articulaciones con organizaciones y actores del medio rural, ante necesidades socioeducativas y socioculturales. Acercando experiencias de intervención socioeducativa y sociocultural al medio rural, a estudiantes y familias que tienen escasa cercanía con políticas de estado asociadas a la recreación, lo artístico y lo cultural. Y permitiendo generar un aporte a la protección de trayectorias educativas de estudiantes del medio rural, acompañando de manera particularizada a la realidad de las juventudes rurales.

A lo largo de este quinquenio 878 adolescentes y jóvenes han participado de los Hogares Estudiantiles Rurales distribuidos en 6 departamentos.

Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE)

Fecha de inicio y finalización: 2015 - Actualidad

Objetivo general: favorecer la inclusión al sistema educativo de la población en edad de cursar los

ciclos obligatorios de educación, la protección de las trayectorias educativas, incrementando de manera sostenida el egreso de estudiantes en cada ciclo educativo y la ampliación del tiempo escolar.

El Mides contribuye al logro de este objetivo, a través de un trabajo intersectorial para la implementación de los componentes del SPTE, basado en la complementariedad de acciones.

Población destinataria: adolescentes y jóvenes de 12 a 17 años, con prioridad a las cohortes de egresados CEIP 2015-2019.

El Sistema de Protección de Trayectorias fue creado el 2 de diciembre de 2015 por el Consejo Directivo Central de la ANEP. Es una línea de política educativa liderada por la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE).

Para su implementación se conformaron las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa que son equipos técnicos integrados por representantes de la ANEP y el Mides (rol de Articulador/a Interinstitucional), quienes están a cargo de asegurar el cumplimiento de la Estrategia del Sistema de Protección de Trayectoria a nivel departamental. Actualmente hay 22 Unidades Coordinadoras Departamentales distribuidas en los 19 departamentos del País.

En este período se puede constatar desde el equipos central un amplio conocimiento de la realidad socioeducativa departamental (estado de situación general de la educación, necesidades socioeducativas, oferta, intervenciones de los diversos actores y subsistemas de la ANEP y otros organismos) por parte de las Articuladoras Interinstitucionales. Cabe destacar el desarrollo de fuertes vínculos de articulación inter e intrainstitucionales afianzados mediante una construcción cotidiana por parte de las Articuladoras Interinstitucionales con actores ANEP (fundamentalmente con los equipos de Referentes de Trayectorias y otros docentes de los centros educativos), MIDES y de otros organismos.

En la misma línea, y a pesar de las dificultades del proceso de implementación el Equipo de Coordinación Técnica ha transitado también por un proceso de aprendizaje y acumulación de herramientas, información y conocimiento general del Sistema, sus metodologías y de las realidades socioeducativas de cada departamento.

En todo este proceso las Articuladoras Interinstitucionales se han transformado en referencias departamentales ante las diversas demandas de formación que surgen desde los colectivos docentes, fundamentalmente las vinculadas a la dimensión social de las trayectorias educativas. En algunos casos son formadoras directas y en otros son nexo para la construcción de la demanda y su canalización. Asimismo, las Articuladoras son una referencia departamental en el vínculo con la educación, para todos los actores MIDES

Por último, el Equipo de Coordinación Técnica y la Dirección de la División, son referencia para el resto de las Direcciones en el vínculo político - institucional con la ANEP.

Departamento de Programas Socioculturales

El Departamento de Programas Socioculturales tiene como objetivo **generar y fortalecer espacios de desarrollo cultural donde se promueva la participación de las personas y comunidades como protagonistas en la creación, formación y acceso a expresiones artísticas, deportivas y recreativas.** Con especial énfasis en la inclusión social a través de intervenciones comunitarias, se busca poner en valor los espacios públicos y transformarlos en soporte de diversas experiencias culturales y artísticas.

Las líneas de trabajo planteadas desde el Departamento de Programas Socioculturales, atraviesan a todos los programas de la División Socioeducativa, permean las propuestas programáticas del MIDES y a quienes se vinculan de manera directa e indirecta con el mismo. Es así que, a través de mecanismos de participación ciudadana con características vinculantes, participativas y descentralizadoras, trabajamos para promover el libre intercambio y circulación artístico/cultural y garantizar el libre tránsito de saberes, bienes y servicios culturales.

Es un área sustantiva para profundizar en los derechos más estrechamente vinculados a la creatividad y libertad de pensamiento. Ya sea desde los programas socioculturales actuales o en su reformulación, se debe prestar especial atención en que estas líneas de trabajo estén disponibles para las y los ciudadanos, con especial atención en personas con discapacidad,

adultos mayores y personas en situación de pobreza.

Es necesario transversalizar las experiencias socioeducativas de modo de garantizar la diversidad, la interculturalidad, los derechos de las poblaciones históricamente excluidas, fortalecer lo territorial e identitario para potenciar y reconocer las prácticas culturales locales.

Los programas y acciones del Departamento de Programas Socioculturales son:

- Fondos de Participación Sociocultural
 - Emergentes
 - Comunidades Culturales
- Territorios de la Danza
- Acceso a Bienes Culturales
- Pintá tu Lugar, Pintá tu Mundo
- Tablado de barrio
- Circo social

Fondos de Participación Sociocultural

El despliegue de los Fondos de Participación Sociocultural, en más de 7 años de ejercicio, ha sido una herramienta sustantiva para lograr democratizar el acceso a la cultura de colectivos comunitarios de todas partes del país. Mediante a este programa, acceden a fondos económicos que les permite autogestionar e implementar sus proyectos socioculturales, favorecer la participación y la pertenencia comunitaria, generar redes de autogestión local y fortalecer vínculos interinstitucionales. En 2019, a partir de la instalación de la Modalidad Educativa (dirigida a centros educativos), los Fondos han permitido que éstos se vinculen con su entorno de otras formas.

Actividades recreativas, deportivas, educativas, exposiciones y ferias, así como jornadas de participación y apropiación de espacios comunitarios, han sido las principales líneas de acción desplegadas por los colectivos a través de los Fondos.

Las evaluaciones de los colectivos arrojan haber obtenido resultados positivos en los

participantes (interés, motivación, apropiación, compromiso, participación), en los colectivos (fortalecer y consolidar el trabajo en equipo, implicar e integrar a la comunidad, intercambios intergeneracionales, mejorar los vínculos, construcción de espacio grupal), y en lo material (mayor y mejor equipamiento para el trabajo de los colectivos, mejora de la infraestructura en general y del espacio público), entre otros.

La implementación de los Fondos ha logrado un gran despliegue de proyectos en el territorio nacional, fortaleciendo la descentralización y la pertenencia e identidad local comunitaria, mejorando los vínculos y la convivencia ciudadana. Las experiencias desarrolladas fortalecen el aprendizaje, el intercambio de saberes y experiencias, y la capacidad para trabajar en equipo mediante la creación de actividades socioculturales. Y a su vez favorecen el empoderamiento por parte de la comunidad, la autogestión de proyectos, generan redes de encuentro e intercambio social y potencian vínculos con centros educativos

Emergentes

Fecha de inicio y finalización: 2013 - Actualidad

Objetivo general: promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas y colectivos que integren desde su constitución o tengan como partícipes, a personas en situación de vulneración de derechos o con dificultades de acceso a bienes sociales y culturales.

Población destinataria: colectivos de más de tres personas mayores de 18 años.

Se realiza una convocatoria pública para brindar apoyo económico y acompañamiento técnico, a colectivos que presenten proyectos socioculturales participativos. Se entiende por colectivos aquellos grupos integrados por tres o más personas, que pretenden implementar propuestas que habiliten procesos de construcción colectiva con anclaje territorial.

Este llamado es abierto, de carácter nacional y apunta a la integración cultural, la apropiación de

saberes y redes de autogestión, que propicien el involucramiento de la comunidad en su conjunto.

A partir del año 2019 la presentación a proyectos Emergentes se realiza a través de tres modalidades de proyectos: Nuevos Sentidos, Educativos y Comunitarios, contemplando de esta manera, diversos intereses y necesidades de expresión de los colectivos.

A lo largo de este quinquenio se han presentado y evaluado 1237 propuestas de colectivos. Fueron ejecutados 325 proyectos, habiéndose alcanzado los 19 departamentos del territorio nacional.

En función de los datos aportados por los diversos colectivos, se estima que a lo largo de este quinquenio han participado 6283 personas.

Comunidades Culturales

Fecha de inicio y finalización: 2016 – Actualidad

Objetivo general: promover proyectos de desarrollo sociocultural participativo, enfocados en fortalecer colectivos y redes culturales comunitarias, potenciar el acceso a la formación y creación de bienes culturales. Se pondera que las mismas tengan el reconocimiento como Punto de Cultura.

Es un llamado a organizaciones de la sociedad civil o cooperativas de trabajo, para la presentación y gestión de propuestas que desarrollen actividades culturales, con énfasis en la formación y producción, para una localidad o región.

Desde sus inicios hasta la fecha han participado en Comunidades Culturales 805 personas.

Programa Territorios de la Danza

Fecha de inicio y finalización: 2015 - Actualidad

Objetivo general: generar espacios creativos/educativos de intercambio artístico entre niños, niñas y adolescentes con estudiantes avanzados en danza, para potenciar la creación artística colectiva en perspectiva de derechos humanos.

Población destinataria: personas que se vinculan a programas relacionados a la División Socioeducativa con referentes socioeducativos Mides y estudiantes avanzados de la Escuela de Formación Artística (EFA) del SODRE.

El "**Programa Territorios de la Danza**", promueve un espacio artístico-creativo con formato taller, entre adolescentes que se vinculan a centros educativos con referentes socioeducativos Mides y estudiantes avanzados de la EFA del SODRE. A lo largo de este quinquenio han participado un total de 515 personas, que abarcan una amplia franja etaria, desde la infancia a la adultez.

Otra línea de acción de este programa son los espacios de formación, donde participaron 200 personas y se abordaron temáticas diversas relacionadas a las dinámicas de los grupos, creación personal y colectiva. Este programa brinda herramientas artístico-corporales que complementan y potencian los contenidos educativos que se desarrollan desde la educación formal; por ejemplo, fomentan la superación de metas a través de la participación individual y colectiva, favorecen la resolución de problemas, mayor conciencia del manejo saludable del propio cuerpo para la vida cotidiana, promueven la confianza en sí mismos, la empatía y el trabajo en equipo, entre otros.

Durante los procesos, se fomenta la creación artística, la circulación de roles y la apertura a nuevos vínculos. En síntesis, amplían las habilidades sociales de los sujetos. A la interna del sistema educativo se promueve la articulación entre propuestas que confluyen en los centros, como espacios de música, audiovisual, dibujo, deporte, etc. A la interna Mides, se propicia el trabajo en conjunto entre institutos como Inju, Departamento Migrantes, Fondos Socioculturales, y a su vez, habilita otros espacios de cercanía con liceos, Centros Juveniles y Escuelas Técnicas, a través de los referentes en territorio de CPD, FPBC, DDHH, Articuladoras Interinstitucionales, etc.

En el caso de Territorios de la Danza, se acercan las propuestas culturales de Sodre a más sectores de la comunidad, al tiempo que ofrece a instituciones terciarias vinculadas a la educación y al arte, un espacio de práctica y estudio que se puede desarrollar a nivel rural y ciudadano en todo el país.

El programa, ofrece además un efecto multiplicador para las líneas de la División Socioeducativa, al fortalecer la protección de trayectorias educativas y sociales de los individuos.

Cabe destacar que crece exponencialmente cada año el número de participantes, impactando en

todas las personas involucradas. A su vez el, programa ha permitido probar y comprobar los resultados de un formato de creación artística que es replicable a distintas disciplinas: títeres, teatro, plástica, etc. Y constituye un posible nivel de respuesta a la carencia de educación artística en algunos centros de educación media

En síntesis, es una propuesta que fomenta el desarrollo y la integración cultural y que, al no estar basadas en los talentos personales como condición de participación, constituyen herramientas educativas valiosas que abordan dimensiones complementarias a las del sistema educativo formal.

En total, a lo largo de este quinquenio este programa ha movilizado a 715 personas, localizadas en 3 departamentos.

Línea de Acceso a Bienes Culturales.

Fecha de inicio: 2015 - Actualidad

Objetivo general: trabaja en el reconocimiento del acceso a la cultura como derecho humano, pretendiendo que todas las personas puedan participar en ella según su elección, siendo protagonistas activos/as de la sociedad. Asimismo, trabaja en el marco de los programas de sensibilización y formación de públicos, accediendo a propuestas nacionales e internacionales, tanto en funciones como en ensayos generales o visitas guiadas.

Población destinataria: población general, proyectos o centros de carácter educativo, cultural y/o comunitario y población vinculada a algún programa desarrollado por el Mides en territorio.

A lo largo de este quinquenio esta línea ha ido estableciendo acuerdos con diversas instituciones entre las que se destacan SODRE, Teatro Solís, Cinemateca, Museo del Carnaval, AUF, Museo de Artes Visuales, Florencio Sánchez y otros prestadores privados.

Desde esta línea se posibilita la participación en la agenda de eventos y espectáculos culturales que suceden en Montevideo y área metropolitana. Se aspira a generar un proceso de apropiación por parte de las personas, grupos y organizaciones que, sea por barreras simbólicas o reales, no

han podido acceder a la amplia oferta de bienes culturales de la capital del país. Se trata de derechos estrechamente vinculados a la educación y a la libertad de pensamiento, que deben estar disponibles para las y los ciudadanos, con especial atención en personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de pobreza.

Se alcanza de esta manera el fundamental contacto con el mundo cultural circundante ya sea de carácter tangible (bibliotecas, museos, teatros, cines, espacios deportivos y lúdicos) como los bienes intangibles (idiomas, costumbres, historia, otros), entendiendo que a mayor cantidad de experiencias, mayor será la posibilidad de desarrollarse como sujetos creativos.

Han participado de esta línea 8600 personas.

Pintá tu lugar, Pintá tu mundo

Fecha de inicio y finalización: 2016 - Actualidad

Objetivo general: trabajar la apropiación de espacios públicos, a través de procesos de mejora y puesta en valor de espacios barriales y comunitarios mediante acciones artísticas y culturales. Busca promover la creación comunitaria de un producto visual de comunicación, basado en técnicas grafo- plásticas que impulse y materialice la reflexión en torno a la protección de derechos humanos, sociales, culturales, económicos y ambientales.

Población objetivo: población general, vinculada a algún programa desarrollado por el Mides en territorio, con un proyecto de carácter educativo, cultural y/o comunitario.

La idea base del proyecto es promover el acceso a la producción de bienes culturales y su resignificación en el contexto barrial, donde el acto de creación artística se acerca y genera un empoderamiento de los circuitos locales por parte de las personas que lo habitan.

Desde un abordaje territorial, descentralizado y local, se apuesta a la participación de artistas locales para promover el potencial cultural de su comunidad. Mediante la realización de un mural, tapiz, telón o escultura, las personas desarrollan la capacidad de expresar emociones, adquieren

nuevas técnicas y entran en contacto con materiales, texturas y nuevas habilidades que profundizan en sus aprendizajes fuera de lo estrictamente académico/curricular.

Las creaciones realizadas se plasmaron en centros educativos, espacios públicos abiertos y centros de salud. Su aporte impulsó formas de organización colectiva para lograr desde el contacto con nuevos formatos de expresión artística un producto específico como medio visual de comunicación para la promoción de derechos. Es por esto que se entiende que esta línea aporta sustantivamente a los procesos comunitarios, al permitir materializar la reflexión en torno a la protección de derechos humanos, sociales, culturales, económicos y ambientales.

En este período de implementación podríamos destacar que este programa ha sido una herramienta que ha permitido reforzar en los individuos los valores socializantes, expresivos, con carácter educativo y terapéutico, al tiempo que embellece y mejora espacios de circulación ciudadana. Además se ha transformado en una oportunidad para hacer visible y valorar el trabajo de los artistas locales de cada departamento, que han desarrollado las artes plásticas junto a la comunidad, con fuerte énfasis en lo social.

En este quinquenio se han implementado 144 murales con alcance nacional, congregando aproximadamente 5000 personas.

Programa Tablado de Barrio

Fecha de inicio y finalización: 2016 - Actualidad

Objetivo general: recuperar la tradición de decoración de escenarios barriales junto con la comunidad. Pone en práctica el concepto de la construcción, conservación y recuperación del patrimonio como tarea de todos/as e intervenciones comunitarias desde el lenguaje plástico.

Población destinataria: personas vinculadas a programas Mides y aquellas que integran las comisiones de vecinos/as que gestionan espacios culturales, y que confluyen en la red de escenarios populares en carnaval, en Montevideo y Canelones.

“Tablado de Barrio” es un programa desarrollado por el Museo del Carnaval en conjunto con la Red de Escenarios Populares y el MIDES. Se implementa en dieciséis barrios de Montevideo y Canelones, entre noviembre y enero de cada año.

Esta iniciativa es en convenio con el Museo del Carnaval, con talleristas que orientan y acompañan en técnicas, color, volumen y reutilización de materiales en desuso a través del reciclado. La propuesta implica talleres gratuitos para pensar, diseñar y crear las escenografías de los tablados de barrio.

En conjunto con el Museo del Carnaval, con esta línea de trabajo se retoma la tradición casi perdida de decorar los escenarios populares de carnaval. A través de talleres con vecinas y vecinos de la comunidad, se trabaja en experiencias artísticas vinculadas al dibujo, la pintura y el volumen que se transforman en escenografías con improntas únicas, específicas y características de cada barrio. Se promueve la participación, transmisión de cultura, saberes, valores, tradición y solidaridad barrial. Se crea conciencia sobre la figura del tablado barrial como patrimonio cultural y oferta turística de las ciudades, posicionándolo como lugar natural de reunión, inclusivo y participativo, donde entrar en contacto con todas las expresiones vinculadas al carnaval.

A través del trabajo articulado con el equipo técnico del Museo del Carnaval, capacitado en sus facetas técnicas y vinculares, con vasta experiencia y presencia en los diferentes territorios, se logra el objetivo de que Vecinos/as que acceden a nuevas técnicas, aportan creatividad y se apropian de un espacio público y popular por excelencia.

Línea de Circo Social

Fecha de inicio y finalización: Línea Piloto 2019

Objetivo general: generar espacios educativo/formativos en Circo Social a nivel comunitario a fin de favorecer el desarrollo integral de las personas, con perspectiva de derechos humanos.

Al igual que Territorios de la Danza este piloto brinda herramientas artístico-corporales que

complementan y potencian los contenidos educativos que se desarrollan desde la educación formal; por ejemplo, fomentan la superación de metas a través de la participación individual y colectiva, favorecen la resolución de problemas, mayor conciencia del manejo saludable del propio cuerpo para la vida cotidiana, promueven la confianza en sí mismos, la empatía y el trabajo en equipo, entre otros.

Durante los procesos, se fomenta la creación artística, la circulación de roles y la apertura a nuevos vínculos. En síntesis, amplían las habilidades sociales de los sujetos. A la interna del sistema educativo se promueve la articulación entre propuestas que confluyen en los centros, como espacios de música, audiovisual, dibujo, deporte, etc. A la interna Mides, se propicia el trabajo en conjunto entre institutos como Inju, Departamento Migrantes, Fondos Socioculturales, y a su vez, habilita otros espacios de cercanía con liceos, Centros Juveniles y Escuelas Técnicas, a través de los referentes en territorio de CPD, FPBC, DDHH, Articuladoras Interinstitucionales, etc. A su vez el, también ha permitido probar y comprobar los resultados de un formato de creación artística que es replicable a distintas disciplinas: títeres, teatro, plástica, etc. Y constituye un posible nivel de respuesta a la carencia de educación artística en algunos centros de educación media

Población destinataria: personas de la comunidad y/o vinculadas a programas de inclusión educativa de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural.

Departamento Análisis Aplicado

Observatorio de Derechos Humanos: Igualdad y no Discriminación

Análisis Aplicado de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (DNPSC) tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación con énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales (DESC). Apunta a la generación de indicadores y brinda información adecuada para la política pública para las poblaciones de la diversidad sexual, personas afrodescendientes y personas inmigrantes, con especial atención al

derecho a la educación.

El departamento trabaja en investigación y elaboración de documentos e insumos con el fin de avanzar en la medición transversal de los indicadores sociales, midiendo el acceso a derechos económicos, sociales y culturales ratificados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El fin es aportar comprensión y poder generar propuestas para mejorar la calidad de las políticas sociales y por tanto de la efectivización de los derechos de las personas que habitan en Uruguay. Análisis Aplicado hasta el 2018 formaba parte de la División de Derechos Humanos y es a partir de ese momento que pasa a ser soporte de la dirección con el cometido de crear un observatorio de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Este documento presenta las principales acciones realizadas dentro de cada eje de trabajo, analizando el proceso y resumiendo los principales resultados obtenidos. Así como las principales fortalezas y debilidades y recomendaciones en función del proceso y trabajo acumulado.

LÍNEA 1: Derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

Teniendo en cuenta el objetivo general de la Dirección ésta es una línea que transversaliza el trabajo realizado desde el Departamento. En estos cinco años y con el fin de aportar en la construcción de información se ha trabajado desde un enfoque de derechos humanos, en informes internacionales de Derechos Humanos (DDHH), proceso de indicadores de DDHH, cooperación internacional en DESC, así como estrategias de difusión, comunicación y formación en esta línea.

Informes internacionales y seguimiento de recomendaciones.

Los informes internacionales son el correlato de los pactos y ratificaciones que el estado asume al suscribirlos. En este sentido se ha participado de distintas instancias ante organismos internacionales, para dar cuenta del cumplimiento del Estado Uruguayo de las obligaciones comprometidas en materia de derechos humanos frente al sistema universal e interamericano de DDHH. Se ha trabajado en la elaboración de informes, presentación oral ante los comités, así como seguimiento de las recomendaciones frente a organismos internacionales de derechos humanos.

Este es un trabajo articulado del Estado Uruguayo, liderado por la División de DDHH del Ministerio

de Relaciones Exteriores. Nuestro departamento es punto focal del Sistema de Recomendaciones (SIMORE) por lo que participamos de las mesas temáticas³ y del mecanismo nacional para el cumplimiento de los pactos. A continuación se presenta los principales hitos del período.

2015 - V Informe Periódico Nacional al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC); Informe Periódico Universal (EPU); en el Protocolo de San Salvador ante la OEA; en el informe sobre la protección de la familia para la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas; y en la relatoría especial sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada. Se trabajó en las recomendaciones de diferentes organismos.

2016 - Informe sobre Estado de Situación del Decenio Internacional de Personas Afrodescendientes a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; en el Informe del Estado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Se trabajó en el seguimiento de las recomendaciones realizadas por los diferentes informes, específicamente las del Comité de la Convención de los trabajadores migratorios y sus familias (CMW).

2017 - Seguimiento de las Recomendaciones CERD, Protocolo de San Salvador, Examen Periódico Universal (EPU), y se avanzó en la construcción del SIMORE. Se trabajó en el seguimiento de las Recomendaciones CERD, Protocolo de San Salvador, Comité Contra la Tortura (CAT), Examen Periódico Universal, y se avanzó en la construcción del SIMORE. Se trabajó en el seguimiento de las recomendaciones realizadas por los diferentes informes, específicamente en las del CERD y las realizadas al Informe sobre personas migrantes y sus familiares.

2018 - Preparación del informe para el Examen Periódico Universal (EPU). Preparación del informe para el Comité Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Preparación del Informe al Comité de Derechos Civiles y Políticos.

2019 - Preparación de la presentación oral de Uruguay del informe para el Examen Periódico Universal (EPU). Preparación del Informe nacional al Comité de Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias (CMW). Preparación del Informe nacional al Comité sobre la protección de todas las personas contra desapariciones forzadas (CED). Se tomaron en cuenta las recomendaciones de todos los Comités en materia de Derechos Humanos para cada una de las líneas de trabajo así como para lo educativo.

3

Estrategias transversales de trabajo

Dado los principios generales de implementación de los Derechos Económicos Sociales y Culturales que son:

- A) Igualdad y no discriminación.
- B) Progresividad y no regresividad.
- C) Utilización del máximo de los recursos disponibles.
- D) Participación social e información para la participación.
- E) Acceso a la justicia y los mecanismos de reclamo.
- F) Compromiso presupuestal.
- G) Rendición de cuentas.

Para esto se desarrollan una serie de estrategias comunes para contar con una política pública de calidad y con enfoque de derechos humanos. Estas han sido: diálogo con sociedad civil; construcción del problema; investigaciones y diálogo con la academia; identificación de prioridades; construcción de agenda pública; diseño e implementación de políticas; sensibilización y capacitación; coordinación y articulación interinstitucional, alianzas, institucionalización. Dado los cometidos del departamento se presentan dos: TEQ e investigación, pero sin dudas es central también la estrategia de trabajo con la participación social y el vínculo con la sociedad civil entre otras.

En cuanto a la investigación como estrategia, esta busca por un lado construir el problema público de la discriminación, así como brindar diagnósticos, soluciones o insumos para revertir estas pautas. Para esto desde el 2012 se han fomentado convenios de investigación y producción de conocimiento con la academia que permiten contar con información confiable y de alta calidad. Además en todos los casos desde el departamento se realiza tareas de investigación, y sistematización de acuerdo a las necesidades de los departamentos, por ejemplo se ha trabajado en los Planes Nacionales, revisión de documentos, corrección de publicaciones, seguimiento y acompañamiento de consultorías y de las investigaciones en convenio con la Universidad, entre otras.

Otra estrategia novedosa son los TEQ que proponen la construcción de conocimiento a través de un documento base, la participación directa de la sociedad civil, el intercambio con decisores y esto a su vez como insumo para la política pública. Son concebidos como espacios de diálogo social para la construcción de políticas con participación ciudadana, surgen en 2012 cuando se reconoce como necesario generar instancias para la discusión de políticas sociales específicas y su cometido en la efectivización de los derechos humanos.

Son instancias para intercambiar, debatir y generar propuestas sobre las diferentes problemáticas abordadas: TRANSFORMA, para la discusión de temas de diversidad sexual y específicamente referentes a población trans; ENTRETIERRAS, ámbito para el debate de temas relacionados a personas inmigrantes y retornadas y políticas públicas; y QUILOMBO, para intercambiar sobre afrodescendencia. Se busca priorizar anualmente un tema y debatirlo con la especificidad de las diferentes poblaciones. La población objetivo de estas instancias son los/as tomadores de decisiones, militantes políticos, miembros de juventudes políticas, funcionariado con responsabilidad de coordinación y atención al público, legisladores/as y asesores, ya que se busca educar y contraponer ideas con aquellas personas en posiciones que -si bien no en todos los casos atienden las temáticas directamente- se encontrarán con resoluciones que involucran directamente a estas poblaciones.

Aportes hacia la construcción de indicadores en DESC

El enfoque de derechos humanos provee a la política un marco normativo claro, que brinda los principios y criterios orientadores para la acción. Para la construcción de políticas sociales desde esta perspectiva, se vuelve necesario trabajar en la definición de una metodología que permita contar con indicadores estructurales, de progreso y de resultado que midan el avance en materia de derechos humanos a las distintas políticas aplicadas desde el Estado. Los indicadores son medidas posibles para evaluar y medir el grado de cumplimiento de las obligaciones del Estado definidas por las normas y los estándares.⁴ Estos responden al contenido normativo de los derechos y a las obligaciones correlativas de los Estados, y son herramientas conceptuales destinadas a reflejar el estado de satisfacción de un determinado derecho. El enfoque de derechos humanos aplicado a los sistemas de información asociados a los procesos de políticas públicas es un paradigma en construcción.

⁴ Víctor Abramovich “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”, Revista de la Cepal, abril 2006.

La estrategia de trabajo fue propiciar sinergia de distintos procesos que estaban sucediendo de manera simultánea con el fin de acumular hacia la obtención de una metodología y con capacidades instaladas en el estado uruguayo. Desde Análisis Aplicado lideramos un proyecto de intercambio técnico⁵ que se detalla a continuación, por lo que se actuó a la interna del MIDES, en la interinstitucionalidad, y en lo regional.

Se participa en la mesa nacional de Indicadores de DDHH junto a diferentes organismos involucrados en la generación como sistematización de información, con el fin de incorporar en las diferentes mediciones indicadores que incorporan perspectiva de derechos⁶. Este proceso tiene el correlato en otras instancias como: Grupo de Trabajo sobre Indicadores de DDHH de la Reunión de Altas autoridades de Derechos Humanos del Mercosur, Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador, entre otros.

Cooperación internacional en DESC

Como parte del trabajo regional y de transferencia de conocimientos y buenas prácticas, se han desollado una serie de cooperaciones bilaterales trilaterales sur- sur.

2017 – 2019 Fondo conjunto de cooperación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) de México.

Bajo el proyecto: “Cooperación técnica para el intercambio de buenas prácticas y generación de indicadores sobre el derecho a la igualdad y no discriminación” El proyecto prioriza las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y antidiscriminatoria como la respuesta adecuada, necesaria y obligada para eliminar y contrarrestar los mecanismos de discriminación existentes en la sociedad uruguaya y mexicana.

La discriminación es un obstáculo importante en el goce de los derechos humanos. Discriminar es hacer cualquier tipo de distinción arbitraria, no justificada, de acuerdo con la cual se distingue a las personas por motivo de su género, identidad de género, orientación sexual, etnia-raza, religión,

⁵ Fondo Conjunto Uruguay, México: Cooperación técnica para el intercambio de buenas prácticas y generación de indicadores sobre el derecho a la igualdad y no discriminación

⁶ Este proceso está coordinado por la Secretaría de DDHH de Presidencia de la República, participa el Instituto Nacional de Estadística, AGEV, MTOVA, etc.

origen nacional, etc.

La igualdad y no discriminación son principios comprendidos en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por ambos Estados. Entonces, si como consecuencia de la discriminación hay sectores de la población que ven limitado el goce de sus derechos, no se estará cumpliendo con la obligación adquirida en materia de derechos humanos.

Las obligaciones del Estado son las de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos. Los Estados se obligan también a evitar la discriminación en el acceso a estos derechos básicos, y a adoptar medidas progresivas hacia la plena realización de los derechos DESC, con el máximo de sus recursos disponibles, dando prioridad a las obligaciones mínimas y asegurando que no se tomen medidas regresivas injustificadas. Este principio indica que las acciones del Estado en materia de política social deben orientarse a garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas en el ejercicio de sus derechos. Esto implica una voluntad expresa de revertir situaciones de discriminación y de desigualdades injustas.

Apuntando a condiciones de igualdad efectivas, las políticas sociales deben atender prioritariamente a aquellos grupos cuyos derechos se ven vulnerados a causa de pautas discriminatorias. Por lo que deben dirigirse a eliminar las causas que están en la base de las desigualdades injustas y la discriminación.

Se torna necesario el diseño y la implementación de acciones y programas dirigidos específicamente a la erradicación de la discriminación, pero deben trazarse estrategias de trabajo transversales. Los esfuerzos por eliminar las inequidades injustas en base a criterios raciales, de género, identidad de género, de edad, de procedencia geográfica o de extracción socio-económica, deben plasmarse de forma transversal al conjunto de políticas públicas. Vinculado a lo dicho, los principios de igualdad y no discriminación exigen de un gran esfuerzo de revisión de las prácticas y políticas estatales. Corresponde preguntarse acerca de en qué medida y de qué maneras las propias prácticas del Estado reproducen pautas sistémicas de discriminación, y así tomar medidas correctivas a partir de las respuestas generadas para las preguntas planteadas.

Este proyecto tuvo como objetivo general promover el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de capacidades técnicas, entre las personas del servicio público de ambos países, en el ámbito de las políticas públicas desde un enfoque de derechos humanos, con énfasis en la generación y uso de indicadores para políticas públicas antidiscriminatorias y de inclusión. Y los siguientes objetivos específicos:

- Promover el análisis, la transferencia de conocimientos, recursos y el intercambio de experiencias y metodologías para mejorar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas que ambas instituciones llevan a cabo, utilizando el enfoque de derechos.
- Impulsar programas bilaterales de formación de recursos humanos en el ámbito gubernamental para el diseño de políticas públicas en materia de no discriminación.
- Avanzar en la consolidación de indicadores que permitan la medición de la incorporación del enfoque de derechos en las políticas públicas, en el marco de las obligaciones de los Estados y de los ODS 1 y 10, especialmente para población.
- Hacer de esta experiencia de colaboración bilateral una buena práctica, tanto para trabajos futuros en la materia entre México y Uruguay, como para lograr un proyecto sostenible y replicable en otras regiones de América Latina.

Se llevaron a cabo sesiones mensuales de trabajo a distancia para analizar los problemas de diseño, implementación y monitoreo de los programas públicos que ambas instituciones se encuentran instrumentando, especialmente relacionado con afrodescendientes, diversidad sexual y migrantes. Se tuvieron cuatro instancias presenciales que se trabajaron los siguientes ítems.

Primera misión: 19 al 24 de junio del 2017, Ciudad de México. El objetivo fue intercambiar sobre buenas prácticas en DDHH, presentar las áreas de trabajo y los equipos. Las principales actividades fueron:

- A) Seminario de Buenas Prácticas de Derechos Humanos.⁷
- B) Reunión de trabajo con la Cátedra Unesco sobre el trabajo desarrollado sobre los

⁷ La sesión inaugural se desarrolló con el Grupo de Trabajo sobre reglas de operación con Perspectiva Antidiscriminatoria, participando servidores públicos de todo el estado mexicano.

afrodescendencia en México.

- C) Seminario Encuesta Nacional de Discriminación 2017 (ENADIS) en el Colegio de México⁸.

Segunda misión: 4 al 11 de setiembre del 2017, Ciudad de México y Querétaro. El objetivo fue trabajar sobre los avances nacionales de indicadores de DDHH y la formación a servidores públicos en materia de derechos humanos. Las actividades centrales fueron:

- A) Primer seminario de indicadores con perspectiva antidiscriminatoria.
- B) VII Curso Internacional de Alta formación en Ciudad de México y en Querétaro.
- C) Reunión con expertos y sociedad civil sobre personas intersex.

Tercera misión: 24 al 29 de setiembre del 2018, Montevideo. El objetivo fue profundizar sobre indicadores de derechos humanos y antidiscriminatorios, cooperación trilateral con países de la región y formación de técnicos en políticas antidiscriminatorias. Las actividades fueron:

- D) Segundo seminario de indicadores de derechos humanos y no discriminación.
- E) Presentación de la experiencia del Conapred en políticas públicas antidiscriminatorias a equipos y autoridades del Mides.
- F) Cooperación trilateral sobre buenas prácticas en DDHH e Indicadores con Paraguay.
- G) Cooperación multilateral con la Red de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH) del Mercosur y expertos de indicadores con perspectivas de derechos humanos y políticas antidiscriminatorias.
- H) Profundización de líneas de trabajo e investigación conjuntas.

Cuarta misión: 24 al 26 de Junio, Ciudad de México. El objetivo fue consolidar la metodología conjunta de indicadores creada así como dar el cierre formal al proyecto y presentar los resultados a autoridades del gobierno mexicano. Las principales actividades fueron:

- A) Sesión de trabajo para retroalimentación de la metodología conjunta de indicadores con perspectiva de DDHH y antidiscriminatoria para el ciclo de la política pública.

⁸ Se tuvo la oportunidad de intercambiar con expertos de primera mano sobre la discriminación sus impactos y como medirla.

- B) Reunión con Equipo de Consejo Nacional de Evaluación de Política Social (CONEVAL) sobre pobreza multidimensional y derechos humanos.
- C) Presentación pública de los resultados del Proyecto de Cooperación a 17 instituciones de la administración pública mexicana como insumo para la planeación nacional 2019- 2024.

El proceso de fortalecimiento, capacidades e intercambio técnico entre ambas instituciones favoreció el cumplimiento de los objetivos, los principales resultado del intercambio son:

- A) Dinámica de trabajo entre los equipos técnicos que permitió compartir análisis desde el enfoque de derechos, sobre problemas concretos y desafíos de implementación en los programas. Esto permitió no sólo producir de manera conjunta sino el enriquecimiento de ambas instituciones de la experiencia y acumulado por la otra institución. Para Mides se destaca lo aprendido de la experiencia teórica-metodológica sobre cómo trabajar la discriminación estructural y la agenda de discriminación sobre prácticas institucionales⁹ así como la posibilidad de replicar acciones concretas¹⁰.
- B) Se brindó capacitación y formación de alto nivel para técnicos de Uruguay y México.¹¹
- C) Se elaboró el documento: *“Buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación desarrolladas en México y Uruguay”*. Para esto se estableció un proceso para la sistematización de buenas prácticas con perspectiva de derechos humanos igualdad y no discriminación, dejando como resultado una matriz que es de utilidad para el diagnóstico, participación, implementación y seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de acciones y programas.
- D) Se elaboró el documento: *“Propuesta metodológica para el diseño de indicadores con perspectiva de derechos humanos y antidiscriminatoria para el ciclo de la política pública”* Para esto se desarrolló una metodología conjunta para el diseño de indicadores con perspectiva de derechos humanos y no discriminación que resulta de utilidad para el generar diagnósticos sólidos para el seguimiento, diseño y evaluación de políticas

⁹ Este bagaje fue utilizado tanto para la conceptualización del estudio “Convivencia y Discriminación en educación media en Uruguay, 2019” y en el Observatorio de derechos humanos Igualdad y no discriminación.

¹⁰ Cómo es el caso de la experiencia de la Cátedra Unesco con la investigación: “Afrodescendientes en México, una historia de silencio y discriminación” que será inspiración para investigación nacional de este tema.

¹¹ Se llevaron diversos ejercicios de capacitación durante las misiones en materia de análisis de desafíos y componentes de políticas públicas con una agenda antidiscriminatoria. Se capacitó a 250 servidores públicos Mexicanos y 40 servidores públicos en Uruguay.

públicas. Esta es una innovación conceptual respecto a los antecedentes y tiene como potencial ser utilizada para programas nacionales y ejercicios multilaterales relativos a derechos humanos.

- E) Este proceso de construcción de una metodología de indicadores permitió integrar otras áreas del Ministerio (Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo y al Instituto Nacional de las Personas Mayores) y del estado uruguayo (Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia, Instituto Nacional de Estadística, Dirección de Gestión y Evaluación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento y Medio Ambiente) para el desarrollo colectivo de indicadores en materia de derechos humanos y para que las capacidades queden instaladas en diferentes áreas del ministerio y del estado. Así como permitió realizar un trabajo sobre indicadores de derechos humanos en el contexto regional con representantes de Uruguay, México, Paraguay, Chile, Argentina, y Colombia.

2018 – Mapeo analítico de las acciones, proyectos y programas de promoción de los Derechos Humanos implementados en los centros educativos de enseñanza media pública en Uruguay en 2015-2018.

En colaboración con El Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa) se llevó a cabo un estudio, que tuvo como objetivo realizar un mapeo analítico de las acciones, proyectos y programas con foco específico en la promoción de los DDHH implementados en los centros educativos de enseñanza media pública en Uruguay en el período 2015 a 2018. Se buscó identificar principales aprendizajes alcanzados en las diferentes iniciativas desarrolladas y, a partir de estas presentar recomendaciones para acciones articuladas, sistemáticas y monitoreadas tanto interna como externamente.

Para esto se analizaron documentos e información de diferentes actividades auto-identificadas como de Educación en Derechos Humanos (EDH) y se realizaron entrevistas a responsables de programas y acciones¹². En base a lo relevado fue posible identificar que existe un largo proceso

¹² Las entrevistas fueron informantes de MIDES: Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (División Socioeducativa, Estrategia Centros Promotores de Derechos, División de Derechos Humanos), al Programa Nacional de Discapacidad); ANEP (dirección de Derechos Humanos) MEC (Dirección de Educación en DDHH);

de trabajo interinstitucional desarrollado en el marco de una visión estratégica compartida sobre la importancia de la EDH en educación media. Esto ha tenido por resultado el desarrollo de políticas, programas o estrategias en cada institución que, en muchos casos, se implementan a partir de alianzas interinstitucionales.

A partir de la información y los principales aprendizajes relevados, surgen algunas recomendaciones vinculadas entre sí y son aplicables a las políticas públicas en EDH, a todos los programas y actividades mapeadas, tanto para re definir su estrategia y metodología de trabajo, como para evaluar la efectividad de las estrategias que están llevando adelante. Las principales son: planificación estratégica formulada con participación social, adaptada al contexto. Evaluación y monitoreo; Articulación y trabajo interinstitucional: fortalecimiento y continuidad de espacios de articulación interinstitucional; desarrollar dentro de los programas/planes/estrategias un esquema organizativo que incluya espacios de referencia para las y los destinatarios de la iniciativa de EDH, el equipo docente y la comunidad educativa, en los que se comparta la información y se garantice la participación desde una perspectiva de agencia y co-responsabilidad.

2018 – 2019 Estudio Convivencia y discriminación en educación media en Uruguay.

Esta fue una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la DNPSC. Contó con la aprobación de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública¹³ (ANEP) y con su participación a través de su dirección de derechos humanos.

El objetivo fue analizar la convivencia de los centros educativos de Enseñanza Media en Uruguay, con énfasis en las situaciones de discriminación y convivencia que tienen lugar en este ámbito. Y como objetivos específicos se buscó:

- A) Analizar las situaciones de discriminación y violencia en los centros educativos.
- B) Caracterizar las experiencias de discriminación y violencia que tienen lugar en los centros educativos.
- C) Analizar los efectos de la discriminación y violencia en los/las estudiantes.

Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia, Plan Ceibal. También se realizó observación participante: encuentro de formación de CPD y mesa de diálogo del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

¹³ Resolución N° 74 del 17 de julio de 2018.

- D) Identificar las redes, recursos de apoyo y contención con que cuentan los/as estudiantes ante situaciones de discriminación y violencia, así como las respuestas institucionales que brindan los centros educativos ante estas.
- E) Indagar en la percepción de los actores de la comunidad educativa sobre el discriminación y convivencia de los centros de enseñanza.

Se empleó una estrategia que combina técnicas cuantitativas y cualitativas, la muestra fue confeccionada por el INE¹⁴. El componente cuantitativo consistió en una encuesta auto administrada a estudiantes de todos los niveles de Enseñanza Media, en liceos públicos y privados, y escuelas técnicas de todo el país durante los meses de mayo, junio y julio del 2019. El componente cualitativo incluyó grupos focales con estudiantes mayores de 15 años y referentes adultos que trabajan en las instituciones educativas, así como entrevistas individuales a autoridades, en centros educativos públicos de 5 departamentos.

Cómo resultado de este estudio se cuenta con dos componentes, por un lado un informe de resultados cuantitativos y cualitativos que brinda información robusta y sustantiva sobre el fenómeno de interés. En segundo lugar, esta investigación es el marco de referencia para una campaña pública que buscará dar visibilidad de esta problemática. La campaña de comunicación será diseñada abarcando los principales elementos surgidos de los resultados. En tercer lugar, los resultados son vistos como un insumo para la política pública con un enfoque de derechos humanos que contribuya a dar respuestas a situaciones de vulneración de derechos en el ámbito educativo.

¹⁴ La selección de centros fue aleatoria y estuvo conformada por todos/as los/as estudiantes de primero a sexto grado, de todos los centros educativos de Enseñanza Media, situados en localidades de más de 10.000 habitantes. La cantidad de centros se definió para brindar estimaciones por región (Montevideo e Interior) y tipo de centro (escuelas técnicas, liceos públicos y privados). Fueron seleccionados 100 centros, en 18 departamentos.

Observatorio de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

El Departamento de Análisis Aplicado trabaja en la sistematización y generación de información desde el año 2013. Dado lo acumulado la DNPSC propone la creación de un Observatorio de Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación que permite un proceso de generación de una institucionalidad más fuerte que sistematice, analice y genere información y datos estadísticos sobre las diferentes desigualdades que enfrentan las personas afrodescendientes, migrantes y LGBTIQ que se generan por los efectos de la discriminación. Siendo un compromiso de la DNPSC de gobierno abierto.

Un observatorio brinda información adecuada y certera sobre el tema de estudio de manera pública y abierta, por lo que puede ser visto como un instrumento comunicacional. Se trata de transformar datos en información para que aporte elementos para la decisión por tanto contribuye a garantizar el ejercicio pleno de los derechos.

La discriminación es un obstáculo en el goce de los derechos humanos. Discriminar es hacer cualquier tipo de distinción arbitraria, no justificada, basada en prejuicios y estigmas. Las consecuencias de la discriminación no se restringen a las experiencias personales, sino que tienen impacto en el ejercicio de los derechos y la condición social de amplios grupos poblacionales, así como en la reproducción de las desigualdades. Existen minorías que han sido de manera sistemática vulneradas y desplazadas, entre ellas las personas afrodescendientes, las personas de la diversidad sexual y las/ los migrantes y son en estas poblaciones que el observatorio hace foco.

El objetivo es contar con un sistema de información y difusión confiable, oportuno y técnicamente sólido para insumo del ciclo de la política pública, como mecanismo de rendición de cuentas e insumo para la participación social. Por lo que este realiza, fomenta, coordina y difunde estudios e investigaciones sobre el derecho a la igualdad y no discriminación. Promueve la construcción de conocimientos e intercambio de experiencias para la promoción y la defensa de los derechos humanos. Sistematiza y analiza información sobre la población afrodescendiente, LGBTIQ y migrante. Diseña indicadores para la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de igualdad y no discriminación. Y generar insumos para políticas, programas, proyectos o acciones cuyo objetivo o resultado esté encaminado a la prevención y eliminación de la discriminación.

Formación en políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

Como parte del trabajo, y en la medida que es un conocimiento en construcción requiere formación y profesionalización de los equipos en temas de políticas públicas y DDHH, indicadores y temas relacionados. A continuación se listan las principales formaciones.

2016 Se participó en los siguientes curso dictados por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH): Cooperación Humanitaria Internacional con enfoque en migrantes, refugiados y apátrida y Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos.

2017 Se participó del curso de capacitación de actores para recepción e integración de migrantes haitianos llevado a cabo por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Buenos Aires, Argentina. Y en ese año se dio el curso: *Formación en políticas públicas con perspectiva de derechos humanos*. Se organizó y capacitó al Espacio Migrantes con la realización del curso de Formación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Inmigración y Refugio; se realizaron diversos talleres en Refugios, Oficinas Territoriales, Casa de la Mujer, Municipios, Intendencias, así como en otras dependencias del propio Ministerio.¹⁵

2018 Se participó de la Capacitación de formadores: Protección social, VIH y poblaciones clave en América Latina y el Caribe, ONUSIDA, Panamá.

2019 Se participó del *Diploma en Igualdad y no Discriminación*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Del Curso "Midiendo la Protección de Derechos en el marco de la agenda 2030. Indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los DDHH" de ONU Uruguay, Curso de formación para funcionarios y funcionarios del sector público sobre políticas públicas y derechos humanos en Uruguay. A cargo de Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Secretaría de Derechos Humanos-Presidencia de la República, Instituto de Políticas Públicas y DDHH del Mercosur, ONU Uruguay, Oficina Regional de ACNUDH

¹⁵ Se contó con la participación de formadores y expertos a nivel nacional y regional.

LÍNEA 2: Diversidad sexual

La elaboración de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos implica, entre otras cosas, analizar la existencia de las desigualdades en el acceso a derechos económicos, sociales y culturales producto de la discriminación. Es por eso que desde 2010, el MIDES trabaja en la incorporación de la dimensión de identidad de género y de orientación sexual en las políticas sociales.

La reproducción social heteronormativa, ha generado diferentes mecanismos de exclusión social de aquellas personas que no “cumplen con la norma”, lo que redundará en dificultades de acceso a derechos. Asimismo, la invisibilización de la problemática en las diferentes esferas del Estado determina la reproducción de la discriminación institucional y en consecuencia una falta pública ante los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos de respetar, proteger y garantizar todos los derechos para todas las personas.

En el marco internacional se cuenta, con instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (NNUU, 1966), la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1988), y los Principios de Yogyakarta (NNUU, 2007) que establecen una serie de medidas concretas para la elaboración de políticas con perspectiva de género y diversidad sexual que se sientan como antecedentes en la materia.

Desde la incorporación de la línea de diversidad sexual e identidad de género en el Ministerio de Desarrollo Social, se convino con las organizaciones sociales priorizar las medidas de inclusión de la población trans, ya que aunque no se contaba en el momento con datos estadísticos, se identificaba como una población en situación de emergencia social. Es por eso que las líneas de trabajo 2015-2020 mantienen continuidad de las líneas de trabajo con población trans y se amplían teniendo en cuenta los avances realizados.

Investigación y difusión

Cómo parte de la estrategia que se ha desarrollado, en todas las líneas de trabajo, se ha tendido a consolidar el vínculo con la academia para investigación y formación sobre estas temáticas. En el

caso de diversidad sexual esta línea de trabajo se cuenta con dos convenios con la facultad de Ciencias Sociales y con la Facultad de Psicología.

Convenio de investigación con Instituto de Ciencia Política

En el año 2011 el MIDES Ministerio firma un convenio con el Instituto de Ciencia Política (ICP) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (UDELAR) con el objetivo de trabajar en la construcción de una agenda de políticas sociales y diversidad sexual. Este convenio tuvo dos componentes, por un lado, promover el desarrollo de investigación en la temática y, por el otro, sensibilizar y capacitar a funcionarios/as públicos en temas de diversidad sexual.¹⁶ Por lo que las investigaciones tuvieron que ver diagnóstico de problemas, o como antecedentes para la construcción de la política pública. Las publicaciones de este período son una sistematización de la experiencia de la UDA Saint Bois en el marco de una política integral de salud para personas trans *“Corporalidades trans y abordaje integral. El caso de la Unidad Docente Saint Bois”* (2016). Investigación que repasa los resultados de la incorporación de la cuota para personas trans en distintos programas: *“Personas trans e inclusión laboral en Uruguay. Un análisis de la aplicación de cuotas en programas públicos de inserción laboral”* (2017). Y por último un informe sobre el vínculo de diversidad sexual y candombe: *“Comparsas y diversidad sexual. Algunas escenas posibles”* (2019)

Convenio con Facultad de Psicología, Centro de Referencia Amigable (CRAM)

En el entendido de que es necesario generar espacios de atención amigables que no reproduzcan situaciones de discriminación hacia la población LGBT es que en el año 2014 se pone en marcha el Centro de Referencia Amigable (CRAM). Este servicio, implementado en forma conjunta con la Facultad de Psicología (UDELAR), brinda atención psicológica por parte de docentes y estudiantes de dicha facultad a personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, y orienta a dar respuesta a distintas problemáticas que surjan en relación a la diversidad sexual y de género. Este tiene una parte de formación e investigación para los profesionales y por otro un consultorio de atención psicológica que atiende personas LGBT. Dentro de las líneas de formación se destaca la realización de tesinas finales sobre estas temáticas

¹⁶ El convenio fue renovado anualmente, definiéndose cada vez nuevas líneas de investigación vinculadas a la temática y ampliando el componente de capacitaciones para dar respuesta al incremento en la demanda.

A partir del primer semestre del 2019 se realizó una reconfiguración donde se amplió la atención poniendo en funcionamiento dispositivos de abordaje grupal dirigidos a tres grupos objetivo: a) jóvenes LGBTI; b) padres y otros familiares directos de jóvenes autoidentificados como LGBTI; c) actores educativos de enseñanza formal y no formal. Estos espacios serán coordinados por docentes integrantes del CraM con participación de estudiantes de grado y posgrado.

Asimismo, se debe destacar que el equipo técnico del servicio CraM desde el 2019 se amplió y está conformado por 4 docentes, 25 estudiantes de grado que realizan su práctica preprofesional, 2 maestrandos y 2 doctorandos. A nivel de gestión, se actualizó el sitio web del servicio, se fomentó una mayor actividad de la Fan Page en la red social Facebook, se contrató una secretaria administrativa, se formó un Comité Asesor que se reúne una vez al mes y se continuará formando a distintos recursos humanos.

Transforma

Desde 2012 se organiza un seminario debate sobre diversidad sexual y políticas públicas convocando a la sociedad civil, decisores públicos y a distintas autoridades entendiendo que es necesario un espacio de este tipo para la discusión de políticas públicas sociales que apunten a la efectivización de los derechos humanos. En cada edición se han trabajado distintos ejes temáticos con el objetivo de repensar las acciones afirmativas vinculadas a las personas trans.

3. 4ª edición Transforma 2 de octubre 2015. Documento base *"Diversidad sexual y derecho a la salud: el acceso de las personas trans"* Se trabajó el derecho a la salud y población LGBTI, en concordancia con las acciones que se vienen llevando adelante de forma articulada con organismos estatales vinculados a la temática.
4. 5ª edición 21 de septiembre, 2016. Documento base *"Visibilizando realidades: Avances a partir del Primer Censo de personas trans"* y participaron decisiones políticos, integrantes de equipos técnicos, de la academia y de la sociedad civil.
5. 6ª edición 20 de setiembre 2017. Documento base *"Ley Integral para Personas Trans: Hacia nuevos horizontes"* Este se centra en el proyecto de la Ley Integral, en los desafíos de cara a su próxima discusión parlamentaria.
6. 7ª edición 13 de setiembre 2018, Salto. Se trabajó bajo el tema de: Un País, Diversas

Familias. Dado que en los últimos años Uruguay comenzó a transitar el camino del reconocimiento de diversos arreglos familiares a través de la incorporación a su marco legal de nuevas normativas, se buscó visibilizar la pluralidad de los diferentes arreglos de familia.

7. 8ª edición 19 de setiembre 2019, Florida. Un País, Diversas Familia. En este caso se trabajó sobre familias, presentando algunas experiencias concretas, y también los resultados preliminares del Estudio Convivencia y discriminación en educación media.

Primer Censo Nacional de Personas Trans 2016.

La elaboración de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos implica, entre otras cosas, analizar la existencia de las desigualdades en el acceso a derechos económicos, sociales y culturales producto de la discriminación. En este sentido, el proceso del Primer Censo Nacional de Personas Trans no sólo respondió a la necesidad de conocer a cabalidad la situación de las personas trans, sino que fue una oportunidad para analizar la existencia de las desigualdades que afectan a esta población en Uruguay. También se lleva a cabo una investigación de corte cualitativo “Detrás de los números” con entrevistas en profundidad que tuvo como objeto profundizar algunas aristas o temas emergentes de los resultados del censo.

Lo primero que se hizo fue acordar el formulario de preguntas y se realizó una prueba piloto respecto a las preguntas, la convocatoria y el contacto con la población a ser censada. A partir de los resultados de esta prueba se inició una gira por todo el país, antes de iniciar el censo, para establecer el contacto con las personas, las organizaciones o movimientos trans y con los dispositivos territoriales del MIDES en cada lugar, así como para tener en cuenta las particularidades de cada departamento. El trabajo de campo del Censo fue de cuatro meses, en los que un equipo de 20 personas compararon ambas bases de datos (la de referencia y la que se recabó en la gira) y se implementaron las estrategias de comunicación para ser más eficientes y poder censar más personas.¹⁷

¹⁷ Incluida la habilitación de una página web, a la que podían entrar y registrarse las personas que vivían en lugares de difícil acceso, y las redes sociales del Mides (Facebook y Twitter).

La información recabada se estructura en fascículos temáticos: perfil socio demográfico; derecho a la educación; derecho al trabajo; derecho a la salud y discriminación e identidad. Los resultados obtenidos son una herramienta que aporta a romper el círculo de invisibilidad de identidades no heteronormativas, aporta al reconocimiento y por tanto abona la tarea de trabajar en pos de la igualdad sustantiva. Permite también revisar las prácticas que tiene el Estado en materia de discriminación, y deja en evidencia en qué medida cumple con las obligaciones de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las personas.

La principal fortaleza del Censo Trans fue que se logró crear confianza entre las personas trans, lo que permitió el trabajo con la sociedad civil y con los dispositivos territoriales. Sobre las debilidades, destaca los retrasos que ocurrieron debido a cálculos incorrectos sobre los recursos humanos requeridos para la exportación de la base de datos.

Por otra parte los resultados del censo trans confirman la necesidad de generar un cambio que se mueva del tradicional enfoque heteronormativo de las políticas sociales, educativas y de salud hacia un enfoque inclusivo, mediante acciones como agregar en todo registro administrativo la variable de identidad de género.

Ley integral para personas trans

Se participó en el proyecto, que considero los resultados del censo, cuyo articulado refleja las problemáticas de este grupo de la población y propone estrategias en los ámbitos de trabajo, educación, política de cuidados, grupos vulnerables.

Asimismo se trabajó en un documento para presentar ante la Comisión de Población del Senado: *"Claves para la discusión del proyecto de Ley Integral para Personas Trans"* y posteriormente fue presentado en dicha instancia. Se trabajó también en la revisión de proyecto, propuesta de reglamentación e implementación de la Ley. También se elaboró el documento, protocolo de la *"Inclusión de la variable Identidad de género en registros administrativos y estadísticos del Estado"* que da cumplimiento al artículo 5 de dicha Ley.¹⁸

¹⁸ Artículo 5°. (Visibilidad).- Incorpórese la variable "identidad de género" en todos los sistemas oficiales de información estadística, incluidos los censos, las encuestas continuas de hogares, los

Cooperación Internacional en temas de diversidad sexual

Convenio interinstitucional entre la DNPSC-MIDES y el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) de la República de Cuba

El convenio prevé la colaboración para el aprendizaje recíproco, planteándose distintas modalidades de cooperación y abriendo un espacio de intercambio de experiencias entre ambos países¹⁹. En 2015 se participa de las *VIII Jornadas Cubanas contra la Homofobia y la Transfobia* realizadas en La Habana, y se presentó la ponencia: *Acciones afirmativas: El caso de la Tarjeta Uruguay Social para población trans*²⁰.

En 2016 se participó en la *IX Jornada cubana contra la homofobia y la transfobia* en el mes de mayo presentándose la ponencia: *¿Ocho horas de inclusión?: políticas laborales para personas trans en Uruguay. Los casos del Programa Uruguay Trabaja y el llamado para ingreso a la administración pública.*²¹ Y en noviembre de 2016 se dictó el curso "Profundización de la perspectiva de diversidad sexual aplicada a las políticas públicas: el caso uruguayo" para operadores/as sociales y trabajadores/as de la salud, entre otros.

2016 Global LGBTI Human Rights Conference.

Colaboramos con la coordinación de la Conferencia que tuvo lugar del 13 al 15 de julio en Montevideo.

2016 – 2019 Programa de cooperación Uruguay-México.

Intercambio en políticas públicas y no discriminación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) especialmente en la materia de diversidad sexual, realizando intercambios y formación recíproca.

informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y todas las mediciones públicas que relevan la variable "sexo".

¹⁹ La primera actividad de este convenio fue en 2014.

²⁰ Autoras: Patricia Gainza y Patricia González Viñoly.

²¹ Autoras: Patricia Gainza y Joana Techera.

2016 Convenio con Secretaría de DDHH de Argentina.

Con cooperación de UNFPA se realizó un intercambio técnico donde Uruguay cooperó en materia de la experiencia del Censo nacional de personas Trans del 2016 y Argentina con su experiencia en niñez trans.

2017 - UNFPA / AECID.

En coordinación con la Dirección se organizó el Encuentro sub regional sobre Políticas públicas y Diversidad sexual Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Avances, buenas prácticas y desafíos para la cooperación regional que tuvo lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española, 16 y 17 de noviembre de 2017. Asimismo, UNFPA financió la publicación de la línea del tiempo en políticas públicas para la diversidad sexual.

2017 Altas autoridades de Derechos Humanos del Mercosur

Participación en el Seminario: *Iniciativas y buenas prácticas gubernamentales del Mercosur y países asociados de promoción y protección de los derechos de las personas LGBTI*. Presentación de la ponencia: "Disminuyendo brechas hacia la efectivización de los derechos de las personas trans"²².

2018 – Observatorio de crímenes de odio del Mercosur.

La actividad sobre "*Crímenes de Odio y Discriminación LGTBI, hacia la construcción de un observatorio regional*" tuvo lugar en el marco de la "Cooperación técnica para el intercambio de buenas prácticas y generación de indicadores sobre el derecho a la igualdad y no discriminación" organizado por el MIDES y CONAPRED, a través del financiamiento del fondo conjunto Uruguay -México. El objetivo fue trabajar sobre una propuesta de un observatorio MERCOSUR sobre crímenes de odio y discriminación LGTBIQ y posibles indicadores para su medición. Con este se estableció una propuesta para la Reunión de Altas Autoridades del Mercosur de Derechos Humanos.

²² Autoras: Patricia Gainza y Joana Techera.

LÍNEA 3: Afrodescendencia y Equidad Racial

La población afrodescendiente en Uruguay representa 8.1% del total de la población del país, según el Censo Nacional de 2011. Se parte del punto que si bien los indicadores globales han mejorado a nivel global cuando se observa de acuerdo a la ascendencia étnico-racial de las personas las brechas de acceso a derechos se mantienen con respecto a la población no afro.

Investigación y difusión

Quilombo

Al igual que con la línea de diversidad sexual, desde el 2012 se organiza año el seminario debate para la línea de trabajo en afrodescendencia. Este espacio de diálogo con la sociedad civil y distintas autoridades y decisores se crea para discutir aspectos específicos de la población afrodescendiente y repensar posibles acciones afirmativas. En cada edición se han trabajado distintos ejes temáticos con el objetivo de repensar las acciones concretas hacia una mayor efectivización de derechos.

- 4ª edición Quilombo, 21 de agosto de 2015. Documento base: *"Afrodescendientes y derecho a la salud"* Se trabajó sobre el derecho a la salud y las especificidades.
- 5ª edición Quilombo, 7 de junio 2016. Documento base: *"Racismo institucional"*. Abordar este eje temático devino de acumulación de las instancias anteriores,²³ que de alguna manera sintetizan que, por acción u omisión, la estructura institucional sustenta las desigualdades raciales en el acceso y goce de cada uno de esos derechos.
- 6ª edición Quilombo, 21 de julio 2017 Rivera. Documento base: *"Afrodescendencia, Territorio y Frontera"* Se trabajó en mesas simultáneas: Políticas de Territorio, y frontera y población afro; normativa y programas vigentes: avances y desafíos; Asociación público privada responsabilidad social empresarial y luego se cerró con una plenaria común.
- 7ª edición Quilombo, 20 de julio 2018. Documento base: *"Hacia la construcción del Plan*

²³ Acciones afirmativas (2012), Trabajo y empleo (2013), Brechas educativas (2014) y Derechos a la salud (2015).

Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia” En esta instancia el objetivo fue generar un espacio de debate y/o reflexiones sobre la importancia de contar con un Plan Nacional de Equidad Racial como herramienta ordenadora de la política.

- 8ª edición Quilombo 16 de julio 2019. Documento base “*A 5 años del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes*” Se trabajó sobre los ejes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo que propone el Decenio.

Jornadas Académicas

El objetivo de estas es contribuir a fortalecer la participación y la reflexión desde las múltiples formas de la enseñanza, investigación y extensión acerca de problemas acuciantes para el conjunto de nuestra sociedad, tales como el colonialismo, el racismo y la discriminación racial en la producción académica, el abordaje interseccional a la hora de construir políticas públicas integrales y la relevancia de la cultura y las identidades afrodescendientes.

Las jornadas se proponen propiciar un espacio de encuentro para impulsar y divulgar las distintas voces y prácticas de producción de conocimiento que cuestionen la reproducción de las herencias enraizadas en las epistemologías que hegemonizan nuestra educación.

Se realizaron tres jornadas, la dos primeras a cargo de la DNPSC y la tercera a cargo de la Comisión Implementadora de la Ley 19.122 la sub-comisión de Educación.

2016 Primeras jornada académica sobre Afrodescendencia en la Universidad de la República, donde se presentaron distintas ponencias en los ejes de: a) Colonialismo, racismo y discriminación racial en la producción académica; b) Abordajes interseccionales en la construcción de políticas públicas. c) Cultura e identidades afrodescendientes en la sociedad uruguaya. A partir de esta está la publicación: “Horizontes críticos sobre afrodescendencia en el Uruguay contemporáneo”

2017 Segunda jornada académica sobre Afrodescendencia en la Universidad de la República, se presentaron distintas ponencias en los ejes de: a) Colonialismo, racismo y discriminación racial en la producción académica; b) Interseccionalidad. Enfoque étnico-racial en diálogo con otras dimensiones en el hacer de las políticas públicas; c) La construcción de la narrativa afrodescendiente. A partir de esta está la publicación: “Horizontes críticos sobre afrodescendencia en el Uruguay contemporáneo, 2 Jornadas”

2016 Tinta, Poetas afrodescendientes.

En el marco del Mes de la Afrodescendencia esta publicación busca conmemorar a las mujeres afro latinas. Tienen el objetivo de visibilizar la literatura de la cultura afrouuguayaya. Propone rescatar la simpleza y la fuerza de la palabra como comunicadora de realidades distintas, también nombrar lo que no se dice, dar lugar a los discursos no hegemónicos, a los significados añadidos, que son indispensables en la construcción de una sociedad multi e intercultural.

2017 Reconocimiento Pirulo Albín

En homenaje al bailarín coreógrafo y referente de la danza y candombe. El objetivo de la actividad fue reconocer a personas con trayectoria y aportes a la cultura afro pertenecientes a la comunidad LGBTIQ. En 2018 se saca una publicación sobre este reconocimiento.

2017 – 2019 Convenio de investigación con Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Cómo emergente del proyecto con Conapred México, surgió la idea de replicar una investigación que recopila los aportes de la comunidad afrodescendiente a la construcción del estado nación. Para esto se realizó un convenio con el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades.

Cooperación Internacional en temas de afrodescendencia

2015 Interagencial.

Se organizó una reunión de trabajo para la presentación de los avances de la implementación de la Ley, plan operativo del decenio internacional de las personas afrodescendientes y objetivos del grupo de trabajo sobre políticas étnico-raciales con las agencias internacionales de cooperación y embajadas. La actividad fue organizada por la DDH en coordinación con la Unidad de Asuntos

Internacional y con el apoyo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI). Se contó con la participación de representantes de embajadas, agencias.

2016 Interagencial

Se realizó una reunión con todos los organismos de cooperación internacional para coordinar las acciones en afrodescendencia a nivel nacional. Se avanzó en la realización de acuerdos trilaterales de cooperación internacional con el objetivo de intercambiar nuevas y mejores prácticas en materia de políticas públicas y acciones afirmativas dirigidas a las personas afrodescendientes, a saber:

URUGUAY/SEPPIR/AECID: Desarrollar las capacidades de las autoridades, técnicos y funcionariado de Uruguay en la planificación, diseño, implementación, seguimiento y monitoreo de políticas públicas y acciones afirmativas hacia personas afrodescendientes, tomando la experiencia y recorrido que Brasil ha realizado en la implementación de leyes, programas, políticas, estatutos y proyectos en temas de igualdad racial.

REAFRO/MERCOSUR/IPPDH: Elaboración de una caracterización de la población afrodescendiente en los países del MERCOSUR y un mapeo de las políticas públicas de los distintos países del bloque con enfoque étnico-racial.

2017 Interagencial

Se realizó una reunión con todos los organismos de cooperación internacional para coordinar las acciones en afrodescendencia a nivel nacional. Se avanzó en la realización de acuerdos trilaterales de cooperación internacional con el objetivo de intercambiar nuevas y mejores prácticas en materia de políticas públicas y acciones afirmativas dirigidas a las personas afrodescendientes, a saber:

Cooperación trilateral MIDES (Uruguay) / SEPPIR (Brasil) / AECID (España):

Se contó con una misión de funcionarios y funcionarias de la Secretaría de Promoción de Igualdad Racial (SEPPIR) y Agencia de Cooperación Internacional ABC de Brasil, con el objetivo de culminar el proceso de elaboración del Proyecto Trilateral en Políticas Públicas y Afrodescendientes que será ejecutado por el MIDES Uruguay y SEPPIR - Brasil con la cooperación financiera de AECID. Además de culminar el proceso de elaboración del proyecto, también se acordó realizar un memorándum de entendimiento bilateral para trabajar temas que trascienden al proyecto entre ambos gobiernos.

RAFRO/MERCOSUR/IPPDH:

En la III RAFRO realizada bajo la Presidencia Pro t mpore de Argentina, se realiz  los  ltimos aportes y recomendaciones al proyecto de caracterizaci n de la poblaci n afrodescendiente en los pa ses del MERCOSUR y un mapeo de las pol ticas p blicas de los distintos pa ses del bloque con enfoque  tnico-racial, actividad propuesta por esta Divisi n en el marco de la II RAFRO que se organizara en Montevideo en el marco de la Presidencia Pro t mpore de Uruguay.

2017 Construyendo pol ticas p blicas hacia los ni os, ni as y adolescentes afrodescendientes de las Am ricas y el Caribe

Evento paralelo en el marco de la Segunda Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de Am rica Latina y el Caribe. Cont  con la participaci n de autoridades nacionales e internacionales para analizar y problematizar sobre las pol ticas p blicas dirigidas a los ni os, ni as y adolescentes afrodescendientes de Uruguay, Brasil y Am rica Latina. El objetivo fue compartir las lecciones aprendidas y buenas pr cticas en materia de transversalidad de la dimensi n  tnico racial en las pol ticas, programas y acciones dirigidas a este tipo de poblaci n.

Como resultado de este encuentro hay dos sub- productos, por un lado una publicaci n que se basa en las ponencias de ese d a: "Construyendo pol ticas p blicas hacia los ni os, ni as y

adolescentes afrodescendientes de las Américas y el Caribe” (2019) Y por otro una consultoría en primera infancia financiada por PNUD relacionada a la incorporación de la perspectiva étnico-racial en los programas de infancia en coordinación con UCC que a su vez tiene dos componentes, la publicación de un documento sobre: “ *Incorporación de la perspectiva étnico racial afrodescendiente en primera infancia*” y una caja de herramientas.

LÍNEA 4: Población inmigrante

Los procesos migratorios son consecuencia de decisiones políticas, económicas y sociales, tanto de los países de origen como de los de acogida; en cualquier escenario, el Estado está obligado a proteger y garantizar los derechos de las y los ciudadanos, así como de las personas refugiadas, sin importar el estatus migratorio o administrativo.

Uruguay enfrenta retos derivados de compromisos con los diferentes tratados y pactos que ha ratificado relacionados con la migración. El Mides desempeña un rol fundamental que rompe con la visión sobre las migraciones como una cuestión de seguridad nacional y aporta una perspectiva garantista de derechos humanos. Históricamente, la inmigración en el país ha sido motor de crecimiento social, cultural, económico y demográfico.

Líneas de investigación en población inmigrante.

2016 Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Nuevos orígenes latinoamericanos, estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas.”

Cooperación OIM, UNICEF y UNFPA y en conjunto con INMUJERES. Consta de dos partes: la primera sobre el perfil sociodemográfico y acceso a derechos de la migración reciente, para esto se contó con el Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales; y la segunda se trata de dos estudios de caso de la población inmigrante reciente proveniente de Perú y de República Dominicana. El objetivo es por tanto dar pitas de la efectivización de los derechos de las personas migrantes y en concreto de las características de estos dos orígenes nacionales.

Entretierras

El seminario/debate fue concebido con la finalidad de ser un espacio que convoque a distintos actores (públicos y de la sociedad civil) a debatir temas de migración, procurando instalar el tema en la agenda y generar insumos y consensos para avanzar hacia políticas destinadas a esta población.

2ª Entretierras, 15 de diciembre 2016. Documento base: *“Inmigración reciente: Acceso y ejercicio de derechos en Uruguay”* El objetivo de esta instancia fue reflexionar sobre el acceso y ejercicio de derechos de las personas inmigrantes en Uruguay y propiciar el diálogo entre los organismos públicos involucrados en la temática y la sociedad civil.

3ª Entretierras 30 de mayo 2019. Documento base: *“A 10 años de la Ley 18.250”* El objetivo fue reflexionar sobre la Ley de Migración, avances y desafíos.

2016 - Capacitaciones sobre derechos de las personas migrantes

Se coordinaron los contenidos y exponentes del Curso de formación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales

2017 – Seminario Migración y Derechos Sociales en las Ciudades con el Instituto de políticas Públicas del Mercosur.

Se co-coordinó el seminario donde se presentaron experiencias del derecho a la ciudad y migración para las ciudades de San Pablo, Buenos Aires y Montevideo.

2016 – 2019 Procesamiento y análisis de datos

Se trabajó con la División de Monitoreo de la Dirección de Evaluación y Monitoreo (DINEM) con el fin de procesar y analizar información en la base SMART y en los dispositivos sobre población inmigrante, con la finalidad de generar insumos analíticos tanto para mejorar las políticas existentes como para diseñar nuevas líneas de acción. Esta línea implica la coordinación previa con Informática de las formas de inclusión de la información.

Perspectivas 2020

Como corolario de este informe de transición pasaremos a detallar las perspectivas de trabajo planificadas hacia el 2020, para que la nueva administración de gobierno tenga una clara visión sobre las posibles continuidades o modificaciones de las políticas llevadas adelante durante este quinquenio.

Como se ha mencionado anteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social actúa para la eliminación de las desigualdades sociales, entendiendo las mismas -en sus múltiples formas de manifestación- como el principal problema del desarrollo pero también comprendiendo la necesidad de llevar a adelante políticas públicas dirigidas a poblaciones específicas que se encuentren en situación de desigualdad.

El fortalecimiento de acuerdos con la academia en la generación de información e investigación: Facultad de Ciencias Sociales (Instituto de Ciencia Política y Programa de Población) Facultad de Psicología, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

El trabajo interinstitucional en derechos humanos, inclusión socioeducativa y sociocultural, políticas públicas e indicadores de derechos humanos, junto con la secretaría de Derechos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Vivienda Ordenamiento y Medio Ambiente, ANEP, Ministerio de Educación y Cultura, Escuelas del SODRE, entre otros organismos ha permitido desarrollar muchas de las propuestas desarrolladas anteriormente.

Otro de los puntos importantes en el proceso de la gestión ha sido la cooperación sur-sur de procesos y proyectos, para intercambio de capacidades técnicas y de buenas prácticas en esta materia.

Esto no esconde que aún existe una falta de reconocimiento de la discriminación como problema

público: racismo, xenofobia, homo-lesbo- transfobia, en nuestra sociedad. Esto también se encuentra en una falta reconocimiento de las prácticas discriminatorias del Estado y de diagnóstico de las prácticas discriminatorias institucionalizadas.

Para poder enfrentar este proceso es necesario continuar con el proceso de mejora en las fuentes de información, entre algunas acciones podríamos destacar: la armonización de estadísticas en el caso de migrantes o no inclusión de las variables de ascendencia étnico-racial o identidad de género.

En el mismo sentido, se debe consolidar el Sistema de indicadores de derechos humanos que se encuentra en construcción para poder conformar una matriz estatal comparable. Y luego poder sumarle la creación de mecanismos de exigibilidad, mecanismos de reclamo, consultas y denuncias.

Perspectivas de la División de Derechos Humanos

Tomando en cuenta lo desarrollado en el capítulo general de recomendaciones y partiendo de un enfoque de derechos humanos es que la División propone realizar un cambio de nombre a División de Derechos Humanos y Acciones Afirmativas.

Las acciones afirmativas tal como las define Marta Suplicy son “estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tienen carácter temporal, están justificadas por la existencia de la discriminación secular contra grupos de personas y resultan de la voluntad política de superarla”.²⁴

Efectivamente, las acciones afirmativas “operan sobre los factores estructurales y socioculturales

²⁴ SUPLICY, Marta. Novos paradigmas nas esferas de poder. Revista Estudos Feministas, 1996, vol. 4, no 1, p. 126.

que generan estas desigualdades sociales, o son dirigidas a fomentar y apoyar la voluntad de participación del grupo excluido, o directamente garantizan el acceso del mismo a través de disposiciones especiales”, tal como afirma Niki Johnson experta en participación política de las mujeres y acciones afirmativas (Johnson 2006:7).²⁵

La propia normativa nacional aprobada da cuenta de esta línea de acción a través de diversos mecanismos que atacan factores estructurales y socioculturales en aras de erradicar las brechas existentes entre poblaciones. Este es el caso de la Ley 19.122 Afrodescendientes: Normas para promover su participación en la esfera educativa y laboral y la Ley 19.684 Ley Integral de las Personas Trans.

Por su parte, también existe un conjunto de leyes que parten del reconocimiento a estas identidades y combaten la discriminación y cualquier forma de violencia hacia las mismas. Entre otras, se destaca: la Ley 17.817 de Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, la Ley 18.059 del Día del candombe, cultura afrouruguaya y equidad racial, Ley N°18.620 de Derecho a la Identidad de Género y al Cambio de Nombre y Sexo en Documentos Identificatorios, la Ley 18.246 de Unión Concubinaria y la Ley 18.250 de Migración.

Las antes mencionadas sirven de marco para la actuación del MIDES, y compromete a la gestión pública en el cumplimiento de la misma. Es así, que el diseño de la política pública debe dirigirse a garantizar los derechos ya consagrados por ley. En este sentido, el MIDES ocupa un rol fundamental como ente rector de las políticas en diversidad sexual y afrodescendencia a partir de la Ley N° 19.670 (2018) de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que modifica la Ley N°17866 de Creación del Ministerio de Desarrollo Social y otorga nuevas competencias y potestades a la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural y con ello a la División de Derechos Humanos

²⁵

JOHNSON, Niki. El desafío de la diferencia: La representación política de las mujeres y de los pueblos indígenas en Chile Aportes para un debate público sobre los mecanismos de acción afirmativa. *Agenda Democrática, Santiago de Chile: FLACSO/Lom, 2006.*

1. *El efectivo cumplimiento de la normativa y las políticas que de ella se desprenden requiere continuar con el proceso de fortalecimiento institucional mediante el refuerzo del equipo para cada departamento, así como el incremento de presupuesto dirigido a estas áreas.*

Hoy la División cuenta con 16 técnicos/as. Para el próximo período es fundamental continuar con el proceso de fortalecimiento institucional para transversalizar las diversas dimensiones cumpliendo con un rol de asesoramiento, acompañamiento y supervisión de la implementación de políticas de diversidad sexual, afrodescendencia y migraciones en todos los organismos del Estado.

En el caso del Departamento Migrantes esta necesidad es premiante debido al incremento de demandas de la población migrante y las características de las mismas.

2. Iniciar el próximo quinquenio con la correspondiente aprobación de las nuevas autoridades designadas de la planificación estratégica quinquenal con el objetivo de establecer planes operativos anuales, objetivos estratégicos, metas e indicadores, así como acciones específicas.

3. Ejercer el rol de rectoría a través de los Consejos Consultivos, teniendo la inter-institucionalidad como eje central de las políticas para estas poblaciones. En aras de fortalecer el proceso interinstitucional se recomienda establecer dos reuniones anuales con las máximas jerarquías para validar y legitimar las decisiones surgidas del Consejo.

4. Continuar con el diseño de planes departamentales que permitan el abordaje territorial necesario para el desarrollo de políticas locales.

Perspectivas del Departamento de Afrodescendencia

1. Implementación de acciones afirmativas para la población afrodescendiente contempladas en la Ley 19.122.

Tal como se desprende de los informes anuales que elabora la ONSC se observan dificultades de aplicación efectiva de la Ley 19.122 por parte de algunos organismos. Este es el caso de los Gobiernos Departamentales, las personas de derecho público no estatal y el parlamento de la República.

A los efectos de poder garantizar el cumplimiento global del 8% se propone modificar la normativa, incorporando en el articulado de la reglamentación mecanismos sancionatorios que podrían estar relacionados con la suspensión de los créditos para la contratación de nuevo personal.

Se propone continuar el estudio de que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, incorpore la evaluación del efectivo cumplimiento anual de la Ley 19.122 para el otorgamiento de recursos a los gobiernos departamentales, ejemplo de ello podría ser el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

Promover una modificación de la Ley, en lo que respecta al cupo del 8% a nivel nacional. La modificación debería tomar en cuenta el mismo las cifras departamentales, ya que en el caso de los departamentos del norte del país, la presencia de población afrodescendiente duplica la media nacional.

Se debe continuar trabajando con los equipos técnicos de las áreas de gestión y recursos humanos, los temas relacionados con la autodefinición de las personas afrodescendientes. Se recomienda analizar la vinculación de la autodeterminación con la heteroidentificación (aspecto cultural con el fenotipo de la persona) a los efectos de que quien reciba el beneficio sea afrodescendiente y/o negro realmente.

Consolidar las estrategias de acompañamiento y/o seguimiento de los y las estudiantes beneficiarios/as de becas, y considerar la implementación de dichas estrategias por parte de los diversos programas e instituciones que brindan únicamente aportes económicos. En el entendido de que las causales de desvinculación del sistema educativo por parte de la población estudiantil son multidimensionales, se entiende que los programas de becas que combinan el aporte económico con estrategias pedagógicas, como tutorías de pares o de docentes referentes, logran un abordaje más integral que atiende a la complejidad del fenómeno. En particular, debido a que el racismo estructural genera diversas consecuencias, incluso en la autoestima de quienes han sufrido discriminación racial, la complementariedad del factor económico, con el factor humano, se vuelve imprescindible.

2. Sensibilización y capacitación en afrodescendencia, igualdad y no discriminación racial.

Profundización del proceso difusión y sensibilización sobre la temática étnico-racial a quienes integran instituciones como Agencias y fundaciones que brindan apoyo de becas para la realización de estudios de postgrado o de grado universitario y/o cursos de perfeccionamiento en el exterior, lo que permitiría desplegar a la brevedad mecanismos para recabar información sobre la asignación y usufructo de estas becas desde un enfoque de derechos humanos.

3. Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia

Implementación del Plan Nacional de Afrodescendencia y Equidad Racial a nivel nacional y territorial por parte de los organismos públicos.

Se recomienda seguir propiciando la obligatoriedad de la incorporación y registro de la Variable étnico-racial en los sistemas de información, registros, programas y proyectos de los distintos incisos del estado. Expandir la incorporación de la variable étnico-racial en los registros de todos los programas que otorgan becas de estudio, e implementar los cupos para estudiantes afrodescendientes en aquellos que aún no lo han instrumentado, de acuerdo al Art. 6 de la Ley 19.122.

4. Interinstitucionalidad- Afrodescendencia y Equidad Racial

Consolidación del Consejo Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia con recursos técnicos para la Secretaría del Consejo.

Se recomienda poner en marcha las tres comisiones de trabajo creadas y la creación de las comisiones que el Consejo considere necesarias.

5. Investigación y difusión.

Se valora como importante continuar con la promoción de investigaciones y estudios de corte cualitativo y cuantitativo sobre los efectos de la aplicación de las cuotas laborales en las personas que efectivamente han ingresado a la función pública.

Implementar estudios y evaluaciones de la incidencia de los diversos programas de becas en las trayectorias educativas de la población estudiantil que la recibe, desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva étnico-racial y de género, entre otras.

6. Fortalecimiento de la participación y visibilización de la sociedad civil afrodescendiente

Sostener el MES DE LA AFRODESCENDENCIA, el cual se realiza en el mes de Julio con motivo de la resignificación y reafirmación de fechas significativas.

El mes tiene como objetivos, posicionar el tema de los derechos de las personas afrodescendientes y la promoción de la equidad racial en la agenda pública a nivel nacional, visibilizar las acciones, políticas y programas que se están desarrollando en distintos organismos públicos y privados dirigido a la desestructuración del racismo y la promoción de la equidad racial, visibilizar el aporte de las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente al desarrollo de políticas y acciones en beneficio de las personas afrodescendientes y promover instancias de reflexión, debate, rendición de cuentas y participación de los diversos actores que hacen al desarrollo político, social, cultural, económico y ambiental de las personas afrodescendientes.

El día internacional de “Nelson Mandela” y la conmemoración histórica del Día internacional de

la Mujer Afrolatinoamericana, Caribeña y de la Diáspora.

Potenciar y fomentar los espacios de articulación entre la sociedad civil y el Estado a nivel departamental, y generar actividades que promuevan el reconocimiento del aporte que realiza la comunidad afrodescendiente a la sociedad uruguaya a través de la política de Fondo No Reembolsables, tal como los Fondos de Participación Sociocultural “Rosa Luna”. Continuar con el apoyo económico no reembolsable a las organizaciones que integran el consejo consultivo de la Ley 19.122 y realizar el seguimiento de las actividades propuestas.

Perspectivas del Departamento Migrantes

En base a la experiencia generada durante los 11 años de trabajo directo con población migrante, y estando en conocimiento de cuáles son las necesidades más urgentes que presenta esta población, tanto durante los primeros meses tras su llegada, como para su integración en el país, presentamos las siguientes recomendaciones para el próximo quinquenio. Éstas se encuentran enmarcadas en el objetivo general, *Favorecer la inclusión e integración de las personas inmigrantes*, y en los objetivos específicos del Departamento.

A modo inicial, se considera primordial para el departamento, continuar fortaleciendo las capacidades institucionales para el abordaje de la temática, ya sea a nivel presupuestal, como el fortalecimiento del equipo, tanto en recursos humanos, como en su capacidad técnica.

También, es necesario continuar el proceso de transversalización la temática en todos los programas del MIDES, de modo tal que exista una armonía entre la ley marco y los requerimientos de acceso a cada programa. Para ello es necesario que las nuevas autoridades definan los lineamientos generales a implementar en la materia dentro del ministerio. Se entiende necesario promover el acceso efectivo de la población migrante a sus derechos y la resolución de las necesidades básicas en momentos de especial vulnerabilidad.

En el marco del primer objetivo específico del departamento, *generar procesos de sensibilización sobre la migración desde una perspectiva de derechos*, se entiende pertinente:

-continuar con las sensibilizaciones a operadores sociales, priorizando aquellos que tienen un

mayor contacto con la población migrante.

-generar acuerdos con instituciones educativas para la implementación de dichas capacitaciones a nivel docente.

-diseñar e implementar campañas de sensibilización audiovisual para combatir la xenofobia través de los medios de comunicación masivos.

-fortalecer los procesos de investigación.

Dentro del segundo objetivo específico, *contribuir a la regularización de la documentación uruguaya*, se entiende que es necesario:

- Continuar con el proceso de traspaso de competencias respecto a la atención al público directa a los dispositivos MIDES territoriales.
- Consolidar los procesos de convenios y acuerdos de carácter interinstitucional y bilaterales con los diversos organismos estatales vinculados a los trámites de documentación, así como también con los consulados con representación en el país, en busca de facilitar la exoneración y la agilidad de los mismos ante situaciones especiales.
- Exigencia de cumplimiento del Decreto 177/2013, que plantea la simplificación de los trámites, la inclusión digital, la mitigación de las brechas generadas por la distribución territorial y la concentración de los recursos y servicios gubernamentales, y que las personas que cuenten con cédula de identidad vigente, queden eximidas de presentar partida de nacimiento en aquellos trámites ante organismos públicos cuyo objeto no requiera la demostración del vínculo filial.

El objetivo específico tres se propone *facilitar el acceso a la información de la población migrante en relación al conocimiento de sus derechos*. Para ésto se entiende necesario:

- Reimprimir nuevas partidas de folletos informativos respecto al recorrido institucional para el acceso al documento de identidad uruguayo “Ruta de la Cédula.”

- Diseñar nuevos folletos vinculados a derechos y acceso a recursos.
- Continuar con las charlas informativas sobre derechos relacionados a la salud, educación y trabajo.
- Promover la participación social de colectivos de personas inmigrantes y su fortalecimiento, de modo tal de continuar favoreciendo la inclusión de personas migrantes, a través de fondos específicos.
- Continuar y fortalecer el espacio de diálogo denominado “Entretierras”.

Por último, como objetivo específico cinco se definió *fortalecer los espacios y las coordinaciones intra e inter institucionales, en el marco de la política migratoria*. En este sentido se entiende pertinente:

- Continuar participando en la Junta Nacional de Migraciones con presencia política del Ministerio.

Elaborar un Plan Nacional de Migraciones, en el marco de la Junta Nacional de Migraciones, que defina objetivos y comprometa a los organismos por un periodo de 2 a 5 años.

Generar estrategias para fortalecer el Espacio Migrantes, a través de la participación de delegados/as en dos niveles, reuniones con participación de personas con poder de decisión de cada departamento, división o dirección; y otro nivel con reuniones periódicas con los técnicos/as y de la construcción de un plan de trabajo.

Perspectivas del Departamento de Diversidad Sexual

El Ministerio de Desarrollo Social tiene la rectoría de la temática en diversidad sexual otorgada por ley en el año 2018. Por lo tanto es clave el rol de asesoramiento técnico a los organismos públicos y estatales en la aplicación de los criterios para la adecuada incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual en sus acciones específicas, así como también en el cumplimiento de las cuotas y acciones afirmativa que establece la Ley 19.684.

Para lograr transversalizar la perspectiva de diversidad sexual en las políticas públicas el departamento realiza diferentes acciones para visibilizar la temática. La mayoría de las actividades se concentran en el mes de la diversidad y durante todo setiembre resulta fundamental visibilizar los diferentes recursos en materia de políticas públicas dirigidas a la población LGBTIQ, contribuyendo de este modo al fortalecimiento de los compromisos interinstitucionales asumidos por el Estado y por la sociedad civil.

En el marco de estas actividades se habilita al diálogo, discusión y problematización sobre un eje temático anual evaluando la pertinencia, profundización y/o readecuación de las acciones que se vienen desarrollando y las proyectadas a futuro. A su vez cada año se presenta la rendición de cuentas de las acciones y políticas desarrolladas cumpliendo con la transparencia democrática y los objetivos de gobierno abierto.

Desde el departamento de Diversidad Sexual se consideran de gran importancia estas actividades porque permiten sistematizar las valoraciones y recomendaciones que sugieren los diferentes actores y transformarlas en insumos claves para la construcción y el diseño de la política pública.

El seminario/debate Transforma es una de las actividades centrales del Mes de la Diversidad que permite el intercambio entre sociedad civil y el estado. Es una instancia fundamental para la problematización y evaluación de la política.

Durante los últimos dos años el Transforma se ha realizado en el interior del país porque la

descentralización de estas actividades permite visibilizar las realidades locales de la población LGTBIQ y las respuestas del territorio. A su vez la actividad tiene el potencial de fortalecer el surgimiento de los colectivos locales.

Otro objetivo fundamental ha sido elaborar insumos para el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas públicas dirigidas a la comunidad. Poder contar con datos actualizados sobre la realidad de la comunidad es clave y le da legitimidad al proceso.

Otro enfoque y eje importante para el departamento en particular, y la división en general, es territorializar las políticas públicas y fortalecer las políticas locales. Para ellos es de suma importancia ejecutar y darle seguimiento al Plan Nacional de Diversidad Sexual (PNDS) en todo el territorio nacional.

Uno de las principales ejes de trabajo ejecutados este año fueron las capacitaciones/sensibilizaciones como actividad estratégica para el cumplimiento de los objetivos del PNDS, dado que permiten deconstruir los estereotipos discriminatorios que forman parte de las estructuras sobre las que se desarrolla la discriminación social hacia los colectivos LGTBIQ.

La demanda continúa por parte de diversos actores en el territorio nacional dan cuenta de la importancia y la necesidad de contar con estas instancias de formación.

En el marco del convenio con el Instituto de Ciencias Políticas trabajamos las capacitaciones en todo el territorio nacional. Este convenio es muy relevante por la formación, experiencia y profesionalización del equipo docente, la experiencia de sus capacitadores permite desarrollar un espacio amigable, pedagógico y de intercambio fortuito con las personas participantes, algo que se refleja en el aumento de la demanda y en las valoraciones de las evaluaciones realizadas. En este sentido se sugiere que los grupos no superen las 30 personas de modo de permitir el intercambio y debate.

El convenio es imprescindible para responder a la alta demanda de capacitaciones en todo el territorio y garantizar la profesionalidad en la temática. Por otro lado, existe una necesidad de espacios especializados en salud mental para la población LGBTIQ, son altos los trastornos de depresión y ansiedad derivados de la discriminación sufrida durante las trayectorias de vida.

Para la población trans los datos del censo muestran que el 33,5% tiene o tuvo depresión, y el 14 % tiene o ha tenido problemas de ansiedad. Por lo tanto los testimonios de las personas y las familias que han sido atendidos en el CraM manifiestan una alta conformidad con el servicio. Según los datos aportados por el equipo de trabajo la mayoría de los procesos son exitosos, siendo que las personas que concurren cumplen los objetivos terapéuticos y logran salir fortalecidas para continuar con sus trayectorias de vida y con una mejor inserción social.

Cabe señalar que el MIDES se ha tornado un referente importante para las personas de la comunidad LGBTIQ por la trayectoria de sus políticas en la materia, constituyéndose en la institución que mayoritariamente deriva personas a este servicio.

Para garantizar la implementación efectiva de la Ley Integral para personas trans (Nº 19.684) es fundamental contar con recursos humanos y económicos para garantizar su cumplimiento y monitoreo.

Se debe garantizar el funcionamiento de la comisión Reparatoria, la cual preside el MIDES y se reúnen todas las semanas. Para un trabajo eficiente la comisión cuenta con una secretaría técnica que se encarga de las tareas administrativas: convocatoria, entrevistas a testigos, etc.

A su vez el equipo de diversidad debe contar con recursos humanos para darle seguimiento de todas las instituciones correspondientes a garantizan cada uno de los derechos que la ley otorga.

Consideremos que las políticas de reparación y acción afirmativa han sido claves para garantizar los derechos básicos de la población trans. Según los datos del censo el 61,2% de la población

trans tiene ciclo básico incompleto, el 11,9% no finalizó la escuela, el 24,8% tiene primaria completa, y un 24,4% ciclo básico incompleto.

La articulación del departamento con el Programa Uruguay Estudia (PUE) ha permitido abordar la problemática del acceso efectivo al derecho a la educación de la población Trans, generando un espacio que les permite culminar ciclo básico en un año, y repercutiendo positivamente en sus posibilidades laborales. En sus tres ediciones han culminado el ciclo básico 10 personas trans, un número importante si consideramos que la población trans representa una 0,02% de la población del país.

Los testimonios de las personas que transitaron por esta experiencia evidencia la importancia que tiene en sus trayectorias de vida el poder culminar sus estudios de porque les permite conseguir trabajo, continuar estudiando e incluso construir nuevas redes sociales, derechos fundamentales para el desarrollo de una vida digna.

La Tarjeta Uruguay Social (TUS) Trans consiste en una transferencia monetaria que se otorga a personas trans (travestis, transexuales y transgénero), constituyendo la primera acción afirmativa, de reconocimiento y abordaje a la población trans para acceder a un nivel de consumo básico de alimentos y artículos de primera necesidad.

Desde el departamento se trabaja en conjunto con el programa Tarjeta Uruguay Social en la aplicación del protocolo de altas para su otorgamiento y en el efectivo funcionamiento de la acción. Por lo tanto se recomienda fortalecer las capacitaciones en la aplicación de este protocolo a equipos técnicos de oficinas territoriales y extenderlo a otros programas del ministerio. Por último se solicita concretar el otorgamiento de tarjetas a personas trans menores de edad.

Por otra parte, la creación de los Fondos Culturales Gloria Meneses como espacios de articulación, nos permitió promover los derechos socioculturales y poder construir una política pública con anclaje territorial que permite la participación real y garantiza su despliegue en los distintos

lugares del país. La metodología implementada permite desarrollar los proyectos de acuerdo a la necesidad y la realidad local.

Se requiere reforzar el seguimiento de los proyectos de forma presencial para lo cual será necesario fortalecer los recursos humanos del Departamento de Diversidad Sexual y de las oficinas territoriales en la temática de diversidad.

Para Promover la participación social y empoderamiento de las poblaciones de la diversidad sexual los Fondos Nuevos Sentidos y Emergentes (llevados a cabo por la División Socioeducativa) lograron el fortalecimiento de las organizaciones sociales y lo colectivos de la sociedad civil que participan. El asesoramiento y acompañamiento técnico del departamento de diversidad sexual potencia la eficiencia en cuanto a la utilización recursos y el alcance de los objetivos que plantea cada proyecto.

Destacamos la importancia de fortalecer el espacio del Consejo Consultivo de Diversidad Sexual a través de la presidencia y secretaría, reforzando su tarea con la creación de planes de trabajo anuales y seguimiento de la participación de todas las instituciones del estado y sociedad civil.

Perspectivas División Socioeducativa

Tomando como antecedente la multiplicidad de convenios programáticos que han existido desde el surgimiento de los distintos programas, estrategias y políticas co-ejecutadas hasta la fecha, se debe continuar con la reformulación de los convenios específicos y realizar un único acuerdo/convenio marco con ANEP. Este convenio debe involucrar a todas las acciones programáticas que se desarrollen desde Mides en articulación con la educación. De allí pueden desprenderse acuerdos específicos, si fuese necesario.

De esta acuerdo se desprende la generación de un único ámbito de seguimiento político-institucional, acompañado de la instalación de espacios técnicos de planificación y materialización de los acuerdos políticos. Estos espacios técnicos deben, a su vez, estar en

estrecho diálogo.

Reelaborar un esquema de objetivos intersectoriales acordados entre Anep y Mides, en torno a la protección de las trayectorias, la educación en derechos humanos y la promoción sociocultural, partiendo de la concepción de que “la intersectorialidad implica que diversos sectores gubernamentales no sólo entreguen a un mismo público específico los servicios que son propios de cada uno, sino que de manera articulada atiendan necesidades sociales o prevengan problemas que tiene complejas, diversas y relacionadas causas en sus orígenes (Cunill-Grau, 2014:8)”.

Continuar liderando y profundizando la articulación interna, a través de la Comisión Interna de Educación.

Poner en común las acciones desarrolladas en vínculo con el sistema educativo, para facilitar un accionar ministerial coherente, articulado y sostenido en una intencionalidad política clara sobre la relación entre las políticas sociales y las políticas educativas.

Generar niveles de planificación conjunta entre Direcciones, que permita la complementariedad de acciones a la interna y hacia el sistema educativo, a los efectos de seguir disminuyendo la fragmentación de intervenciones y la superposición de recursos.

Mantener los recursos humanos, económicos y materiales que aporta el MIDES a través de los diferentes programas co-gestionados con Anep, para garantizar la continuidad de los espacios educativos existentes.

Sostener la estructura de acompañamiento técnico a los referentes socioeducativos en territorio.

Profundizar el abordaje integral de los programas de la DSE, a través de los Espacios Socioeducativos Locales (ESEL) que enlacen acciones de promoción y protección de derechos: circulación social, acceso a bienes culturales y continuidad de las trayectorias educativas. Es clave para ello, mantener la cercanía con la población y potenciar los recursos que el Mides aporta a los procesos socioeducativos y socioculturales.

Participar de los espacios departamentales de construcción de la estrategia educativa y cultural, para impactar en la definición de la oferta socioeducativa y sociocultural en cada territorio,

asegurando la complementariedad de miradas entre los actores sociales y educativos. Los intercambios con los referentes locales han demostrado que la percepción de los mismos retoma particularidades que deben ser tenidas en cuenta para una asignación más eficiente de los programas y, por ende, de los recursos.

Establecer un acuerdo marco con MEC que involucre a todas las acciones programáticas que se desarrollen desde Mides en relación con la cultura.

Sostener y profundizar los alcances del ámbito de seguimiento político institucional de los acuerdos generado entre MEC (Ciudadanía Cultural), Intendencia de Montevideo, Intendencia de Canelones y División Socioeducativa de Mides, acompañado de la instalación de espacios técnicos de planificación y materialización de los acuerdos políticos. Estos espacios técnicos deben, a su vez, estar en estrecho diálogo.

Ampliar los espacios de impacto de la División Socioeducativa para la protección de las trayectorias educativas, para asegurar la educación para todas las personas a lo largo de toda la vida: INAU, CEIP, Intendencias, Udelar, etc.

Sostener aquellas propuestas programáticas que permitan asegurar el vínculo de las poblaciones más vulnerables con el bien común (bienes culturales tangibles e intangibles) y lo artístico como gran vehículo para eso.

Potenciar las acciones de la División Socioeducativa que apuntan a la valorización de la cultura propia de cada comunidad y la interrelación entre las distintas culturas locales, intercambio de experiencias y construcción de redes de sostén social basadas en la colaboración.

Consolidar el Sistema Nacional de Becas y en particular sus herramientas para la gestión y el procesamiento de datos. La consolidación de un Sistema Nacional de Becas con una fuerte articulación entre los diversos organismos y programas que lo integren, se vuelve imprescindible tanto para una planificación de objetivos en común y evaluaciones conjuntas, como para la proyección de estrategias que apunten a potenciar otras ya diseñadas, como ser el Sistema de Protección y Acompañamiento de Trayectorias Educativas de la ANEP, fundamentalmente en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública. Contar con las herramientas tecnológicas e

informáticas adecuadas, así como con recursos humanos capacitados en su diseño e implementación, es determinante para el alcance de los objetivos mencionados anteriormente.

Asegurar procesos de inclusión educativa y cultural para las poblaciones particularmente vulneradas en sus derechos (afrodescendientes, personas trans y migrantes) en estrecho vínculo con la División de DDHH de la DNPSC. Un antecedente concreto a retomar y profundizar es el Plan de Acompañamiento a Estudiantes Afro y Trans, que propone estrategias concretas de acompañamiento a estas poblaciones en los centros educativos. Este Plan fue presentado a la Dirección de DDHH de CODICEN para su validación y constituye una herramienta concreta de abordaje de las problemáticas identificadas en el “Estudio de convivencia y discriminación en educación media en Uruguay” llevado a cabo por Mides, Anep y BID.

Perspectivas de la Estrategia Centros Promotores de Derechos

Profundizar acuerdos y acciones con otros actores ANEP vinculados a los DDHH y a la protección de trayectorias.

Conformar equipos educativos en los centros, con referencias ANEP orientadas a esta tarea específica.

Continuar la formación permanente a las comunidades educativas y los RRHH Mides.

Sostener la cobertura nacional, desde una perspectiva descentralizada.

Acciones prioritarias en la transición

Dar continuidad a los procesos en curso en los centros educativos.

Continuar el espacio de articulación interinstitucional a través de la Comisión de Seguimiento de CPD.

Mantener los recursos humanos existentes y potenciar su formación en derechos humanos, trayectorias educativas y promoción sociocultural.

Perspectivas del Departamento de Inclusión Educativa

Fortalecimiento Educativo

Ampliar el alcance de los acuerdos interinstitucionales hacia otras áreas de la DSEJA, logrando trascender la implementación de Fortalecimiento Educativo.

Enriquecer la propuesta educativa, dotándola de mayor legitimidad institucional y territorial.

Generar un plan de formación interinstitucional para los RRHH que conforman la propuesta (continuar el trabajo con Udelar y sumar otros actores Anep y Mides).

Fortalecer acuerdos concretos con actores del mundo del trabajo (INEFOP, DINESIL, organizaciones sociales, etc), para promover el acceso y la continuidad laboral para aquellas personas adultas que lo requieran.

Fortalecer acuerdos con la Anep para asegurar continuidad educativa a los participantes del programa.

Continuar con las experiencias de trabajo con la población en situación de calle, refugios y personas liberadas del sistema penal.

Generar líneas de acción específicas para la población en situación de discapacidad, con PRONADIS y otros actores vinculados a la temática.

Acciones prioritarias en la transición

Mantener la cobertura del Programa a nivel nacional

Contribuir en los ajustes que está iniciando la DSEJA a los mecanismos de elección docente, para asegurar que las maestras que coordinen los Espacios conozcan cabalmente las características del Programa y el perfil de la población que asiste.

Asimismo, asegurar la participación de las maestras en espacios de formación durante el año.

Iniciar la implementación del plan de formación interinstitucional para los RRHH que conforman la propuesta.

Formación Profesional Básica Comunitaria

Ampliar el alcance de los acuerdos interinstitucionales hacia otras áreas del CETP- UTU, logrando trascender la implementación de FPBC.

Consolidar un trabajo conjunto con los educadores (UTU, INAU, MIDES, MEC) y equipos educativos, articulando metodologías de acompañamiento.

Seguir asegurando la instalación de espacios educativos comunitarios en los lugares del país donde hay mayores índices de desvinculación educativa. No debería perderse algunas claves del acompañamiento socioeducativo: permanencia del vínculo, cercanía con la comunidad y tejido de redes sociales.

Acciones prioritarias en la transición

Reuniones de trabajo entre la Dirección de la División Socioeducativa y las Direcciones del CETP-UTU para refrendar los acuerdos de trabajo conjunto.

Mantener la figura del Educador en los espacios actuales de trabajo, que garanticen la protección de las trayectorias de los/ las estudiantes que asisten a los cursos que inician en marzo.

Realizar las coordinaciones territoriales con las autoridades de los distintos Institutos, Direcciones Departamentales, que permitan la continuidad del trabajo articulado.

Línea de Apoyo a Hogares Estudiantiles Rurales

Continuar con el proceso de reformulación de la línea de intervención, apuntando hacia un trabajo de acompañamiento socioeducativo y sociocultural a escuelas rurales y agrupamientos de maestros/as rurales (apoyo en la articulación y promoción del trabajo en red; promoción de derechos; creación de proyectos). Las escuelas rurales son espacios de encuentro de la comunidad, en donde los diversos actores depositan demandas y potencian proyectos en común;

por ello se considera adecuado dirigir la línea de apoyo de la División hacia dichos espacios.

Articular con el Departamento de Educación Rural (DER) CEIP-ANEP, puntualmente con los CAPDER a nivel local, ampliando sus márgenes de acción y fortaleciendo sus objetivos primarios, en especial los que hacen a la “promoción de proyectos educativos” y al “fortalecimiento profesional del maestro rural”.

Acciones prioritarias en la transición

Articulación y generación de un acuerdo de trabajo con el DER (co-construcción de Plan Piloto de intervención: principales acciones y delimitación de los espacios).

Articulación con UdelaR: principalmente con Facultad de Psicología (con prácticas de estudiantes en Villa del Rosario, Lavalleja), Extensión Universitaria y otras Facultades o sectoriales implicadas en la temática.

Sistema de Protección de Trayectorias Educativas

Sostener acciones colaborativas con el SPTE. Se entiende necesario llevar adelante un trabajo articulado con la DSIE, sin dependencia técnica hacia la misma de los RRHH Mides, con un enfoque institucional realmente habilitado y definido.

Continuar con las instancias de trabajo sistemáticas entre la División Socioeducativa y la DSIE, para desarrollar planificaciones conjuntas asociadas a la protección de las trayectorias educativas.

Promover un trabajo articulado entre las UCDEs y los Equipos Socioeducativos Locales (ESEL) de la División en cada departamento, a los efectos de tener un mayor aporte (y en diversos niveles) a las estrategias y acciones que apuntan a la protección de las trayectorias educativas.

Acciones prioritarias en la transición

Mantener acuerdos político-institucional entre ANEP y Mides que definan de manera clara los aportes y roles de cada institución, hacia los objetivos de la estrategia.

A partir de dichos acuerdos, consensuar la traducción de las acciones que se espera para cada rol en el despliegue cotidiano de la tarea, tanto en el aporte concreto de las Articuladoras Interinstitucionales, el Equipo de Coordinación Técnica de la División, el ESEL y otros actores Mides que aportan a la estrategia.

Instalar tempranamente espacios de trabajo técnico - político entre ambas instituciones tomando en cuenta el cambio de autoridades.

Perspectivas del Departamento de Programas Socioculturales

Fondos de Participación Sociocultural

Aprobar la propuesta de unificación los Fondos de Participación Sociocultural (Emergentes y Comunidades Culturales) en un único Fondo que permita acciones más potentes y eficaces.

Facilitar la adquisición de materiales que potencien los colectivos (equipos de audio, computadoras, etc) y que queden a disposición del uso comunitario de los actores locales.

Continuar capacitando a los colectivos comunitarios en nuevas herramientas de gestión de proyectos y manejo de fondos públicos.

Promover la participación de población en situación de calle en los Fondos.

Incrementar el número de proyectos que se postulan y se aprueban en la población rural.

Acciones prioritarias en la transición

Unificar los Fondos (Emergentes y Comunidades Culturales) para que una mayor cantidad de colectivos comunitarios puedan ejecutar y gestionar sus proyectos socioculturales, y se generen acciones más potentes.

Desarrollar una nueva línea de Fondos de Participación Sociocultural con población en particular situación de riesgo social: situación de calle, privación de libertad, excarcelados, entre otros.

Pinta Tu Lugar Pinta, Pinta Tu Mundo

Continuar valiéndose del lenguaje plástico como modo de comunicar y abordar temas que fomentan la socialización, la canalización de sentimientos y que reflejan diferentes realidades.

Aprobar la Implementación de esta línea como un Fondo, independiente a los que ya existen.

Seguir apostando a los artistas locales en tanto actores claves en el desarrollo social de cada comunidad.

Acciones prioritarias en la transición

Iniciar el llamado a nivel nacional a modo de Fondo Sociocultural.

Difundir ampliamente el llamado a través de las Oficinas Territoriales y otros actores territoriales, a los efectos de asegurar la postulación de los artistas locales.

Territorios de la Danza

Renovar los acuerdos con EFA/SODRE para dar continuidad a la propuesta de TD y llevarla a nuevos puntos del país.

Diseñar acuerdos con nuevas instituciones asociadas a la formación artística, como ser IPA, ISEF, UdelaR.

Aumentar el número de espacios (en ambos programas) llegando a más puntos del país, tanto del área urbana que menor acceso tiene a estas propuestas, como del área rural.

Diseñar estrategias interinstitucionales de formación en el área artística, dirigidas a actores del sistema educativo.

Acciones prioritarias en la transición

Definir los espacios de TD para 2020.

Refrendar los acuerdos institucionales que permitan dar continuidad a ambas línea de trabajo.

Generar niveles de articulación específicos, entre Oficinas Territoriales y Gobiernos Departamentales para llegar a nuevos puntos del país.

Perspectivas del Departamento de Análisis Aplicado

Este apartado presenta una síntesis de las lecciones aprendidas en estos años en formato de recomendación para el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y no discriminación.

1. Continuar generando discusión pública sobre los temas de derechos humanos, la igualdad y la discriminación. Se recomienda trabajar las resistencias culturales, políticas, sociales, desde todos los espacios posibles y particularmente con los medios de comunicación y las redes sociales con campañas de difusión de derechos, campañas contra discriminación. Por lo que se cree imprescindible educar en cada una de las temáticas a los servidores públicos y al público en general.
2. Continuar con la articulación intra e inter ministerial, transversalizando la temática de ddhh y las características de las poblaciones específicas en el estado. Articulación de las alianzas necesarias para institucionalizar los espacios para la transversalidad de derechos humanos así como sus estructuras y propuestas básicas. Tender a generar políticas de Estado en materia de derechos humanos y sus especificidades.
3. Es necesario seguir trabajando de manera prioritaria con aquellas instituciones estatales más propensas a cometer actos de discriminación para poder establecer líneas urgentes y específicas de trabajo para revertir estas situaciones. Por lo que se requiere generar mecanismos de reclamos, consulta y denuncia que apunten a un acercamiento con la ciudadanía y a garantizar la revisión constante de las políticas públicas.
4. Continuar con los procesos de participación social, y trabajo coordinado para la elaboración, diagnóstico y monitoreo de la política pública.
5. Continuar el relevamiento de las fortalezas y debilidades a nivel nacional sobre la generación de datos y pensar estrategias para revertir esta situación que incorpore otros socios.

6. Continuar con la generación de información precisa y clara para la elaboración de políticas públicas así como para rendición de cuentas y para la participación social. Esta es clave para justificar las acciones de política pública, por lo que se requiere:
 - Seguir relevando la incorporación de las variables ascendencia étnico-racial e identidad de género en los sistemas de información, registros administrativos, programas etc. Y colaborar en el proceso de armonización de las estadísticas en el caso de población migrante.
 - Profundizar conocimiento en políticas antidiscriminatoria en conjunto con la Universidad de la República.
 - Seguir impulsando la generación de estudios específicos sobre discriminación, prácticas discriminatorias en el estado.
 - Dar seguimiento de planes, indicadores y líneas de investigación propuestas en el Plan Nacional de Diversidad Sexual (2018) y en Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (2019).
 - Continuar con el proceso de la construcción y aplicación indicadores pertinentes al enfoque de derechos con posibilidades comparativas a nivel internacional que hagan hincapié en las brechas de acceso así como en las necesidades particulares de cada colectivo.
 - Seguir estableciendo instancias de diálogo permanente con el contexto regional a través de cooperación sur-sur.